



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 15 de diciembre de 2005

NÚM. 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 55 CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de [Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre medidas relativas a la enseñanza entre [0 y 3 años](#), presentada por la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra.
- Interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los [Secretarios de los Ayuntamientos](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la interpretación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del proceso de habilitación de [Secretarios e Interventores](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suspender el concurso convocado para la [adjudicación de suelo](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo palestino e insta al Gobierno español a exigir al Estado de Israel a detener la construcción de un muro en el [territorio palestino](#) ocupado, presentada por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos obtenidos del Gobierno central para mejorar la [sanidad pública](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a [Osasuna](#), mediante convenio, a cambio de modificar el nombre del estadio, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Integral de desarrollo de la [zona pirenaica](#), presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas destacadas en [Afganistán](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra (Pág. 4).

Para la defensa del voto particular formulado por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra toma la palabra el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 5).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 6).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar). En el turno en contra interviene el señor Pérez-Nievas López

de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 9).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 14).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro (Pág. 17).

Se votan las enmiendas, el voto particular y el texto del dictamen y se aprueba el proyecto de ley foral (Pág. 19).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada por la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra (Pág. 24).

El Secretario Primero, señor Marcotegui Ros, da lectura al texto de la memoria justificativa (Pág. 25).

A continuación toma la palabra el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 25).

En el turno a favor de la toma en consideración intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-

Nafarroako Ezker Batua), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 27).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 37).

Interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los Secretarios de los Ayuntamientos, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 37).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Izco Biarge, a quien contesta el Consejero (Pág. 37).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Valero Erro, Izu Belloso, Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 42).

Pregunta sobre la interpretación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del proceso de habilitación de Secretarios e Interventores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 48).

El Presidente comunica que este punto del orden día ha sido retirado a petición del señor Jiménez Hervas (Pág. 48).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 21 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suspender el concurso convocado para la adjudicación de suelo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 48).

Para la defensa de la moción interviene la señora Acedo Suberbiola, (Pág. 48).

A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres, a quien replica la señora Acedo Suberbiola (Pág. 50).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Hervas, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno y Pérez-Nievas López de

Goicoechea. Réplica de la señora Acedo Suberbiola (Pág. 56).

El primer párrafo de la moción se rechaza por 11 votos a favor, 31 en contra y 6 abstenciones. El segundo párrafo se rechaza por 15 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones (Pág. 66).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo palestino e insta al Gobierno español a exigir al Estado de Israel a detener la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, presentada por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Aralar (Pág. 66).

Para defender la moción toman la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), las señoras Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza (Pág. 66).

En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 68).

Se aprueba la moción por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 68).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos obtenidos del Gobierno central para mejorar la sanidad pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 68).

Para defender la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 69).

En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 70).

Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 75).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna, mediante convenio, a cambio de modificar el nombre del estadio, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 75).

Para defender la moción toma la palabra el señor Ramirez Erro. En el turno a favor intervienen los señores Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Beloso, Zabaleta Zabaleta, Pérez-Nievas López de Goicoechea y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toma la palabra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 76).

Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones (Pág. 83).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Integral de desarrollo de la zona pirenaica, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 83).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Ramirez Erro. En el turno a favor intervienen la señora Acedo Suberbiola y los señores Nuin Moreno, Jiménez Hervas y Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Borda Garde (G.P. Unión del Pueblo

Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 83).

Se rechaza la moción por 22 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 85).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas destacadas en Afganistán, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 85).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón. En el turno a favor intervienen las señoras Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Eza Goyeneche, Puras Gil y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 85).

Se rechaza la moción por 8 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención (Pág. 89).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día titulado Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio en relación con el proyecto de ley foral de caza y pesca de Navarra. Como saben sus señorías, el debate de las enmiendas y el voto particular que hay mantenido se realiza de forma conjunta para cada grupo parlamentario, que a la vez que se posiciona sobre sus enmiendas se posiciona sobre el texto del dictamen. El orden del debate se realiza de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Si la votación se realiza por artículos, se hará en el mismo orden que en la Comisión. Pasamos, pues, a debatir el texto articulado del dictamen. Por Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra se ha formulado un voto particular al artículo 21 del texto del proyec-*

to. ¿Van a intervenir separadamente? La defensa del voto particular; ¿UPN y CDN la hacen conjuntamente o separadamente? Señor Valero, tiene la palabra por UPN.

SR. VALERO ERRO: *Buenos días, señor Presidente; buenos días, señorías. Salgo a la tribuna para defender el voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro y CDN. Es un voto particular sencillo, que se refiere al artículo 21. En el ánimo de los grupos UPN y CDN de ir apoyando las distintas enmiendas, se nos pasó una que habíamos aprobado del Grupo Parlamentario Aralar; de modificación de la letra b) del punto 1 del artículo 21, que decía: "Cumplir lo dispuesto en las letras a), b), e), g) y h). El problema es que las letras g) y h) no habían sido aprobadas previamente, con lo cual, de alguna forma, con esto queda subsanado el texto del artículo. Nada más. Muchas Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por Convergencia, ¿va a intervenir?*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Buenos días. No, señor Presidente, no intervendré dada la simplicidad del voto particular.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Por el grupo parlamentario socialista se han mantenido dos*

enmiendas, la 26 y la 56. Tiene la palabra, señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Nuestro grupo presentó 31 enmiendas al proyecto, de las cuales fueron aprobadas en Comisión dieciséis. Lo importante no es tanto el número, sino el contenido de las mismas, que han supuesto, pensamos, recuperar de manera más nítida la característica de protección social, la valoración de la caza y pesca como recurso desde el punto de vista de la sostenibilidad, y, aunque ya dijimos que nos hubiera gustado una visión global regulando la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se ha mejorado bastante en este aspecto. Se ha regulado, igualmente, el silencio negativo y la obligatoriedad de existencias de asesorías comarcales medioambientales ligadas a las oficinas de asesoramiento técnico comarcal.

Dicho esto, nuestro grupo ha mantenido para este Pleno dos enmiendas que no fueron aprobadas en Comisión. La número 26 se refiere a la supresión del punto 3 del artículo 15, porque no creemos justificado que se permita crear coto en términos municipales discontinuos cuando justamente en el apartado 1, cuando se define qué es un coto, como no puede ser de otra manera, se refiere a la superficie continua de terreno, y más todavía cuando en el propio apartado dos no se considera interrumpida la continuidad por ríos, arroyos, vías o caminos de uso público, ferrocarriles, canales u otras construcciones de características semejantes. Entrar, pues, en la excepcionalidad del apartado 3 significa elevar a rango legal algo que sólo sirve en teoría para solucionar dos posibles casos en Navarra, como reconoció el portavoz de UPN en Comisión, casos que con la regulación de las zonas de caza controlada, recogida en los artículos 31 y siguientes del proyecto, quedan resueltos, tal y como ha venido siendo hasta ahora. Estamos hablando de zonas que quedan excluidas de cotos, en las que resulta oportuno mantener aprovechamientos cinegéticos y cuya gestión corresponde al departamento, pero que no pueden ser coto porque tienen discontinuidad de terreno, y el requisito más relevante para la constitución de coto es justamente la continuidad en aras de conjugar justamente el aprovechamiento de la caza con la conservación y sostenibilidad del recurso. Además, respecto a las zonas de caza controlada, se aprobó una enmienda, la número 25, que las añadía al texto, porque no figuraban, por lo que ésta que se defiende es congruente con la aceptada ya en Comisión o, si lo prefieren, sería incongruente no admitir ésta y haber aprobado la otra.

Igualmente, mantenemos la número 56, de modificación del párrafo 2 del artículo 34. En la redacción que se da en el proyecto no queda claro

un asunto que también manifestamos como objetivo de nuestras aportaciones en el debate de las enmiendas a la totalidad, y es la concreción de las reservas y la garantía de la compaginación de éstas en relación con la conservación de las especies. Por ello pretendemos con nuestra enmienda que quede claro que en los planes cinegéticos deberán establecerse no reservas en genérico, como dice el texto, sino una zonificación particularizada para reservas y puestos de caza, porque, además, éstos no se reflejan, de manera que, ya que no se fijan los porcentajes que existían en la Ley del 93, por lo menos se garantice que en el plan cinegético se zonifican en cada coto estas reservas y puestos de caza. Hay que tener en cuenta que el tema es importante porque hablamos de zonas en las que pueden refugiarse y desarrollarse las especies y en las que no se podrá cazar ni realizar actividades que puedan molestar a los animales, salvo, claro está, las agropecuarias y forestales del terreno. Por ello consideramos que si realmente se quiere preservar la caza salvaje y la realización de la actividad cinegética de manera sostenible, es necesario concretar este apartado, ya que decir que se establecerán reservas, sin fijar porcentajes y sin zonificación, a nuestro modo de ver, es casi no decir nada o puede llevar a situaciones indeseadas creemos que por toda la Cámara. Por ello esperamos haber sido capaces de explicar por qué es importante mantener estas enmiendas y solicitamos su aprobación, que entendemos que redundará en beneficio de los cazadores y de nuestro ecosistema.

Por lo demás, reiteramos el ánimo constructivo de nuestro grupo, como siempre, y agradecemos también la receptividad encontrada en este tema en los grupos que sustentan al Gobierno, aspectos positivos ambos que, aunque no significa que sea el texto que nosotros hubiéramos planteado, redundarán, sin duda, en la adecuación a las necesidades y situación actual de la caza y pesca de nuestra Comunidad Foral.

En cuanto a las enmiendas mantenidas por otros grupos, mantenemos la postura que adoptamos en Comisión y, respecto al voto particular planteado por UPN y CDN, nuestra postura es favorable y votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Vamos a abrir un turno a favor de estas enmiendas. ¿Va a haber alguna intervención a favor? ¿En contra? Señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Gracias, señor Presidente. Tengo que agradecer también al grupo socialista su buena disposición en la tramitación de este proyecto, en lo que ha sido su posición y la presentación de enmiendas, porque creo que, efectivamente, entre todos hemos podido mejorar el texto

presentado. Quiero hacer referencia brevemente a las dos enmiendas que se han mantenido para el Pleno. La número 26 pretende eliminar que aquellos municipios cuyo término municipal sea discontinuo puedan formar de forma excepcional un único coto. Lo que se pretende con esto, efectivamente, es solucionar algunos de los problemas, ya que hay trece o catorce municipios que tienen términos discontinuos. Estamos hablando de Lumbier, Petilla de Aragón, Urraúl Alto, Mélida, Javier, y lo que se pretende es que estos ayuntamientos, de alguna forma, decidan si prefieren unificar esos cotos o mantener que parte de su término pueda estar añadido a otro término municipal o a otro término colindante. Eso es lo que se ha pretendido desde ese punto de vista. Son trece o catorce realidades las que pueden existir y eso es lo que nos lleva a mantenerlo y a votar en contra de su enmienda.

Y respecto a la número 56, que habla de las reservas, nos encontramos con un problema. Creemos entenderle, señora Acedo, lo que pasa es que no hemos sabido concretar la redacción, porque, claro, el problema es que cuando pretende que aprobemos la enmienda 16 dice: Además, los planes de ordenación cinegética establecerán una zonificación particularizada para reservas y puestos de caza en atención al valor ecológico de determinadas zonas. Un puesto de caza no puede existir en una reserva, o es reserva o es puesto de caza, entonces, hemos querido ver cuál era su intención y su explicación, que puede venir dada, pero en lo que viene redactado no vemos la posibilidad de contemplarla, porque, como digo, dice: para reservas y puestos de caza en atención al valor ecológico de determinadas zonas o con la finalidad de permitir el refugio y desarrollo de las especies en general, ¿qué tienen que ver las reservas con los puestos de caza, o sea, las palomeras?, ¿se puede poner una palomera en una reserva? No sé si se refería a las palomeras o no, ésa es la cuestión. Entonces, en ese aspecto no entendemos que mejore la redacción del texto y votaremos en contra de las dos enmiendas, agradeciendo, desde luego, la disposición que han tenido en sacar este proyecto de ley adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valero. ¿Por Convergencia? No hay intervención. Señora Acedo, su réplica.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Únicamente quiero matizar por si le puedo ayudar a entender al portavoz de UPN, porque seguramente no nos hemos sabido explicar correctamente. Respecto a la enmienda 56, lo que nuestro grupo plantea fundamentalmente es la introducción de la zonificación particularizada en los planes de ordenación cinegética para reservas y puestos de caza, ¿por qué?, porque, no existen

porcentajes. Lo fundamental de nuestra enmienda no es tanto la diferencia entre reservas y puestos de caza, que en ambos casos estamos hablando de que son zonas en las que no se pueden poner puestos de caza ni practicar la actividad cinegética como tal porque son justamente zonas de reserva, lo importante de nuestra enmienda es el establecimiento de una zonificación particularizada en cada plan cinegético que se apruebe, porque, si no, queda al albur, y por eso añadíamos que los planes de ordenación cinegética establecerán una zonificación particularizada para reservas y puestos de caza en atención al valor ecológico. O sea, nuestro planteamiento fundamental es que exista una zonificación concreta en cada plan cinegético donde se diga que esa zona es de reserva y de puesto de caza, no es otra cosa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida se han mantenido nueve enmiendas. Su portavoz, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, mi grupo parlamentario ha mantenido nueve enmiendas que pasaré a defender y también fijaré posición en relación con las enmiendas presentadas por el resto de los grupos y el voto particular de UPN y CDN. Dos de estas enmiendas, en concreto la número 10 y la número 18, plantean elevar la edad mínima para poder ejercer la caza en Navarra de catorce años, que es lo que plantea el proyecto de ley del Gobierno, a dieciséis años. A nosotros nos parece que catorce años es una edad muy reducida para ejercer la caza. No hay que olvidar que el ejercicio de la caza comporta el uso y la utilización de armas de fuego, con los riesgos que, en cualquier caso, esto supone, y aunque el proyecto prevé que para las personas de catorce años el ejercicio de la caza en su caso deberá realizarse de forma acompañada con un mayor edad, nos parece que, tal y como está el proyecto de ley, ciertamente, en relación con esa edad mínima, comporta unos riesgos añadidos a los normales del ejercicio normal de la caza que creemos que habría que corregir. Una persona de catorce años, a nuestro juicio, difícilmente va a ser consciente del riesgo de llevar y de utilizar armas de fuego aunque lo haga acompañado. De hecho, la mayoría, si no todas, de las comunidades autónomas tienen en sus regulaciones una edad mínima superior a ésta. Insisto, nosotros proponemos como edad mínima los dieciséis años.

Las enmiendas 11 y 15 van dirigidas a situar o reconocer a la Federación Navarra de Caza el lugar que, a nuestro juicio, le debería corresponder en la práctica de la actividad cinegética en Navarra. El proyecto de ley plantea que la federación por parte de los cazadores sea voluntaria para el

ejercicio de la caza y nosotros creemos que debería ser obligatoria. Nosotros creemos que el asociacionismo federativo contribuye de manera eficaz a garantizar que la práctica de la caza se realice de forma racional, de forma sostenible y de forma compatible con la conservación de la fauna y la defensa del medio ambiente, y esta federación, esta obligación de estar federado, aporta un mayor control sobre el ejercicio correcto de la actividad cinegética. Nosotros creemos que en este sentido también habría que corregir el proyecto y es lo que planteamos en nuestras enmiendas 11 y 15.

La enmienda 16 plantea una modificación del artículo 8 sobre una cuestión que no sabemos por qué aparece en un proyecto de ley que trata de regular el ejercicio de la caza. El artículo 8 plantea en uno de sus apartados que se podrán considerar piezas de caza los animales domésticos asilvestrados. Nosotros entendemos que batir o abatir animales domésticos asilvestrados poco o nada tiene que ver con la caza, más bien parece estar relacionado con la salud pública o la seguridad pública, pero no con una actividad social y deportiva como es la caza y, en ese sentido, planteamos la supresión de esa referencia.

Las enmiendas 31 y 60 van dirigidas a un apartado muy importante de la ley, quizás es uno de los contenidos más importantes que plantea a través de sus enmiendas mi grupo parlamentario. La enmienda 31 en concreto va dirigida al artículo 20. El artículo 20 regula los deberes de los titulares de los cotos, y en su número 2, letra b) el dictamen en este momento establece que entre los deberes de los titulares de los cotos debe figurar elaborar y financiar a sus expensas el plan de ordenación cinegética. A nosotros nos parece muy bien, ya que son los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos, que financien la elaboración de los planes de ordenación cinegética, pero en cuanto a la elaboración no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo porque el plan de ordenación cinegética es el instrumento básico que establece, que regula, que contiene las condiciones y los límites para la práctica de la caza en cada coto, es decir, son las reglas del juego, un buen plan de ordenación cinegética es esencial para que la caza se practique de forma compatible con la preservación de la fauna y con los valores medioambientales de los cotos, y por eso creemos que un instrumento tan importante debe ser elaborado por la Administración, financiado por los cazadores, que son los que tienen los aprovechamientos cinegéticos, pero, desde luego, elaborado por la Administración, que es la que tiene los técnicos, los medios y los recursos para hacer unos buenos planes de ordenación cinegética. Y no es suficiente para nosotros con una aprobación final por parte de la Administración de lo que hayan elaborado antes los cazadores, sino que debe ser

elaborado y aprobado por la Administración y financiado por quienes se aprovechan de los recursos cinegéticos de los cotos, que son los cazadores. A eso van dirigidas las enmiendas 31 y 60 que mi grupo presenta.

La enmienda 32, y voy acabando, también va dirigida al artículo 20. Otro de los deberes de los titulares de los cotos recogido en la letra d) de este artículo es el de invertir el 25 por ciento de los ingresos obtenidos en el aprovechamiento del coto en las mejoras de las poblaciones animales y sus hábitats. Nosotros creemos que es necesario aumentar los recursos destinados a la mejora de las poblaciones animales y los hábitats de los cotos, que este porcentaje es escaso y por eso planteamos subir el mismo del 25 al 50 por ciento.

Y, por último, la enmienda 112 va dirigida al número 3 del artículo 86, que regula los daños causados por la fauna cinegética. Lo que establece este número 3 textualmente es que para los casos de daños en accidentes de carretera causados por especies cinegéticas se regulará una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de Navarra, es decir, lo que aquí se establece es la obligación por parte de la Administración de regular una ayuda. Nosotros creemos que esto hay que abrirlo más y se podrá o no se podrá regular una ayuda, la Administración tendrá que valorar la necesidad o no de esa ayuda, las circunstancias que concurran y lo que hay que hacer es dar libertad a la Administración para valorar esas circunstancias y determinar si es necesario o no que esa ayuda sea regulada, y eso es lo que planteamos en nuestra enmienda número 112.

En relación con el resto de enmiendas, vamos a mantener la posición que tuvimos en la votación en Comisión y, en relación con el voto particular de UPN, nos abstendremos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuín. Abrimos un turno a favor de las enmiendas de Izquierda Unida. Nadie lo solicita. En el turno en contra, señor Valero, por UPN.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias nuevamente, señor Presidente. Quiero hacer referencia, efectivamente, a la enmienda número 18 de Izquierda Unida, que pretende aumentar la edad de catorce a dieciséis años para poder cazar. Hay que dejar claro que el Gobierno de Navarra no es el que concede el permiso de armas, da derecho a cazar, pero el permiso de armas lo concede la Administración General del Estado, en este caso la Delegación del Gobierno del Estado en Navarra. Yo creo que si se quiere modificar esa edad, habría que modificar la ley para obtener el perm-*

so de armas y exigir en este caso al Gobierno de Madrid o a las Cortes Generales que modificasen esa posibilidad de obtener el permiso de armas a los catorce años. De todas formas, la ley foral ha tratado de corregir de alguna forma esa posibilidad. Efectivamente, hay chavales que van a cazar con sus padres, yo también he sido joven y he ido a cazar con esas edades acompañado de mi padre y, de alguna forma, lo que se ha pretendido en la ley es mejorar esa relación, mejorar de tal forma que en Navarra el chaval de catorce o quince años tiene que pasar un examen exactamente igual que los mayores, cosa que en otras comunidades puede ser que no tengan que pasarlo y solamente tengan que ir acompañados de su padre; aquí tienen que pasarlo. Y, por otro lado, se les ha dado en unos de los artículos una mayor responsabilidad de tutela a los padres. Se habla incluso de las denuncias, de quién tiene que hacer el abono, de que al final el padre, el tutor se haga responsable de la actuación del menor, de tal forma que se procede, desde el punto de vista de la ley, en el inicio de la caza, es una ayuda, una educación a la caza y por la mayor responsabilidad que tienen los padres.

En cuanto a estar federado o no estar federado, yo creo que el consenso que se dio en la ley hay que mantenerlo. Desde luego, tiene que partir de la voluntad de los titulares de los cotos, es decir; ha habido casos en que los titulares de cotos han dicho: nos vamos a federar. En este caso no compartimos la opinión de que se tenga que estar federado obligatoriamente y mantendremos el voto en contra.

En cuanto a lo de los animales domésticos asilvestrados, claro, en algún sitio hay que ponerlo cuando sea necesario por una sobrepoblación como puede ser de cabras o de gatos, de alguna forma tendrá que venir reflejado el tema. En todo caso, dice que se podrá, o sea, se faculta al Gobierno de Navarra a autorizar en ese momento el tema de los animales domésticos asilvestrados.

En las enmiendas 31 y 60, efectivamente, señor Nuin, ha reflejado qué es lo más importante al respecto, pero, claro, pretende que los POC, los planes de ordenación cinegética, los 247 que existen actualmente, los realice el Gobierno de Navarra y la verdad es que el Gobierno de Navarra tendría que encargárselos exteriormente, que, al fin y al cabo, es lo que va a hacer cada uno de los titulares del coto, realizar su POC y presentarlo al Gobierno de Navarra, y el Gobierno de Navarra lo que hará será aprobarlo o denegarlo o indicar en qué medida se debe corregir. También hay que decir que, efectivamente, el que los aprueba es el Gobierno de Navarra, o sea 247 que existen actualmente, y que serán los mismos que existan posteriormente, serán los que tenga que aprobar definitivamente el Gobierno de Navarra. Y luego

hay un tema importante, señor Nuin, que se le ha olvidado en su defensa. Se aprobó que el departamento se compromete a tener en dos años unos planes de ordenación comarcales, algo que no ha existido. Entonces, esos planes de ordenación comarcales en el plazo de dos años serán el marco general en donde se tendrán que incorporar esos POC. De alguna forma, creo que con esa voluntad del Gobierno de Navarra de que en dos años va a tener realizados esos planes comarcales... Y no se olvide tampoco de que esos planes comarcales están realizados también, gracias a una enmienda del Partido Socialista que se aprobó, por las oficinas comarcales de asesoramiento. Va a haber unas oficinas comarcales de asesoramiento, en colaboración con el Gobierno de Navarra, para que esos POC sean factibles y se puedan realizar. Entendemos que es un cambio sustancial de la antigua ley, es un cambio que ha ido a más y, la verdad, la propuesta que hacen ustedes de que el Gobierno haga 247 POC no sería posible.

Con respecto a invertir el 50 por ciento en vez del 25 por ciento, yo creo que hay que dejar esto un poco en manos de los ayuntamientos, que al final son los titulares de la explotación, y que lleguen al acuerdo que sea necesario. Yo le puedo decir que en la Ribera o en la zona media no creo que haya problema porque no es el 50, le pongo por caso que será el cien por cien, como es el caso de Tafalla. El cien por cien es lo que se invierte. Pero, claro, estamos hablando de que en la zona del Pirineo, la zona donde verdaderamente se necesita posiblemente más recursos económicos, limitar a los propios ayuntamientos... Ya se les ha limitado con el 25 por ciento, pero aumentarles al 50 por ciento... Dejémosles, posiblemente serán mucho más inteligentes que todos nosotros y cuando vean que es necesario hacer una aportación ellos mismos harán esa aportación extraordinaria para mejorar el recurso.

Y respecto a las ayudas por los daños, efectivamente, la palabra es podrá o no podrá, es decir, el Gobierno de Navarra, si cree necesario, lo que hará es dar unas ayudas, efectivamente, pueden ser unas ayudas cero, es decir, desde ese punto de vista, el tema es más una expresión que otra cosa. La intención es dar ayudas, claro, siempre que sean necesarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. Por Convergencia, ¿va a intervenir; señor Pérez-Nievas?

SR. NUIN MORENO: ¿La réplica, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno en contra todavía. Me dice que no va a intervenir. Ahora sí, su réplica, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Tenía razón, señor Presidente. Muchas gracias. Intervendré brevemente desde el escaño, con su permiso. Lo de la edad mínima, efectivamente, es discutible. Argumenta el portavoz de UPN que hay garantías en relación con la tutela, que las personas o los chavales de catorce años van a tener la tutela de sus padres cuando estén en ese ejercicio de la actividad cinegética. A nosotros no nos parece suficiente realmente. El riesgo que comporta la actividad cinegética es evidente, debe ser un riesgo controlado, un riesgo medido, un riesgo regulado, y nos parece que esa edad de catorce años puede suponer un incremento importante de ese riesgo porque creemos que los chavales de catorce años, en muchos casos al menos, aunque realicen la práctica cinegética acompañados de sus padres, difícilmente son conscientes realmente de lo que supone manejar y utilizar en su caso un arma de fuego. De hecho, yo creo que Navarra prácticamente ha avanzado más que nadie en la reducción de esa edad mínima para la actividad cinegética. No compartimos, por lo tanto, ese contenido del dictamen y seguimos creyendo que nuestras enmiendas son necesarias.*

En relación con la Federación de Caza, poco más hay que decir, son posiciones diferentes. Nosotros creemos que la obligación de estar federado es una mayor garantía de que el ejercicio de la caza va a ser el correcto y que el asociacionismo federativo contribuye eficazmente a que la caza se haga de forma racional y sostenible y es una garantía importante. No se entiende así por parte del Gobierno en el dictamen y también hay una discrepancia evidente.

En algún sitio se tienen que regular las batidas de los animales domésticos asilvestrados, el problema es que nosotros creemos que son batidas, que no son caza. Entonces, claro, por supuesto que en algún sitio tendrá que estar contemplado, lo que sucede es que nosotros creemos que precisamente en la ley de caza no es donde tendría que estar contemplado, porque esto no es caza, esto es otra cosa. Por razones de seguridad pública, de salud pública, aquí de vez en cuando, si hay que organizar batidas, se organizan batidas, pero esto es otra cosa diferente a una actividad deportiva y a una actividad social, por lo menos así lo entendemos nosotros. Creemos que no es el lugar esta ley para establecer esa regulación.

En relación con los planes de ordenación cinegética, nosotros creemos que el Gobierno ha optado por lo más fácil y lo más cómodo: hay que hacer 247 planes de ordenación cinegética, que, efectivamente, son el núcleo central y la columna vertebral que debe garantizar la buena práctica en los cotos de la actividad cinegética, hay que hacer 247, eso supone mucho volumen de trabajo, lo más

sencillo, que lo hagan los titulares de los cotos, que elaboren los titulares de los cotos aunque el Gobierno haga unos planes comarcales. No creemos que sea para tanto, creemos que si es difícil para el Gobierno hacer este trabajo, en fin, también va a ser difícil para los cotos, y aquí lo importante, más que la dificultad de hacer este trabajo, es que se haga bien este trabajo, que haya garantías de que se hace bien y que haya unos buenos instrumentos de ordenación, y eso, a nuestro juicio, lo puede garantizar mucho mejor el Gobierno que los titulares de los cotos.

Y en relación con lo de la ayuda última para los daños causados por la fauna cinegética, la ley dice lo que dice. Dice el portavoz de UPN, el señor Valero, que se dará una ayuda si se considera necesario. Bueno, pues si ésta es la posición del Gobierno, yo les animo a que voten a favor de la enmienda de Izquierda Unida, porque la enmienda de Izquierda Unida lo que plantea es que se diga en el dictamen que se podrá regular una ayuda, lo que dice el dictamen es que se regulará una ayuda, hay una obligación. Si la posición es dar esa ayuda si se considera necesario, lo que deberían hacer es modificar el dictamen y apoyar la enmienda de Izquierda Unida. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos ahora con el grupo de enmiendas –catorce– del grupo Aralar. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Presidente jauna, Parlamentari jaun-andreok, egun on guztioi. La verdad es que por lo menos nuestro grupo cogió esta ley desde el principio con voluntad de buscar un acuerdo. Además, creo que a través del gran número de enmiendas que presentamos hicimos un trabajo serio que en parte ha sido aprovechado para mejorar un proyecto mediocre. Pero no es menos cierto –el señor Consejero se ríe– que a pesar de haberse aprobado en el debate en Comisión enmiendas, por lo menos las fundamentales o algunas importantes que presentaba este grupo no han sido aprobadas, por lo tanto, de no haber algún tipo de cambio a lo largo de esta mañana, nuestro grupo va a tener serios problemas para votar a favor de este proyecto de ley que se debate.*

¿Cuáles son las diferencias sustanciales que seguimos teniendo todavía con respecto al proyecto de ley dado que no se han aprobado enmiendas que así lo contemplaban? Por un lado, temas que para nosotros era fundamental que se recogiesen en el objeto y en los fines de la ley, como podía ser que las especies se consideraran patrimonio cultural, porque en algunos aspectos de la ley da la impresión de que por el hecho de que la tierra tenga propiedad las especies que están sobre la misma pertenecen al dueño de la tierra y creemos que dentro de los principios y objetivos de la ley

debería quedar claro, por lo tanto, la titularidad pública de todas las especies, sean motivo de aprovechamiento cinegético o no lo sean y, como elemento de titularidad pública, la garantía, y éste era un objetivo para nosotros importante y determinante en esta ley, que ponía la Administración sobre la ley de que el departamento del Gobierno de Navarra se convierte realmente en el garante de la protección y el futuro de esas especies.

Sin embargo, no es así. En los planes de aprovechamiento de la gestión cinegética fundamentalmente se les carga a los responsables titulares o gerentes en el aprovechamiento de los cotos la responsabilidad de elaborar los planes de uso y gestión del aprovechamiento cinegético y, además, y lo que es más preocupante, del control de esos propios planes, y aquí creemos que puede haber un grave problema en el futuro en cuanto que dudamos de que realmente quien tiene como objetivo el aprovechamiento de la actividad cinegética en un coto vaya a ser a la vez el máximo garante de que se aprovecha y de que la afección de esa actividad sobre las especies y los hábitats se hace en las mejores condiciones. Por desgracia, normalmente no suele ser compatible el aprovechamiento, muchas veces con fines económicos, con la protección del medio.

Otro tema que también para nosotros era importante es el carácter social que debería tener la ley. Entendemos que algo se ha avanzado, bastante tímidamente, en el sentido de que, dado que las especies son un bien público natural, si se regula la actividad de la caza o la pesca, cualquier ciudadano o ciudadana de esta Comunidad debe, si así lo desea, tener derecho a poder ejercer esa actividad. No puede estar mediatizado ni impedido por el hecho de que viva, por ejemplo, en una zona urbana, donde lógicamente no se puede practicar la caza ni la pesca, mientras otras personas que viven en la zona rural sí lo pueden hacer. Entendemos que la Administración debería poner mejores instrumentos para garantizar que todo ciudadano o ciudadana que quiera desarrollar la actividad de caza y pesca pueda tener derecho a ello, y para ello era fundamental que en todos los cotos de la Comunidad se reservase y se garantizase un número de plazas suficiente para las personas que no pueden acceder directamente a los cotos por no ser vecinos o vecinas de los mismos.

Tenemos diferencias también en cuanto a los procesos de elaboración de los planes cinegéticos, fundamentalmente porque, como he dicho antes, se centra todo en la responsabilidad de los que van a ser los gestores de los mismos y a nosotros, de entrada, no nos da todas las garantías. Por lo tanto, el control del departamento debería ser mayor.

También nos preocupa otro tema. Estamos a favor del aprovechamiento de las especies, el aprovechamiento cinegético, pero creemos que la ley no aborda suficientemente y no controla suficientemente qué afección puede tener, por ejemplo, la caza sobre otras especies que no se pueden cazar pero que viven en el mismo medio y que son en algunos casos incluso especies protegidas. No queda suficientemente regulado ni garantizado en la ley que se vaya a hacer un seguimiento o un control de esa actividad con respecto al resto de especies que no pueden ser cazadas.

También teníamos varias enmiendas que no han sido atendidas que hacían relación al tamaño de los cotos. Creemos que la ley es excesivamente permisiva con cotos de tamaño muy pequeño. Para un buena gestión de la caza es necesario o es conveniente que los cotos tengan la mayor extensión posible, entre otras cosas porque no solamente permite unos planes de gestión mejores sino que incluso las reservas naturales dentro de los cotos se pueden llevar a la práctica. En cotos pequeños las reservas naturales suelen ser poco efectivas.

Otro tema que no nos gusta y que tampoco ha quedado suficientemente corregido es el carácter excesivamente economicista de la ley. Tiene un objetivo fundamental, que es dar a los ayuntamientos un instrumento para recaudar dinero. Está muy bien, pero normalmente, si no se toman las medidas, el problema es que casi siempre o muchas veces suele ser contradictorio con el mantenimiento del medio, y si se prioriza fundamentalmente el dinero, lógicamente, todos sabemos cómo acaban las cosas.

Y hay dos temas más, uno referido al tema de los catorce años. Seguimos pensando que no es una edad para ejercer la caza y nos parece que habría que elevar esta edad. Y otro referido al uso de perdigones de plomo. No entendemos por qué la ley contempla que en las zonas húmedas queda prohibido el uso de perdigones de plomo por el carácter contaminante y, sin embargo, en las zonas secas dice que sí se puede cazar con plomo. No tiene ningún sentido. Si el plomo es contaminante, lo es igual, por lo menos a largo plazo, en las zonas húmedas que en las zonas secas, y si existe un sustituto al plomo, que es el que se va a utilizar en las zonas húmedas, no entendemos por qué no se aplica lógicamente esa prohibición también al conjunto de la actividad de la caza y se utiliza ese sustituto del plomo para toda la actividad. Por lo tanto, creemos que es posible y sería conveniente que quedase prohibido el perdigón de plomo y que no se permitiese en las zonas secas.

Por lo tanto, hay muchas diferencias todavía. No sé qué va a responder el portavoz que defiende el dictamen, pero nos gustaría poder llegar a

acuerdos. Ahora, no sé si hay voluntad para ello. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Abrimos un turno a favor. ¿Alguna petición de palabra? No la hay. Señor Valero, ¿turno en contra? Adelante, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Aprovecho esta ocasión para contestar directamente al portavoz del grupo Aralar y también para hacer una valoración del texto, que él ha puesto en cuestión con su intervención a través de las enmiendas que ha mantenido para este debate. Ciertamente, señor Jiménez, esas críticas que usted plantea a la norma y ese contenido tan negativo que dice usted que la misma incluye, desde luego, no es la opinión no ya solamente de los grupos que sustentan al Gobierno sino ciertamente de algunos otros portavoces que han tramitado esta ley con un sentido claramente positivo, y la intervención de la portavoz del grupo socialista es un ejemplo de ello. Es cierto que si ellos tuvieran la responsabilidad, harían una ley para ellos mejor o distinta, pero, en todo caso, tienen la honradez política de reconocer que es un texto que va a ayudar y va a favorecer un mejor desarrollo de una práctica social, no sólo deportiva, importantísima, como es la caza en esta Comunidad Foral. Por otro lado, hay en la norma una cuestión que usted pone en alguna de sus enmiendas también en solfa y que a usted no le parece conveniente, como es la capacidad de autonomía de las entidades locales en toda la gestión referida a la caza. A usted le podrá parecer mal que las entidades locales tengan, con la gestión de cotos de caza, una posibilidad de ingresos extraordinarios, pero yo creo que toda fórmula que potencie y posibilite la capacidad recaudatoria, no con ánimo exclusivamente recaudatorio, sino de potenciar su entidad, por parte de un ayuntamiento debe ser bienvenida. Desde luego, no es el fin último, será una consecuencia de la capacidad y el poder de control que tiene sobre los cotos lo que le posibilitará en su caso que tenga capacidad de recaudar y, por lo tanto, de obtener ingresos por los mismos, pero, repito, no es la condición única.

En todo caso, esta ley pretende fundamentalmente, y ésa era una de las cuestiones, separar lo que es la regulación de la fauna silvestre, tener una norma propia de la caza y pesca, no se olvide de que también está ese apartado, y, en ese sentido, respecto a la enmienda número 3 que ustedes han mantenido, le tengo que decir que, con independencia de que lo que se pretende es más un contenido quizás de esa otra ley que le digo, de la fauna silvestre, está recogido a través de la aprobación de una enmienda del Partido Socialista y, tal y como ha sido redactado el nuevo texto, en un

punto 4 bis, si no estoy equivocado, desde luego, contiene de forma clara esos contenidos que usted pretende que se incorporen al texto de la ley.

También hace referencia, y ahí coincide con Izquierda Unida, al tema de la edad. Pues sobre el tema de la edad también usted, en mi opinión, entra en alguna contradicción, porque así como usted pretende que esta actividad se pueda realizar con la mayor libertad por cualquier persona, por otro lado, impide lo que viene siendo una práctica habitual, que no es novedad de esta ley, lo de los catorce años no es una invención ni una novedad que plantea esta ley y que no se da en ningún lugar de este país, sino que es exactamente lo mismo que se da en todas las comunidades autónomas y exactamente lo mismo que venía siendo hasta ahora. Además, resulta que se da la incongruencia o se daría la incongruencia en la cuestión que usted plantea, porque, claro, resulta que una persona con catorce años tendría autorización para poseer un arma que posibilite la práctica de tiro, incluida la caza, que no es la única actividad que se realiza con un arma, tendría licencia de armas para poder cazar porque nadie ha dicho que se vaya a modificar la ley, y en esta Comunidad exclusivamente, según su enmienda, no se podría cazar, lo cual ciertamente es una contradicción. Y no se olvide de que no se le da un arma ni se permite cazar a una cuadrilla de amigos de catorce años para que queden el sábado por la tarde y en vez de ir al parque a tomarse algo o a charlar vayan a pegar tiros con sus armas, sus escopetas por una zona acotada, que no es ésa la realidad, porque deben ir siempre acompañados de una persona adulta que, además, es responsable en último extremo de las conductas de ese menor y responderá incluso con su propia licencia, con el arma, económicamente, etcétera, como no puede ser de otra manera. Por lo tanto, no lancen las campanas al vuelo, no traten de crear una cierta alarma con la cuestión de la edad, porque es lo que ha pasado hasta ahora, y, hombre, accidentes supongo que habrá habido como en todo, pero díganos por qué esa alarma con esta ley y no en cualquier otra cuestión.

En cuanto al tamaño de los cotos, se vuelve a plantear lo mismo, porque se hace de una excepción la norma, tanto cuando se plantea la posibilidad de los cotos discontinuos, que se plantea en otra enmienda, como cuando ustedes dicen que no sean menores de una diferente superficie. Repito, lo que importa y lo que es lo general y lo que va a ser de máxima aplicación es la norma básica sobre los tamaños, al final se establecerá que no tendrán menos de dos hectáreas. Cierto es que en un apartado posterior se dice que podrá, pero eso siempre es de carácter excepcional, con motivos justificados y, desde luego, siempre que el departamento entienda que eso está, como digo, suficien-

temente motivado y justificado. No es la norma, no eleve usted a categoría lo que es la excepción, por lo tanto, eso debe quedar meridianamente claro, el espíritu de la ley es que haya cotos de tamaño grande para que todo lo que se establece y las obligaciones que conllevan puedan ser mantenidas, digamos, con solvencia. Por lo tanto, repito, eso es una excepción y en ningún caso va a ser la norma.

En lo referido a esa tutela permanente que ustedes plantean en algunas enmiendas, que además coincide con algunas otras de Izquierda Unida, sobre esa presencia continua del Departamento de Medio Ambiente, que a usted le parece que le va a dar más garantías, casi le obligan a estar presente, a que sea él el que haga ciertas actividades que le competen al titular del coto, y estamos, como en otras muchas cuestiones, a lo mejor en cuestiones de ámbito político general, desde Convergencia, desde el Gobierno y desde el departamento lo que se tiene claro es que hay cosas que no pueden ser obligatoriamente gestionadas directamente por el departamento, sino que lo que tiene es una función última garante de que lo que se hace es de acuerdo con la ley, la función de control. Es exactamente eso lo que se plantea también en el contenido de esta norma, es decir, no será el departamento el que tenga que hacer los planes anuales, no será el departamento el que tenga que hacer las revisiones; el departamento lo que hace es un control de esas actuaciones y obligaciones que tiene que hacer el titular del coto, sea la entidad local, sea la sociedad de cazadores o sea cualquier otro. Ésa es la realidad, una función de control, no se quiera dar o aparentar un plus de seguridad tratando de mostrar por la vía contraria que lo que ocurre cuando eso no es así es que hay una falta de cumplimiento de la norma y que esto es una actitud que lo que hace es aligerar los controles y, desde luego, el incumplimiento de la norma. Todo lo contrario, porque, desde luego, lo que hay es garantía de que el departamento, en su caso, siempre estará en última instancia aprobando o no esas obligaciones que debe llevar a cabo el propio coto de la manera que sea oportuna.

También plantea en una enmienda el tema del cartucho sin plomo. Tampoco se comprende porque al final ustedes, cuando les interesa, bien que traen a colación su posicionamiento en el Congreso de los Diputados, trasladen allí a la representante del grupo del que ustedes forman parte la necesidad de que se modifique una ley estatal por la cual los cartuchos en todo caso y no solamente en los humedales no podrán contener plomo, porque hasta ahora sí que existe una norma de rango nacional que lo impide en los humedales, pero, desde luego, no hay una norma de rango nacional que lo impida en cualquier otra zona, porque, aun-

que se tiende a superar, ciertamente eso no es competencia solamente de esta Comunidad Foral, sino que afecta al ámbito estatal, porque la fabricación de los cartuchos no es una cuestión en la cual tengamos competencia propia. Por lo tanto, sinceramente, podría ser y sería conveniente, todos sabemos lo negativo de este material en muchas ocasiones, pero hagamos las cosas por su orden, porque si usted quiere mantener el orden en todo, manténgalo también en esta enmienda.

Cuando usted habla en una de sus enmiendas del tema del celo, en cualquier caso, es contradictorio, porque no se podrá practicar entonces la caza mayor. Sea consciente usted de esa cuestión, porque si mantiene la enmienda, desde luego, lo que impedirá será una práctica razonable de esta actividad de caza que cuenta cada vez con mayores adeptos por la proliferación de algunas especies que antes no se daban y, por lo tanto, tengo que decirle que eso no puede ser aceptado y no será aprobado.

No van a ser aprobadas las enmiendas, ése es al final el contenido que usted probablemente estaría esperando. Algunas porque van en contra del espíritu con el que se quiere hacer precisamente la ley, modificarían ese espíritu y, lógicamente, eso no puede ser aceptado. Debería ser consciente de que esta norma no es su norma, es una norma en la que usted ha podido incidir y, de hecho, ha incidido con la aprobación de algunas enmiendas, pero, desde luego, lo que está claro es que al final, por un lado, lo que hace es, repito, separar esa legislación que ahora estaba incluida en una sola norma, facilitando, por lo tanto, un carácter independiente a la norma de caza y pesca, que es fundamental; potenciar la autonomía local, entendemos que fundamental, no solamente en la parte económica sino también en lo que conlleva la posibilidad de potenciación de una cuestión económica; y no nos olvidemos de otra parte también fundamental de esta norma, que hasta ahora venía siendo fuente de conflicto permanente, los temas de responsabilidades civiles en lo referido a los accidentes de caza. Esta norma lo regula a satisfacción de los cotos, a satisfacción de las asociaciones y a satisfacción también, lógicamente, de la Administración, y deja clara una cuestión que hasta ahora suponía a los cotos una merma económica importante y una situación de inseguridad, porque les hacía permanentemente responsables de una serie de accidentes en los cuales podían ser, pero también podían no serlo, responsables de las consecuencias. Por lo tanto, debe ser consciente de que también esta ley entra en esa solución y eso es un avance importante y una de las partes también fundamentales de este texto legal.

Nos parece una ley francamente positiva en su conjunto, una ley satisfactoria, repetimos, también

para las entidades locales, que son las que han aceptado que tienen que hacer los planes de ordenación de los cotos, porque van a ser los gestores directos de muchos de ellos, están de acuerdo con eso. La Federación Navarra de Municipios y Concejales no ha pretendido que eso sea una obligación trasladable al departamento, sino que la asume como propia, porque, desde luego, ejerce esa responsabilidad que conlleva.

Por lo tanto, por esas razones expuestas, decimos que la ley debe ser aprobada tal como está, que las enmiendas que se han planteado, y en este caso las suyas, señor Jiménez, por parte de Aralar, no van a mejorar el texto, en todo caso, pretenden cambiar el contenido del mismo y, desde luego, eso no es lo que en este momento puede llevarse a cabo. No ofrecen ninguna mejora práctica ni técnica en el mismo, se traen novedades que no son aceptadas porque, desde luego, están arraigadas en esta Comunidad, y reitero que con esta norma, desde luego, se consigue mantener ese carácter social, se potencia el carácter en las entidades locales para regular y gestionar todo lo relativo a la caza, para buscar una fuente de ingreso y, desde luego, va a ser una norma positiva para esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez Hervás, su réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: El portavoz del Gobierno me lo ha puesto muy fácil, entre otras porque se ha encargado de dejarlo muy claro, sobre todo al final de su intervención. Ha dicho dos expresiones que yo creo que dejan las cosas en su sitio. Una, que no va a aprobar ninguna enmienda, lo cual queda suficientemente claro, y otra todavía más expresiva, más clara: es que ésta no es nuestra norma, ésta es su norma. Por supuesto. Ahí está la diferencia, en que ésta es la norma de ustedes, es la norma de UPN-CDN y, si algún otro grupo la considera buena, de quien la considera buena, pero, desde luego, ésta no es la norma de Aralar. Y por eso estamos debatiéndola, lógicamente, porque si fuese nuestra norma no habríamos hecho ni presentar enmiendas. Otra cosa es que ustedes quieran sacar su norma independientemente de que existamos otros grupos que pensamos diferente en algunas cosas y ustedes no consideran conveniente tenerlo en cuenta. Ése es el debate y ésa es la realidad en la que nos encontramos.

Mucho ha dicho sobre honradez política. A mí me parece, no sé si aquí estamos en debate de honradez política, la portavoz del PSOE sabrá hasta dónde quería decir en el apoyo a la ley. Mire, tenemos diferencias fundamentales más allá de cómo se concretan cada una de las enmiendas y es que ustedes dejan muchas más puertas abiertas a lo privado que a lo público en la gestión de la caza, como en casi todo, señores, muchas más puertas abiertas

a lo privado que a lo público y, además, priorizan, como en casi todo una vez más, recaudar frente a proteger el medio, recaudar dinero, en este caso para las entidades locales, frente a proteger el medio ambiente y las especies, y ésas son sus prioridades. Por eso es su norma y por eso nosotros presentamos las enmiendas, porque en esos temas básicos, casi ideológicos, no coincidimos y da la impresión de que va a ser imposible ponernos de acuerdo. Por lo tanto, hay otros muchos elementos, matices, interpretaciones diferentes que también son importantes, pero quizá sea cierto que tenemos diferencias sustanciales en la filosofía, no en que se pueda cazar o no, que estamos de acuerdo en que se puede ejercer la actividad de la caza y la pesca, sino en cómo se debe de desarrollar y cuáles son las prioridades y las garantías que debe establecer la Administración.

En cuanto a lo de la edad, a nosotros nos sigue pareciendo la edad de los catorce años excesivamente temprana para que un chaval o una chavala se vaya al monte con una escopeta, porque eso de que van con los padres, pues sí, salen con los padres, luego no lo sé, pero en cualquier caso no es verdad lo que ha dicho. Hay comunidades que establecen los dieciséis años. Creo que el País Vasco y Galicia, en concreto. Por lo tanto, no es cierto que todas las comunidades establezcan los catorce años. Creo que hay algunas que establecen los dieciséis.

Mire, esta ley, que es tan proteccionista, por ejemplo, se permite temas mucho más de sentido común que los temas ideológicos que estamos discutiendo, que tampoco han sido tenidos en cuenta. Voy a hacer solamente dos referencias, una, se sigue manteniendo en la ley, yo creo que a pesar de la oposición de todos los grupos excepto de los que mantienen el Gobierno, dos temas: uno, poder cazar de noche a la espera y poder cazar ciertas especies en época de celo y cría. Eso no es caza. Somos contrarios a que se pueda permitir pero, en cualquier caso, eso no se puede meter en una ley de caza y pesca, y se han negado ustedes a corregirlo, temas que van más allá del carácter público, no público, del carácter más privado, menos privado. Hasta eso se han negado ustedes a corregir.

Dice que no pueden aprobar estas enmiendas. Pues mire, yo solamente le voy a contestar una cosa, que no las van a aprobar ustedes es evidente, pero este grupo, una vez elaboradas, las envió a todas y cada una de las asociaciones de cazadores y pescadores y a la propia federación, así que estoy seguro de que estas asociaciones de cazadores y pescadores y la federación aprobarían el 80, el 90 por ciento de las enmiendas que ha presentado Aralar porque, entre otras cosas, se han encargado, después de recibirlas, de llamarnos y de decirnos que estaban de acuerdo en la inmensa

mayoría de las mismas. Por lo tanto, no se echen los méritos de tener detrás de ustedes a estas asociaciones...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *... que no las tienen. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos ahora con el grupo de enmiendas que mantiene Eusko Alkartasuna, que son siete. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, egun on guztioi, buenos días. Realmente este grupo parlamentario, cuando ha considerado que el debate en Comisión o la postura del Gobierno ha sido intransigente, que no ha estado a la altura de las aportaciones de la oposición o que no ha tenido la capacidad ni la intención de integrar las diferentes opiniones presentes en este Parlamento reflejo de la sociedad navarra, lo ha denunciado o lo ha hecho público o lo ha manifestado desde esta misma tribuna con rotundidad y, en este momento, ante el proceso de debate en Comisión y el talante de los grupos que sustentan el Gobierno tengo que decir lo contrario, que desde el grupo de Eusko Alkartasuna consideramos que, si bien el proyecto de ley no colmaba todas nuestras aspiraciones y tenía correcciones importantes que acometer, en esta ocasión sí que podemos constatar en el proceso de debate que la actitud, en este caso específicamente del portavoz de UPN, señor Valero, ha sido positiva a la hora de intentar recoger las aportaciones de los diferentes grupos parlamentarios, también la del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. No obstante, nosotros hemos mantenido una serie de enmiendas porque consideramos que todavía esta ley, por un lado, es mejorable y, por otro lado, todavía se pueden solucionar unos errores importantes que están presentes en la misma.*

Paso a defender las enmiendas que hemos mantenido. En cuanto a la enmienda número 22, yo creo que es evidente que se comete un error. Estamos hablando del artículo 11, letra d), que se refiere a las circunstancias impositivas para la obtención de la licencia, y se mantiene en el proyecto de ley y en el dictamen una letra d) que dice lo siguiente: los infractores de la presente ley foral o normas que la desarrollen que no acrediten el cumplimiento de las sanciones y demás obligaciones impuestas por resolución firme recaída en expediente sancionador, es decir, aquel que no cumpla las sanciones que esta misma ley define tiene que ir ante la Administración para la obtención de la licencia y demostrar que ya ha pagado, es decir, guardar el recibo en el caso de que sea una multa, ir con el recibo, porque si no va con el

recibo no se le va a tramitar la licencia. Es decir, que se supone que el departamento, aquél que inicia todo el expediente sancionador, no tiene ninguna obligación de guardar constancia de que esas sanciones se han cumplido o no. Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es modificarla en el sentido antes referido, de tal forma que la carga de la prueba del cumplimiento recaiga en la Administración y no en el infractor dado que, efectivamente, se supone que el departamento o la Administración tienen que tener el control de si se han cumplido o no las sanciones para la obtención de la licencia.

Nosotros también intentamos y consideramos conveniente en una serie de enmiendas el impulsar definitivamente el papel de la Federación Navarra de Caza en un sentido que suponga una especie de aglutinante de lo que son las normas, de lo que es la formación, de lo que es la educación también en la práctica de la caza porque consideramos que, al fin y al cabo, y lo podemos llevar a otros terrenos, la federación es federarse y mantener una estructura de estas características es algo positivo para el ejercicio de las cuestiones que se vean referidas.

En la enmienda número 93 planteamos que el departamento competente en materia de medio ambiente podrá fijar el número mínimo de vigilantes y su dedicación, de tal forma que no quede a la arbitrariedad o a los puntos de vista que tengan los diferentes entes locales, etcétera, cuál debe ser el grado de protección en el ámbito de recursos humanos sino que la Administración, de alguna forma, diseñe unas necesidades básicas en cuanto al número mínimo de vigilantes y su dedicación de acuerdo con los parámetros y la realidad que considere oportunos, de tal forma que se garantice de este modo un uso, una utilización y un ejercicio más correcto de la caza y de la pesca.

Y hablando de la pesca, en la enmienda 105, que hemos mantenido en este Pleno, nosotros consideramos que, cuando dice que periódicamente se realizará el seguimiento de la población pesquera, periódicamente puede ser un período de un mes o de cinco años o de diez años, y cuando se debate una ley, cuando se presenta una ley, al fin y al cabo se trata de determinar no hasta un grado de precisión tal que impida cualquier margen porque para eso están los decretos, las órdenes forales, etcétera, pero como mínimo se debe plasmar en la ley que anualmente se realice el seguimiento de la población pesquera, cuando lo deseable, lógicamente, es que sea cada menos, pero, bueno, que figure en la ley como mínimo.

A continuación voy a defender la última enmienda, la 114, porque consideramos que es importantísimo que se lo replanteen los grupos que sustentan el Gobierno porque, al fin y al cabo, son ellos los que tienen en su mano variar la ley, y

también a efectos del Diario de Sesiones, porque consideramos que el artículo que propone el Gobierno de Navarra, sustentado en este caso por la actitud de Unión del Pueblo Navarro y de CDN, puede traer graves problemas sobre todo a aquellos que más indefensos suelen estar en las siguientes ocasiones, y estamos hablando de los casos en los que se produce un accidente de tráfico por motivo de la fauna cinegética. Estamos hablando de algo tan claro que se puede resumir coloquialmente en que alguien va con el coche y le sale un cochino jabalí y le atropella, pero que es algo muy serio. Por lo tanto, vamos a analizar lo que dice nuestra enmienda y lo que dice el texto del Gobierno. Leo textualmente: en el caso de accidentes de tráfico provocados por atropellos de especies cinegéticas la responsabilidad por los daños producidos recaerá en –leo el texto del Gobierno– a) la Administración responsable de la vía en los casos en los que la vía no esté debidamente señalizada con sistemas que adviertan del riesgo y establezcan limitaciones de velocidad por el tránsito de animales salvajes. Es decir, que si uno va por la carretera y no se encuentra esa señal triangular con reborde rojo sobre fondo blanco con una silueta de un ungulado, pues al parecer si le sale el cochino jabalí antes mencionado la responsabilidad será del responsable de tener la vía en condiciones.

Dice la b) será responsable la Administración competente en materia de caza en los supuestos en los que el daño sea consecuencia de las disposiciones de ordenación del aprovechamiento cinegético.

Y la c) el responsable será el titular del aprovechamiento cinegético o en su caso del terreno acotado sólo en los casos en los que el atropello sea consecuencia de la acción de cazar o de negligencia en su gestión.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Voy terminando. Por lo tanto, señoría, si resulta que un miércoles a las cinco de la mañana te sale un cochino jabalí y lo atropellas hay que preguntarle al jabalí si ha cruzado la carretera motivado por una acción cinegética, por algún tipo de caza o por algún tipo de aprovechamiento cinegético, una cuestión que es difícil de determinar.

Y ya la d) es la guinda, y con esto termino, señor Presidente. Plantea el Gobierno: el conductor del vehículo accidentado será responsable en los casos en que éste no hubiera adoptado las precauciones necesarias para evitar el atropello o se le pueda imputar un incumplimiento de la normativa de tráfico. Que no hubiera adoptado las precauciones necesarias. Ustedes imagínense la señal triangular y pongan el ejemplo de otra parecida,

la de desprendimientos, en los que uno no sabe si por precaución tiene que pasar rápidamente para evitar que le caigan los desprendimientos o tiene que ir despacio. En cualquier caso, el perjudicado directamente de esta norma es el usuario al que se le cruza un animal y que, al final, no va a saber y se va a encontrar en un estado de indefensión porque las responsabilidades son muy inciertas, muy poco definidas. Y, por lo tanto, sabiendo la distancia que existe entre el derecho de despacho de funcionario y el derecho de actividad diaria de defensa de usuario, creemos que va a perjudicar seriamente y va a dificultar el que se repongan las responsabilidades que en estos casos se deben derivar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Turno a favor de estas enmiendas? ¿Turno en contra? Señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, tengo que agradecer al grupo de Eusko Alkartasuna su voluntad y su aportación de las enmiendas planteadas en la Comisión, pues la aprobación que hicimos de varias de ellas creo que, efectivamente, ha mejorado significativamente el texto y han hecho que, entre todos, podamos tener una mejor ley.

Quiero contestarle a las enmiendas planteadas. Planteaba la número 22 y la verdad es que la número 21 nos creó una serie de dudas a los grupos que participamos en la Comisión sobre la acreditación de las sanciones pero, claro, el problema que había aquí era por un motivo. Efectivamente, en el ánimo del Gobierno está que aquellas sanciones impuestas por él mismo no se deban acreditar, o sea, quiere él mismo corregir y tener un archivo gracias al cual no sea necesario, pero, claro, nos encontramos con que hay otro tipo de sanciones que no tienen por qué tener el control de la propia Administración, estamos hablando de las judiciales, tanto de un expediente sancionador que puede conllevar inhabilitación, como puede ser una sanción penal. De alguna forma, en ese caso te encuentras con que el control no corresponde a la propia Administración sino que corresponde a otro estamento, con lo cual, con el ánimo y la voluntad del Gobierno, por lo menos eso es lo que se nos ha trasladado, de que el control y la acreditación no sean necesarios en caso de sanciones impuestas por el propio Gobierno, sí que necesita ponerlo en una ley debido a que puede haber otros organismos u otras obligaciones, como viene en el punto d), de otros entes sobre los que no tiene control el propio departamento, puede ocurrir que tenga la comunicación de inhabilitación pero no tenga cuándo se levanta la inhabilitación, por ejemplo, cuando ha podido un juez resolver la situación.

Con respecto a la 47, sobre: la constitución de los cotos, pretende añadir “con el informe favorable del Gobierno de Navarra”. Es una realidad que el POC lo va a aprobar el Gobierno de Navarra, pero el enmarcarlo justamente ahí puede generar una serie de dudas que digan, bueno, por qué se dice ahora aquí que sí informe el Gobierno de Navarra y en otros puntos no se dice, con lo cual, lo que nos han planteado también jurídicamente es que queda mejor poniéndolo como queda, porque en otros puntos ya se dice que el POC tiene que estar aprobado por el Gobierno de Navarra.

Con respecto a lo de los federados, efectivamente, ya hemos discrepado anteriormente con Izquierda Unida. Sí que nos ha resultado un poco extraño que se ponga desde el punto de vista de que sea sólo la obligación de aquellos a los que se les haya adjudicado el coto directamente, no cuando se haya subastado. Ha extrañado un poco esa posición pero, en principio, no estamos de acuerdo con la postura.

Con respecto a la número 93, el número de guardas y su dedicación, entendemos que parece razonable que eso no se ponga en ese artículo sino que sea el POC el que exija el número de guardas y su dedicación. Por eso entendemos que es en el POC donde el Gobierno de Navarra marcará la dedicación y el esfuerzo que tienen que hacer los cotos a la hora de esa vigilancia.

Y luego hay dos enmiendas finales, la 105 y la 114. Una pretende que se realice un seguimiento de poblaciones de fauna pesquera anualmente, pero es que hay especies a las que no es necesario hacerlo anualmente. O sea, el departamento realiza aquellas que considera que son necesarias hacerlas anualmente las, pero obligarse a hacer un control de todas aquellas que no son necesarias, claro, dése cuenta de que luego, al final, siempre vendrá alguien que dirá: oiga, se puso anualmente ¿y qué ha hecho usted con la trucha?; no, es que lo hago cada dos años, pues está incumpliendo usted la ley. Hágase de acuerdo y razonablemente a lo que indiquen los técnicos del departamento, porque en este caso no es un tema político sino que son los técnicos los que considerarán cuándo se debe hacer ese seguimiento, si es anualmente, cada dos años o cada seis meses.

Y, con respecto a la 114, hay una cuestión que me gustaría señalar. Efectivamente, en el proyecto de ley venía lo que usted ha indicado, lo que pasa es que se aprobó la enmienda in voce, que yo creo que modificó en el ánimo que usted indicaba, porque fue bastante discutido el artículo 86. Al final, como aprobamos la enmienda in voce que mejoraba, de alguna forma, el articulado que ya venía en la propia ley, fue una novedad porque una de las cosas que se estableció, que yo creo que era muy

importante en el tema, era quién era el departamento competente, o sea, cuando hay un accidente quién tiene que iniciar el expediente y resolverlo. Entonces, yo creo que la base fundamental es que el departamento competente en materia de caza, en el caso de accidente motivado por atropellos de especies cinegéticas, tramitará el correspondiente expediente administrativo, o sea, en este caso es el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente el que va a iniciar el expediente, con lo cual tiene que resolverlo. Yo creo que esto va a resolver esos problemas que existían de a dónde voy, voy a Obras Públicas, a Medio Ambiente, a Agricultura, pues de alguna forma en este aspecto nos encontramos con que es lo fundamental en la enmienda in voce que se planteó. Por eso no podemos aprobar, agradeciéndole de antemano la disposición que tuvo en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. ¿Por Convergencia se va a intervenir? No. En ese caso, la réplica. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Ay! Me ha dado un calambrazo. Espero que no sea un síntoma del resultado de la propuesta que les voy a realizar, y me explico. En el artículo 11, en cuanto a la enmienda 22, yo creo que estamos de acuerdo en que, efectivamente, la Administración no puede expedir licencias cuando el reconocimiento de si se ha cumplido o no esa sanción no depende de la Administración, pero quizá estemos de acuerdo en que, cuando sea la Administración la que ha sancionado a una persona y una vez que tenga la notificación de que esa sanción ha sido cumplida, en ese caso no tenga que presentar los justificantes. Entonces, les propondría quizá una in voce, que no sé si ustedes aceptarían, que diría lo siguiente, en el artículo 11, que dice “Circunstancias impeditivas para la obtención de la licencia”, les propondría —con lo cual habría que hacer quizá un receso— que en la letra d) la redacción fuese de la siguiente forma: “Los infractores de la presente ley foral o normas que la desarrollen que no acrediten el cumplimiento de las sanciones y demás obligaciones impuestas por resolución firme recaída en expediente sancionador en el caso de que éstas no hayan sido tramitadas por la Administración de Navarra”, de tal forma que se supone que si, efectivamente, fuera por una sanción y reconoce que efectivamente la ha cumplido, pues no tenga que guardar el recibo porque se supone que el mal ya está de alguna forma solventado o, sobre todo, que el tema de la obligación de la carga tiene que recaer en la Administración en el caso de que ella lo expida.

En cualquier caso, y volviendo a la última enmienda, señorías, nosotros anticipamos posibles problemas. Y terminaba mi intervención aludiendo a lo que es la diferencia existente entre el diseño jurídico de despacho funcional y la realidad diaria del ejercicio de la abogacía en defensa de los derechos de los usuarios. Y, efectivamente, cotejándolo, y así lo ha hecho este grupo parlamentario, con profesionales que se dedican a la defensa de usuarios que han tenido un accidente porque un unglado o un jabalí o cualquier especie cinegética ha causado un accidente saben, y lo saben a ciencia cierta, que esta ley va a complicar sobremanera la defensa de sus clientes. Y a nosotros nos preocupa el usuario. De esta forma, se puede intentar buscar más responsabilidad no exclusivamente en la Administración y en los cotos, sino buscar que el usuario pueda tener alguna responsabilidad en el caso de que, al parecer, y es lo que plantea el Gobierno, no se guarden las precauciones necesarias. Pero es que estamos hablando de una señalización y de una circunstancia muy excepcional, muy inmediata, en la que es muy difícil entrar a valorar si, efectivamente, el accidente es debido a la falta de precaución o es debido a que el animal ha pasado en ese momento. Y vuelvo a poner el ejemplo del triángulo rebordeado, que es una señal viaria de peligro, y en la que uno tiene una velocidad máxima y tiene que ir con mucha atención pero, en el caso de que en una curva te salga un jabalí y se provoque un accidente, ahí el usuario tendría que demostrar que él circulaba con la prudencia precisa, cuando nosotros consideramos, y volviendo a un principio fundamental de derecho, que es el de la causa y el efecto, que, en el caso de que el conductor que sea objeto del accidente no haya incumplido ninguna norma que sea la causa del accidente, la responsabilidad se dilucide solidariamente entre la Administración y el coto, algo mucho más claro, que protege mucho más al usuario, que es al fin y al cabo el que sufre el accidente, y que no llena de ambigüedad la responsabilidad que se deriva de unos hechos que pueden ser muy lamentables y, de hecho, lo son en muchas de sus ocasiones, porque aquí tengo las enmiendas in voce y, efectivamente, se intentó darle una vuelta al asunto, reconsiderar la cuestión pero, al final, el problema que detecta este grupo parlamentario está en su génesis y es que el usuario va a tener serios problemas y serias complicaciones a la hora de defender o de buscar que la responsabilidad debida en casos de accidente tenga una tramitación lógica, una tramitación sencilla, más ágil y, sobre todo, una tramitación justa. Por lo tanto, en este artículo nosotros, si no se reconsidera la cuestión, nos opondremos, no así en el resto del proyecto que, efectivamente, consideramos que es un proyecto de ley, que ha de

convertirse en ley, que va a ser positivo para el ejercicio de la caza en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramírez Erro. Señor Etxegarai, por el grupo mixto, mantiene siete enmiendas.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on. Cuando el Gobierno de Navarra presentó este proyecto de ley foral de caza y pesca de Navarra mi grupo parlamentario presentó diversas enmiendas al articulado de la ley porque lo consideraba positivo pero mejorable. Tras el trámite parlamentario de este proyecto y la aceptación de diversas enmiendas que han sido incluidas en el proyecto, nuestra posición va a ser favorable a la aprobación de este texto. No obstante, hemos mantenido para su debate y votación en este Pleno diversas enmiendas que considero que mejorarían aún más el proyecto.*

La primera de nuestras enmiendas es la número 41, que pretende modificar el artículo 23. Este artículo establece la prohibición de cazar en las zonas de seguridad de los cotos y establece de una manera mínima cuáles son las zonas de seguridad. Nuestra enmienda, coincidiendo fundamentalmente en las mismas zonas de seguridad establecidas en la ley, lo que pretende es que la ley desarrolle mínimamente una mejor definición de dichas zonas de seguridad. Los grupos parlamentarios de UPN y de CDN en Comisión nos dijeron que con esta regulación se trataba más de un tema de desarrollo reglamentario pero, en nuestra opinión, independientemente del desarrollo reglamentario posterior, es necesario una mayor definición de estas zonas en la propia ley.

La enmienda número 51 pretende modificar el actual artículo 28 que determine la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en los cotos del Gobierno de Navarra. El actual artículo 28 establece que la adjudicación se realizará con criterios de sostenibilidad del recurso, conservación de la biodiversidad y carácter social. Nosotros con nuestra enmienda pretendemos que esta adjudicación se realice por concurso público, ya que creemos que sólo con el concurso público podrán valorarse los criterios de adjudicación y que si esto se realiza mediante un sorteo difícilmente podrán valorarse dichos criterios.

Con la enmienda número 54 planteábamos introducir el artículo 33.3, que es el seguimiento periódico de las especies de la fauna cinegética bajo la supervisión de la Administración. Se nos contestó asimismo en Comisión que esto ya figura en otros artículos pero, en nuestra opinión, mejora la redacción y, sobre todo, aclara la situación porque consta en este artículo que ese seguimiento debe ser realizado bajo la supervisión de la Administración.

En la enmienda número 57 queremos establecer que las reservas que deben establecerse en los planes de ordenación cinegética ocuparán, como mínimo, un 10 por ciento del terreno dedicado al coto. Estamos de acuerdo con que las reservas deben ocupar diferentes porcentajes del terreno en función de las necesidades de cada coto, pero creemos que al menos en todos los casos debe existir un 10 por ciento del terreno dedicado a esta reserva. Precisamente, sabiendo que en Navarra existen situaciones muy diferentes entre unos y otros terrenos es por lo que en nuestra propuesta establecemos un mínimo tan bajo, pero creemos que ese mínimo debe respetarse en todos los casos.

Nuestra enmienda número 64 pretende modificar el artículo 36 y planteamos que la vigencia máxima de los planes de ordenación cinegética sea de diez años en lugar de los cinco años que plantea el dictamen, porque para nosotros si la duración de los cotos de caza es de diez años nos parece lógico que los planes de ordenación cinegética tengan esa misma duración ya que existen planes de seguimiento anuales, por lo que si se han producido cambios deberán realizarse modificaciones puntuales en los planes de ordenación cinegética, pero no será necesario elaborar nuevos planes de ordenación cinegética.

Además, en la enmienda número 71 planteamos que los planes anuales de gestión regulados en el artículo 38 sean realizados por técnicos titulados y competentes.

Y finalizamos con la enmienda número 121 que plantea una modificación genérica en todo el articulado de la ley porque nosotros creemos que la costumbre nos hace a todos hablar de disposiciones generales de veda, pero creemos que en la realidad lo que se está ordenando es la caza y no la veda, porque en la veda simplemente no se puede cazar y, por lo tanto, esas disposiciones no precisarían de gran desarrollo. De hecho, en la mayoría de las legislaciones de nuestro entorno se está empleando la expresión disposiciones generales de caza en lugar de disposiciones generales de veda, y es lo que pretendemos cambiar. Muchas gracias, eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. ¿Turno a favor? ¿En contra? Señor Valero, por UPN.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, debo agradecer al señor Etxegarai su aportación en la Comisión. Creo que fueron las mayores enmiendas que pudimos aprobar. Creo que la aportación fue significativa y, en contestación a la cuestión de que no le vamos a poder aprobar ninguna de las enmiendas planteadas, le voy a explicar el motivo, ya que entendemos que, en la número 41, la zona de segu-*

ridad de los cotos, efectivamente, le reconocimos en la Comisión que había hecho un buen trabajo a la hora de regular esa zona de seguridad, pero entendemos, y así lo entiende el departamento, que esa zona de seguridad debe estar realizada a través del reglamento. Dése cuenta de que es más fácil cambiar una distancia o una cuestión de pocos metros en un reglamento que ponerlo en la ley, que ya es una cuestión obligatoria. Creemos que un reglamento puede ser modificado y una ley nace para una vigencia de varios años. En el tema de las zonas de seguridad puede ser que en cada caso haya que determinar según la realidad física del terreno, con lo cual entendemos, como dijimos, que tendría que estar en el reglamento.

La número 51 pretende que el Gobierno determine por concurso público la adjudicación de sus cotos. Entendemos que esto sí lo puede realizar pero también eliminaría uno de los temas que se viene realizando, por ejemplo, en Sabaiza, que es el tema del sorteo público, ante peticiones que se puedan realizar se realiza un sorteo entre los solicitantes. Dése cuenta también en el tema de palomeras, donde puede existir un sorteo. En un concurso, al final, quien más tiene más puede ir a cazar, pero a través del sorteo se puede garantizar que todo el mundo tenga una opción en un momento determinado para poder realizar esa actividad.

En la 54 habla de la disposición general de veda, que tendría que realizarse bajo la supervisión de la Administración. Es una enmienda que no tiene sentido porque quien autoriza y quien realiza la disposición general de veda es el Gobierno de Navarra. No es que la tenga que realizar bajo la supervisión, es que la tiene que realizar él, o sea, no la realiza otro, la realiza el Gobierno de Navarra.

Y pretende que las reservas ocupen como mínimo un 10 por ciento. Un 10, un 9, un 8, un 15, pues según los POC en cada momento y en cada coto se verá el porcentaje necesario. Dése cuenta de que no sólo están las reservas sino que también están los refugios de los animales. ¿Entra dentro de ese 10 por ciento? ¿Se saca de ese 10 por ciento? Lo que se pretende es que sea el POC la figura fundamental en esta ley, POC que tienen que realizar los titulares, POC que tiene que estar en coordinación con el Gobierno de Navarra, con esas oficinas comarcales que se van a realizar, con ese plan de ordenación cinegética comarcal que se obliga al Gobierno de Navarra a realizar durante los dos años y que, de alguna forma, pretendemos que va a venir a resolver toda esta situación.

Sobre la vigencia de los POC de diez años, el propio departamento entiende que la actividad puede variar sustancialmente en muy pocos años, con lo cual interpreta que, aunque sea un costo

mayor, es importante que esos POC se revisen claramente cada cinco años porque la actividad puede variar fundamentalmente y no estamos de acuerdo con que sean diez años.

Hablaba en la número 71 de que los planes anuales de gestión deberán realizarse por técnico competente. Entendemos que los POC debe hacerlos un técnico competente, pero los planes anuales de gestión los puede realizar el guarda, los puede realizar el personal que tenga ese coto y que, en colaboración con esas oficinas comarcales de asesoramiento, de apoyo, de realización, no tenga que ser un costo añadido a lo que son los cotos. Yo me estoy acordando de los cotos de Tafalla. Desde ese punto de vista sería cargarles con que alguien externo les tenga que realizar esos planes de gestión, cuando ellos pueden hacerlos tranquilamente.

Y sobre las disposiciones generales de veda, efectivamente, pueden ser de caza, pero yo creo que todos los mortales en Navarra entendemos lo que es la disposición general de veda. Es un tema ya histórico, podemos estar de acuerdo en que es sólo para la veda, pero entendemos que todos los ciudadanos de Navarra entienden que la disposición general de veda abarca a todo lo que es la caza en Navarra. Con lo cual, agradezco también su disposición en la Comisión, como he dicho anteriormente, y siento que no podamos aprobar ninguna de sus enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Valero. ¿Por Convergencia va a intervenir, señor Pérez-Nievas? No. En ese caso, ¿quiere hacer su réplica? No. Muchas gracias. En ese caso, debatidas las enmiendas pasamos a votar el dictamen. A los artículos 1 y 2 no hay mantenidas enmiendas por lo que vamos a someterlos a votación directamente. Dictamen. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Han sido aprobados los artículos 1 y 2. Por el grupo Aralar se mantiene la enmienda número 3, de creación de un nuevo artículo. La votamos. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha sido rechazada la enmienda número 3. Al artículo 3, Aralar ha mantenido la enmienda número 4, que votamos. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el

siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 4. Votamos el texto del dictamen, artículo 3. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 5; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido aprobado el artículo 3. Los artículos 4 y 5 se votan conjuntamente. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Se han aprobado los artículos 4 y 5. Al artículo 6, Izquierda Unida mantiene las enmiendas 10 y 11, y Aralar la enmienda 12. Votamos, en primer lugar, la enmienda 10, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 29; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 10. Votamos la enmienda 11, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 43; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 11. Votamos la enmienda número 12, de Aralar. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 30; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número 12. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 6. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 8; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se ha aprobado el artículo 6. Al artículo 7, Izquierda Unida mantiene la enmienda número 15. En primer lugar, votamos el texto del dictamen, artículo 7. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 7. Votamos ahora la enmienda número 15, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 43; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda número 15. Al artículo 8 se mantiene por Izquierda Unida la enmienda 16, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 27; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 16. Votamos el texto del dictamen, artículo 8. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 0; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 8. Votamos ahora también el texto del dictamen, artículo 9. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 9. Al artículo 10, Izquierda Unida mantiene la enmienda 18, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 18. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 10. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 10. Al artículo 11, Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 22, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 38; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 22. Votamos el texto del dictamen, artículo 11. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 42; en contra, 0; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 11. Votamos el texto del dictamen, artículos 12 a 14, ambos inclusive. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 12, 13 y 14. Al artículo 15, el grupo socialista mantiene la enmienda 26, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 28; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 26. Votamos texto del dictamen, artículo 15. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 34; en contra, 11; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 15. Los artículos 16 y 17 no tienen enmienda, por lo que sometemos el texto del dictamen a votación. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 16 y 17. Al artículo 18, Aralar tiene presentadas las enmiendas 29 y 30. Votamos, en primer lugar, la 29. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 29. Votamos ahora la enmienda 30, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 30. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 18. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 18. Votamos ahora texto del dictamen, artículo 19. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 19. Al artículo 20, Izquierda Unida mantiene las enmiendas 31 y 32, y Aralar la enmienda 36, de adición. Votamos, en primer lugar, la enmienda de Izquierda Unida, número 31. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 31. Votamos la enmienda 32, de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 38; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 32. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 20. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 8; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 20. Votamos ahora la enmienda de adición número 36, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 36. Al artículo 21 hay un voto particular de UPN y de CDN. Votamos el voto particular de UPN y de CDN. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el voto particular y, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo 21 conforme venía en el proyecto. Al artículo 22 no hay enmienda alguna por lo que se somete a votación el texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 22. Al artículo 23, el señor Etxegarai mantiene la enmienda 41, y Aralar la 42 y la 44. En primer lugar, votamos la enmienda 41, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 41. Votamos la enmienda 42, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 42. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 23. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 23. Votamos ahora la enmienda 44, de Aralar, que es de adición. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 42. Al artículo 24, Aralar mantiene la enmienda 46, de adición, y Eusko Alkartasuna, también de adición, la enmienda 47. Por lo tanto, votamos en primer lugar el texto del dictamen, artículo 24. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 24. Votamos la enmienda 46, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 46. Votamos la enmienda 47, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 47. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 25. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 25. Al artículo 26, Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 48, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 48. Votamos ahora el artículo 26 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 26. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 27. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 27. Al artículo 28, el señor Etxegarai mantiene la enmienda 51, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 9; en contra, 27; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 51. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 28. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 28. Votamos conjuntamente los artículos 29 a 32 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 29, 30, 31 y 32. Al artículo 33, el señor Etxe-*

garai mantiene la enmienda 54, que votamos. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 54. Votamos texto del dictamen, artículo 33. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 33. Al artículo 34, el grupo socialista mantiene la enmienda 56, el señor Etxegarai la enmienda 57 y el grupo de Aralar las enmiendas 58 y 59. Votamos, en primer lugar, la enmienda 56, del grupo socialista. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 56. Votamos la enmienda 57, del grupo mixto. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 57. Votamos ahora la enmienda 58, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 58. Votamos la enmienda 59 de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 59. Votamos el artículo del dictamen número 34. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 34. Al artículo 35, Izquierda Unida mantiene la enmienda 60, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 39; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 60. Votamos el artículo del dictamen número 35. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 4; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 35. Al artículo 36, el señor Etxegarai mantiene la enmienda 64, y Eusko Alkartasuna la 65. Votamos, en primer lugar, la enmienda 64, del señor Etxegarai. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 1; en contra, 42; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 64. Votamos la enmienda 65, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 39; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 65. Votamos ahora conjuntamente los artículos 36 y 37 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 36 y 37. Al artículo 38, el señor Etxegarai mantiene la enmienda 71, y Aralar la enmienda 75. En primer lugar, votamos la enmienda del grupo mixto. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 71. Votamos ahora el artículo 38 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 38. Votamos la enmienda 75, de Aralar. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 75. Al artículo 39 Aralar mantiene la enmienda 77, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la enmienda 77. Votamos el artículo 39 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 39. Al artículo 40 Aralar mantiene la enmienda 79, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 28; abstenciones 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 79. Votamos ahora conjuntamente los artículos 40 a 50, que no tienen ninguna enmienda.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Señor Presidente, solicito que se vote por separado el 40.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Votamos, en primer lugar, el artículo 40 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 4; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 40. Votamos ahora conjuntamente los artículos 41 a 50 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. Al artículo 51 Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 93, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, me he confundido. Como es de adición, tenemos que votar primero el*

artículo, así que suprimimos la votación anterior y votamos el artículo 51 del dictamen. (PAUSA) Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 51. Votamos ahora la enmienda 93, de Eusko Alkartasuna. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 93. Votamos conjuntamente los artículos 52 a 69 del texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 52 a 69, ambos inclusive. Al artículo 70 Eusko Alkartasuna mantiene la enmienda 105, que votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 105. Votamos el artículo 70 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 43; en contra, 0; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 70. Votamos ahora los artículos 71 a 85 del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 71 a 85, ambos inclusive. Al artículo 86 Izquierda Unida mantiene la enmienda 112 y Eusko Alkartasuna la enmienda 114. En primer lugar, votamos la enmienda de Izquierda Unida. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 39; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 112. Votamos la enmienda 114. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 27; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 114. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 86. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 39; en contra, 2; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 86. Votamos los artículos 87 a 115 conjuntamente. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 87 a 115, ambos inclusive. El grupo Mixto mantiene la enmienda 121. Votamos. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 121. A las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria, finales, título y rúbricas de la ley, así como a la exposición de motivos, no hay enmiendas, por lo tanto se someten conjuntamente a votación. Texto del dictamen. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria, finales, título, rúbricas de la ley y exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara, que, como es costumbre, se permita a los servicios jurídicos realizar las correcciones técnicas precisas en el texto definitivo. Señorías, queda aprobada la Ley Foral de caza y pesca de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada por la iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si pro-*

cediere, de la proposición de ley foral sobre medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, presentada por iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra. Por el Secretario Primero se dará lectura a la memoria justificativa de las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes de la proposición de ley, su tramitación y aprobación por el Parlamento de Navarra, y luego se abrirá un turno a favor y otro en contra. Señor Secretario, proceda.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Los motivos que justifican la iniciativa legislativa son los siguientes. En Navarra es cada día más evidente la necesidad de dar respuesta a los derechos de los niños y niñas menores de tres años, así como a las necesidades de las familias y a las nuevas realidades sociales. Los niños y niñas entre cero y tres años tienen derechos sociales, entre ellos el derecho a la educación, que ha de ser garantizado por el Gobierno, de acuerdo con los principios establecidos en la Convención de los derechos del niño. Este derecho universal y voluntario debe poder ser efectivamente ejercido por todo aquel que lo desee. La realidad de Navarra es que muchísimas localidades no cuentan con un centro para estas edades, otras lo tienen a costa del endeudamiento de sus ayuntamientos y, en cualquier caso, año tras año se repite el hecho de que miles de familias navarras se quedan sin plaza escolar pública para sus hijos o hijas. Con esta perspectiva, estas familias tendrán que buscar otras opciones: irse a una escuela privada, que los abuelos u otras personas hagan de canguro, o que la madre, en una sociedad todavía no igualitaria en ese sentido, deje de trabajar.*

Esta situación se produce porque el Gobierno de Navarra continúa sin garantizar el derecho a la educación y a la calidad en esta etapa educativa tan importante para la formación de las personas. No quiere enterarse de que la educación en el ciclo 0-3 años es una necesidad y un derecho de los niños y niñas. Los centros infantiles del ciclo 0-3 años cumplen también en el ámbito social una importante función compensadora de desigualdades, facilita la elección de las mujeres para su incorporación al mercado laboral y permite la conciliación de la vida laboral y familiar del padre y de la madre para compartir la educación del hijo o de la hija.

Esta política del Gobierno de Navarra ha llevado a impulsar una iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra desde la Asamblea de ayuntamientos por la escuela infantil 0-3, asamblea a la que están adheridos más de cincuenta municipios navarros, que reivindica una oferta pública de calidad ajustada a la demanda real y al alcance de todas las familias. Esto es todo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Secretario. Abrimos un turno a favor. En primer lugar, ¿quiere intervenir el Gobierno? Señor Campoy, Consejero de Educación, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Intervengo para fijar la posición del Gobierno con respecto a esta iniciativa legislativa de ayuntamientos. Se alude al derecho universal y voluntario a la educación, con lo cual el Gobierno está totalmente de acuerdo, pero lo que el niño o la niña nos está pidiendo, según Saint-Exupéry, es encontrar un mundo acogedor, que va más allá que el derecho a la educación. Y tengo la impresión, señorías, de que la sociedad no camina por estos derroteros. Y éste es un tema radical, y es un tema radical porque está en la raíz de la sociedad. Por eso es importante, porque está en la raíz misma de nuestra sociedad, y esto nos concierne a todos, a la sociedad entera, y nadie puede eludir su responsabilidad ni su compromiso en función de la prioridad que le dé o no le dé, a la importancia que para él tenga ese tema. A todos nos atañe, señorías, a las familias, a las distintas administraciones públicas, a los agentes sociales, a las empresas, a las instituciones, a todos. Y requiere una fuerte inversión, pero, en primer lugar, una fuerte inversión de afecto; en segundo lugar, de tiempo de dedicación; y, en tercer lugar, de financiación. Los hijos forman parte de un proyecto personal de opción voluntaria y responsable. Es verdad que se ve muy influido por las nuevas realidades sociales, como nos dice la iniciativa legislativa, que nos demandan a través de otros agentes educativos más allá de la familia una respuesta que, por un lado, haga posible la conciliación de la familia con la vida profesional; y, por otro, una respuesta a la necesidad de compensar educativamente y de una manera prioritaria a las niñas y niños de un entorno desfavorecido con el fin de que se haga realidad la igualdad de oportunidades.*

Esto es así y exige un esfuerzo compartido por todos, y así lo entiende la LOGSE, en sus artículos 7.2 y 11.2, que afirma el carácter no obligatorio y que las administraciones públicas, en plural, garantizarán la existencia de un número suficiente de plazas a través de convenios con las corporaciones locales y otras administraciones. Y asimismo lo entiende la LOCE en su artículo 10.4, dándole un carácter voluntario y encargando a las administraciones, en plural... Estas dos leyes no están vigentes, y la que va a estar vigente y que hoy precisamente se aprobará en el Congreso, en sus artículos 12.2 y 15.1 afirma el carácter no obligatorio y sigue afirmando que las administraciones públicas, en plural, promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas a través de convenios con las corporaciones locales y otras administraciones.

Y así lo entienden otras comunidades autónomas, me refiero a las que tienen una escolarización significativa, porque al resto, que son la mayoría de España, no me refiero, solamente a esas pocas comunidades autónomas que tienen una escolarización 0-3 significativa, que hacen convenios con los ayuntamientos, los cuales tienen que aportar las instalaciones, el mantenimiento, y hablo de comunidades autónomas muy cercanas a la nuestra. Y así lo entendió Navarra en mayo de 2000 cuando se firmó aquel acuerdo de bases entre el Partido Socialista de Navarra y UPN. Y en Francia, por ir a un país cercano, se habla de movilizar el partenariado a diferentes instancias públicas: el Estado, las corporaciones locales, las asociaciones.

El esfuerzo compartido, en función de la prioridad que uno dé a la importancia de este tema, es una práctica común. Y, en ese sentido, Navarra está dando una respuesta importante y responsable y a un ritmo muy superior al de otras comunidades autónomas que otros conocemos. Se ha pasado de 25 centros públicos en el año 2000 a 68 en la actualidad; de 1.868 alumnos escolarizados –me estoy refiriendo siempre a centros públicos– se ha pasado a 4.215. Las inversiones que se han hecho en construcción de centros y equipamiento han sido 12,4 millones de euros. En su financiación se han invertido 22,4 millones de euros, lo que supone una participación del 15 por ciento para las familias, el 25 por ciento para los ayuntamientos y el 60 por ciento para el Gobierno. Ésta ha sido la realidad si tenemos en cuenta la aplicación de las tarifas. Y la tasa de escolarización, siempre en centros públicos, ha pasado de un 17 por ciento al 22,7 por ciento, y se está entre las comunidades prioritarias de España.

La escolarización en los centros públicos de la demanda es en estos momentos del 68,7 por ciento, y conocen sus señorías la situación en otras comunidades autónomas, que aparecía en la prensa en fecha de 27 de septiembre.

La responsabilidad pública y política, la lealtad institucional, la cooperación y la corresponsabilidad son el mejor método para ir incrementando de forma responsable y progresiva la oferta de plazas públicas para el ciclo 0-3, como es el deseo de este Gobierno. La LOE, salvo enmiendas, cifra el incremento en el 10 por ciento anual, y dice: en cinco años se incrementará el 50 por ciento. La cofinanciación garantiza la eficiencia del sistema, que es un requisito indispensable para la equidad.

La Comisión internacional para la nueva estrategia de la educación, dependiente de la Unesco, hablando del ciclo 0-3, aduce: asociar la familia y la comunidad local a las tareas y a los gastos. Los vientos en el ámbito educativo van hacia una implicación cada vez mayor de los municipios en

los primeros niveles educativos. La ciudad debe concebirse como un proyecto educativo, y los centros de educación infantil de Reggio Emilia, en Italia, que se toman en Navarra, y fundamentalmente aquí en Pamplona, como referentes de máxima calidad, son centros de titularidad municipal, financiados por el ayuntamiento de la ciudad y la familia, sin financiación de otras administraciones públicas. Planteamientos globales que impliquen la participación responsable de las administraciones estatales, regionales y locales, contribuirán eficazmente a la creación y funcionamiento de este servicio.

Es necesario, señorías, la regulación de este ciclo, y el Departamento de Educación tiene a punto la regulación del ciclo en sus aspectos organizativos y curricular, a la espera del último retoque, si fuere necesario, con la aprobación de la LOE y el real decreto correspondiente que la desarrolle, que será, según la señora Ministra, a finales de febrero y que entraría en vigor para el curso 2006-2007.

En cuanto a su financiación, en el marco que ofrezca la LOE, que no cambiará, supongo, pero que ya propone en el proyecto, deberá ser compartida de forma ágil y flexible por las diferentes administraciones públicas y la familia, y contemplará inexcusablemente las diferentes situaciones de las familias, lo contrario no sería justo ni solidario. En ese sentido, suscribo las palabras que el señor Llamazares pronunció en Alicante: pido un mayor compromiso de las distintas administraciones –estatal, regional y municipal– para poder financiar el proyecto de la LOE.

La LOE, en su memoria económica, pone 150 millones de euros para la gratuidad del 3 a 6 en tres o cinco años, pues no me queda claro si es en tres o en cinco años. Todas las comunidades autónomas recibirán ayudas del Estado para extender la enseñanza gratuita del 3 a 6, que se implantará progresivamente. Esa tarea, señorías, ya la tenemos hecha. Sin embargo, contempla como una mera declaración de intenciones la de promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo, algo que no se ve reflejado en la memoria económica. Cualquier iniciativa debería estar orientada a Madrid, a la Administración del Estado, y estamos a tiempo, a su paso por el Senado, para que se adopten las medidas oportunas, especialmente las que se refieren a los recursos económicos que hagan posible la aplicación.

Por todo ello, señorías, en nombre del Gobierno, tengo que decirles que no procede tomar en consideración esta iniciativa legislativa y solicito a esta Cámara que así lo haga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Campoy. Abrimos un turno a favor de la toma en consideración de la proposición de ley foral. Por el grupo socialista, señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y público que asiste a la sesión. Empezaré avisando de que cuando en estas iniciativas el primero que habla es el grupo socialista, malo, porque eso supone que probablemente CDN y UPN rechazarán la propuesta. Lo digo para que tenga encaje el debate. Mi grupo ha leído con gran interés y ha conocido esta proposición de ley foral y a la hora de fijar su postura de votación ha tenido en cuenta distintos aspectos que voy a gloriar. En primer lugar, quiero destacar que, como sus señorías saben, en este momento se debate en ponencia las modificaciones del Reglamento y mi grupo hizo distintas propuestas, una de ellas numerada con el número 85, en la que pide o plantea que se debata la supresión del trámite de toma en consideración en las proposiciones de ley de iniciativa popular. Entiende mi grupo, así como otros estudiosos del tema que se han planteado el debate del Reglamento, que parece o puede parecer poco respetuoso con la capacidad de iniciativa legislativa de los ayuntamientos que una iniciativa de los mismos no llegue a defenderse de manera detallada. Por tanto, desde el punto de vista reglamentario, este argumento le bastaría a mi grupo para afirmar y para decidir el voto favorable a que esta proposición de ley se tome en consideración en el Parlamento de Navarra y se debata con todo detalle, porque, como todo texto legal, tiene cosas importantes que mi grupo comparte y hay otras en las que tenemos posturas divergentes que posteriormente explicaré.*

El tema 0-3 años ha sido un asunto muy debatido en este Parlamento. Como ya ha señalado el señor Consejero, en mayo de 2000 se firmó un acuerdo de bases –no entre PSN y UPN, no me cansaré de repetirlo, sino entre PSN y el Gobierno de Navarra– en el que se planteaba un sistema de desarrollo y de financiación de la etapa 0-3 años. Mi grupo apoyó aquel acuerdo de bases dentro de un contexto y sin renunciar nunca al carácter plenamente educativo de este ciclo. Mi grupo en todas sus declaraciones y en todos sus programas y proyectos siempre ha entendido que la Educación Infantil es un todo de cero a seis años y que desgajar el 0-3 del 3-6 no es el sistema ideal desde un punto de vista pedagógico, por tanto, nunca hemos renunciado a considerar que el 0-6 años es un ciclo más de la enseñanza y, como tal, debería tratarse de una forma similar. No parece muy lógico que el 3-6 se trate de una forma y el 0-3 de otra cuando los dos son voluntarios, aunque en el proceso se les esté dando un tratamiento distinto. El 3-6 años va a tener la consideración de etapa gra-

tuíta porque lo va a marcar la LOE, el 0-3 es no obligatorio, como el 3-6, pero todavía no es gratuito, pero ése debe ser el camino al que debemos tender; y es aquí donde quiero recuperar el porqué y qué se firma en el año 2000, en un contexto presupuestario determinado, porque, claro, como ha dicho bien el señor Consejero, en Navarra estamos muy avanzados en el 0-3, tenemos una situación excepcional, pero también la tenemos excepcional en otros ciclos de la enseñanza, y es de difícil comprensión que Navarra pueda subvencionar y concertar al cien por cien todo el Bachillerato y, sin embargo, no tenga recursos para tratar de la misma manera el 0-3 años. Cuando se firma el convenio entre el PSN y el Gobierno de Navarra el Bachillerato no estaba subvencionado y concertado al cien por cien, cosa que se ha hecho posteriormente, y mi grupo entiende que debería darse el mismo tratamiento a todo el sistema educativo navarro desde 0 hasta los 16 años y también el Bachillerato.

Por tanto, es excepcional la situación de Navarra y es excepcional que el ciclo 0-3 años haya tenido un tratamiento que, a nuestro entender, por razones presupuestarias, se justificaba en el año 2000, pero que pasado el tiempo, y puesto que como bien ha dicho también el señor Consejero, de lo que estamos tratando es de un tema de prioridades, nuestro grupo nunca ha compartido que se priorizara la financiación del Bachillerato sobre la financiación del 0-3 años, y así se ha dicho repetidas veces en los distintos debates que ha habido al respecto.

Pero, además de todas estas cuestiones generales, me gustaría centrarme en lo que dice la proposición de ley. En la exposición de motivos reafirma el carácter educativo de la etapa, algo que estuvo en discusión hasta hace bien poco, pero que últimamente, por suerte y por fortuna, creo yo, no está puesto en cuestión por las autoridades educativas y presupuestarias de Navarra, porque en la financiación y el funcionamiento de los centros de 0-3 años todo depende del Departamento de Educación. Digo que esto ya está resuelto claramente y en cuanto a lo que plantea la proposición de ley en sus cuatro artículos, el primer artículo mi grupo lo comparte plenamente, en la manera que entiende que es obligación del Gobierno de Navarra garantizar un número suficiente de plazas para atender la demanda en el ciclo 0-3 años. Esto ya estaba en el convenio que firmamos en el año 2000, es el objetivo que los socialistas planteamos para decir que sí a aquel acuerdo y, sin embargo, está claro que seis años después este objetivo todavía está por cumplir aunque se haya avanzado mucho y se haya avanzado bastante más rápido que en la mayoría de las comunidades. Por tanto, mi grupo, en el caso de que se sometiera a debate en Comisión artículo por artículo, no vería grandes pegas

para apoyar el artículo primero, así como el segundo, que habla de que todos los centros de cero a tres años deberían tener una gestión en una red única que correspondería al Departamento de Educación. Yo creo que mi grupo tampoco tendría dificultades para aprobar esto.

En los artículos tercero y cuarto, que es donde más se centra, obviamente, la proposición, porque está claro que de lo que se trata fundamentalmente es de hablar de la financiación de este ciclo, se plantea que a partir del año 2006 se establezca un sistema de financiación de los centros educativos públicos del ciclo 0-3 años que asegure su correcta financiación, y posteriormente lo identifica al trato de la Educación Primaria. Para mi grupo, si ligamos, además, el artículo tercero con el cuarto, en el que se fija que se podrán cobrar cantidades a las familias y que los ayuntamientos tendrán también unas obligaciones en estas cuestiones, no parece muy claro relacionar el tipo de financiación que se plantea con la existente en la Educación Primaria cuando se va a permitir cobrar cantidades a las familias, pero, en el caso de que la proposición de ley se sometiera al proceso parlamentario normal, mi grupo enmendaría estos dos artículos y haría otros planteamientos de forma distinta, pero, evidentemente, ponen sobre la mesa una preocupación real dentro de los ayuntamientos que se han implicado en el proceso de creación de centros 0-3 años y, a juicio de mi grupo, el Gobierno de Navarra debería favorecer al máximo que estos ayuntamientos y otros puedan realmente, dentro de sus presupuestos, atender y cubrir estas necesidades, porque a mí me parece muy interesante lo que ha dicho el señor Consejero respecto a que debe haber un esfuerzo compartido por todos, pero todos sabemos que los ayuntamientos tienen unos recursos limitados y que no pueden recaer sobre ellos algunos esfuerzos de atención de derechos, como puede ser el derecho a la educación, sin un compromiso mayor del Gobierno de Navarra para que esta red realmente pueda extenderse a todas las localidades, porque, si no, llegará un momento en el que se volverán a crear redes distintas dentro del 0-3 años sin que el Gobierno asuma la obligación última de extender esta oferta.

Por tanto, y resumiendo y por finalizar, mi grupo entiende que la proposición de ley debe debatirse dentro del Parlamento, porque el tema es excepcional y necesita de un tratamiento excepcional, y entiende que parte de lo que se plantea en la proposición de ley es perfectamente asumible y plantea un problema sin resolver definitivamente y que con esta ley, si se aprueba y se tramita, o con algún otro mecanismo legal, habrá que resolver, que es el diseño definitivo de la enseñanza 0-3 en Navarra. Yo creo que cuando se apruebe la LOE, que a mi entender se aprueba hoy mismo en el Congreso y no tiene ya que pasar por el Senado,

pues creo que ya ha pasado por el Senado, digo que, una vez aprobada, será el momento de ver todas las posibilidades que plantea la ley, abrir la posibilidad que plantea de que en los mismos centros educativos normales, por entendernos, que están atendiendo Primaria y que están atendiendo el segundo ciclo, se puedan colgar, entre comillas, ofertas del ciclo 0-3 años. Hay que estudiar esa posibilidad, hay que estudiar también la posibilidad que va a abrir la ley, porque el dictamen ya lo plantea, de concierto con centros privados, y hay que plantear también qué hacemos con los convenios con los ayuntamientos porque deben estar en un nivel de financiación satisfactorio.

Por tanto, se apruebe o no se apruebe la ley, insisto, queda a mi entender pendiente no sólo ese decreto foral que regulará seguramente los contenidos educativos y los requisitos que hayan de cumplir los centros, sino un debate más general sobre qué modelo de 0-3 años, una vez aprobada la LOE, queremos implantar en Navarra, insisto, con el desarrollo de todas sus posibilidades. Pero en este acto parlamentario estamos hablando de la toma en consideración de una proposición de ley y mi grupo va a votar favorablemente porque cree que el contenido de la misma y el asunto que plantea merecen que tomemos partido a favor de esta iniciativa y esperamos que una vez aprobada la LOE el Departamento de Educación aplique y plantee este debate general que tenemos todavía pendiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, señor Izu, adelante.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa legislativa y, además, con la satisfacción de que por primera vez se haya hecho uso de este mecanismo previsto en el Amejoramiento, la iniciativa legislativa de los ayuntamientos, que hasta ahora había permanecido inédito. A mí me gustaría también, como decía el señor Cristóbal, que no hiciera falta este trámite y entráramos ya al debate de lo que se nos propone aquí, o también me hubiera gustado que hubieran sido los propios promotores de esta iniciativa, la asamblea de ayuntamientos, los que hubieran podido defender la propuesta desde esta tribuna. En cualquier caso, nosotros la vamos a apoyar, como hemos venido apoyando durante todo el procedimiento de elaboración de esta proposición de ley foral, porque coincide con las posturas que venimos defendiendo desde hace tiempo en torno a la educación entre cero y tres años y en todos los debates a los que ya se ha hecho alusión que hemos tenido en esta Cámara sobre este tema. Creo recordar que la última vez que debatimos sobre esta cuestión en el Pleno fue el pasado 19 de mayo y entonces ya decíamos que entendíamos

que la educación en la etapa de cero a tres años debería centrarse no en la perspectiva de la conciliación de la vida laboral y familiar prioritariamente, como entendemos que se viene haciendo desde el Gobierno de Navarra, sino que debería centrarse en el derecho a la educación, debería centrarse en los niños y en las niñas que van a acudir a los centros educativos. Entendemos que ése es el interés prioritario que hay que atender y luego, posteriormente, también el de las familias, lógicamente, a las que hay que facilitar esa conciliación de la vida laboral y familiar, pero no podemos reducir los centros para esta etapa educativa simplemente a unos lugares donde aparcar a los niños para que no den problemas a las familias en las horas de trabajo.

Entendemos que la enseñanza en este tramo, en el primero de la vida, es un elemento fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades de todos, porque es en estas primeras etapas de la educación, mucho más que en otras posteriores, como el Bachillerato o la universidad, donde se puede asegurar esa igualdad de oportunidades para asegurar el éxito en las posteriores etapas educativas y, en general, en la vida de las personas. Por eso entendemos que el derecho a la educación tiene que pasar por una educación pública y desde el principio de la vida de las personas, sin esperar a que lleguen los tres o los seis años para entonces tomarnos en serio que la educación tiene que ser para todos.

Decíamos entonces también que en Navarra hay una insuficiencia de plazas para atender toda la demanda y que era necesario, y seguimos pensando que es necesario, establecer una red pública con carácter educativo que satisfaga toda la demanda existente y, aunque sea un tramo voluntario, que todas las familias que quieran mandar a sus hijos puedan hacerlo. Creemos que es una cuestión prioritaria, así lo viene a plantear también esta proposición de ley foral y así se plantea en la memoria que nos ha sido leída al inicio del debate. Por supuesto que en los últimos años se ha avanzado y el señor Consejero nos daba algunas cifras, como nos ha dado en otros debates. No vamos a negar que por supuesto que hay más centros que hace años, que hay más oferta educativa, pero nosotros ponemos el acento en lo que falta, en lo que no se ha hecho, porque siguen quedando todos los años miles de familias a la espera de tener una plaza en una escuela infantil o en un centro de 0 a 3 años y tienen que irse a otro tipo de soluciones, que a lo mejor no son las que quieren las familias y, además, incluso es posible que haya una parte de posible demanda que ni siquiera está en esas cifras oficiales, porque las familias, ante las dificultades, probablemente estén buscándose otras soluciones.

Y creemos que en Navarra tenemos que tomar medidas, y también en este ámbito educativo, a favor de la igualdad social y en contra de la desigualdad, porque por muy bien que se nos pinte frecuentemente la situación de Navarra y se nos diga que es una Comunidad diez, también tenemos que recordar que en Navarra hay desigualdades importantes y que en vez de Comunidad diez a veces tendremos que decir Comunidad 12,7, porque ésta es la cifra de la población por debajo del umbral de la pobreza. Hace pocos días el Instituto Nacional de Estadística, que sacaba cifras del año 2004, nos decía que en Navarra, que es una de las comunidades donde más baja estaba esta tasa, el 12,7 por ciento de la población está bajo el umbral de la pobreza. Esto quiere decir que tenemos un problema, que si nos comparamos con otras comunidades autónomas que están en el 20 y en el 30 nos podemos consolar, pero no solucionamos nada porque el 12,7 por ciento es una cifra muy alta.

Y nos alegra ver que la educación en este tramo 0-3 años es una cuestión prioritaria, no sólo para nosotros sino para mucha otra gente, y por eso tenemos esta proposición de ley foral avalada por 67 municipios que representan a 177.000 habitantes. Y no sólo han sido los ayuntamientos, que es lógico, porque son los que más directamente están sufriendo el problema, sino también ciudadanos, más de 14.000 ciudadanos han avalado con su firma esta proposición de ley foral. Creemos que hay una demanda social muy importante y creemos que los municipios, y así nos los vienen a manifestar con esta iniciativa, no están en condiciones de asumir la carga que se les está exigiendo. No pueden asumir un servicio para el que no tienen suficientes recursos, para éste y para tantos otros, y lo venimos diciendo también cada vez que debatimos sobre la Administración Local. Se está exigiendo a los municipios unos servicios y unas prestaciones que no pueden prestar adecuadamente. ¿Cómo las van a prestar si en los Presupuestos Generales de Navarra, que debatiremos la semana que viene, en los últimos años se tienen que subvencionar incluso las retribuciones de los corporativos locales? ¿Cómo van estar en condiciones, si necesitan subvención hasta para eso, de prestar tantos otros servicios que se les están demandando? Éste es un debate que también venimos exigiendo, que no es el momento de hacer hoy pero que está sobre la mesa, un debate en profundidad sobre la Administración Local, sobre qué competencias tenemos que exigir a las entidades locales y qué recursos, qué financiación les tenemos que dar.

En suma, entendemos que éste es un tema que merece la pena debatir en este Parlamento a través de esta proposición de ley foral que tenemos hoy sobre la mesa.

Y, para acabar, quisiera hacer un par de referencias a lo que nos decía el señor Consejero en su intervención inicial. Nos ha dicho una serie de cosas con las que no podemos menos que estar de acuerdo pero que entendemos que no son obstáculos para la tramitación de esta proposición de ley foral. ¿Que la educación es responsabilidad de todos? Por supuesto, por eso estamos hablando de ella. ¿Que también de las familias? Pues muy bien, por supuesto. ¿Convenios entre administraciones? Está incluso previsto en la propia proposición de ley foral. Pero, desde luego, en lo que no podemos estar de acuerdo es en que el Gobierno de Navarra quiera desviar su responsabilidad, en primer lugar, a la ley orgánica de educación, que, como se ha dicho, se debate hoy y se aprueba en el Congreso de los Diputados. ¿Podemos esperar a ver qué hace esa ley orgánica en cuanto a recursos económicos? Por supuesto que no. Otras comunidades a lo mejor sí, pero, desde luego, no Navarra. Tenemos que recordar que tenemos un régimen económico singular, que no nos va a venir dinero para financiar la educación, que ese dinero lo tenemos nosotros a través del Convenio Económico, entonces, nosotros no tenemos que estar mirando a ver si esa ley orgánica destina más o menos recursos económicos, los tendremos que destinar nosotros.

Y tampoco podemos estar esperando a la Administración del Estado, porque las competencias las tenemos aquí. La Administración del Estado lo único que nos va a dar es el marco legal, que no se va a diferenciar mucho del que existía con las anteriores leyes orgánicas, pero la responsabilidad de impulsar el sistema educativo y, sobre todo, de poner los recursos suficientes sobre la mesa, esa responsabilidad, desde luego, la tenemos aquí, la tenemos en las instituciones de Navarra.

Entiendo que precisamente esto es lo que se pretende y lo que deberíamos debatir con esta proposición de ley foral, es decir, cómo vamos a asumir esta responsabilidad y, sobre todo, cómo la vamos a asumir desde donde se puede asumir, fundamentalmente desde los Presupuestos Generales de Navarra y desde la Administración de la Comunidad Foral, que son los que tienen que liderar lo que dice el artículo primero de esta proposición de ley foral: garantizar el número de plazas suficiente para atender la demanda existente en este ciclo de cero a tres años. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Aralar, adelante, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Parlamentarios. Aralar va a apoyar el trámite de esta iniciativa que saludamos y nos alegramos de que ayuntamientos de Navarra*

la hayan realizado y nos la hayan hecho llegar aquí al Parlamento. Como digo, vamos a apoyar que se tome en consideración. También tenemos que decir que nos hubiera gustado escuchar a los proponentes y, por supuesto, también consideramos que el trámite de la toma en consideración es un trámite que debería obviarse y que no debería existir en este tipo de iniciativas que nos vienen desde los ayuntamientos o directamente desde los ciudadanos. Felicitamos a los ayuntamientos por el uso que han hecho de esta facultad y les animamos a ellos y a los ciudadanos a que lo vuelvan a hacer en el futuro.

Y así como nos alegramos por esto, tenemos que manifestar nuestra tristeza porque Unión del Pueblo Navarro, que más que Unión del Pueblo Navarro debería ser Unión del Pueblo de los intereses de algunos de aquí, y CDN no faciliten que se tramite y que se tome en consideración esta propuesta que nos viene de los ayuntamientos. Es triste que una propuesta no pueda ser debatida a fondo para poder modificar los aspectos que, efectivamente, no sean acordes o aquellos con los que en un primer momento no se pueda estar de acuerdo, para eso está el trámite parlamentario, para quitar, para poner, para adecuar lo que en un principio puede ser una propuesta susceptible de ser mejorada en muchos aspectos.

Y esto, ¿qué quiere decir? Pues esto quiere decir que localidades como Alsasua, Andosilla, Azagra, Burlada, Castejón, Fustiñana, Puente la Reina, Larraga, Mendavia, Ochagavía, Roncal, Villava, Artica, Cárcar, Corella, Egüés, Igantzi, Marcilla, Viana, Villatuerta, Villafranca, Zubiri, Ansoáin, Aoiz, Beriáin, Cadreita, Cendea de Galar, Irutzun, Mendigorriá, Santesteban, Cascante, Enériz, Etxarri-Aranatz, Fitero, Caparros y Tudela, entre otras, van a tener que esperar, he leído que desde 2006 hasta 2010 en el cronograma que nos facilitó el Consejero, a los presupuestos de los próximos años para poder hacer frente a esa demanda real que tienen los ciudadanos de esos pueblos para atender, como digo, esos centros de cero a tres años.

Y, bueno, yo le quiero decir al Consejero de Educación que va a pasar usted por la consejería, se irá usted dentro de dos años, y poco vamos a ver cambiado lo que es el mapa educativo navarro. Pocos cambios estructurales va a hacer usted, nos va a poner en poca ventaja de salida en comparación con hace cuatro años, porque, claro, seguimos igual. Y si seguimos igual tendremos los mismos resultados que tenemos ahora en el ámbito educativo, seguiremos con los módulos prefabricados, habrá más porcentaje de inmigración en centros públicos que en otros centros, tendremos malos resultados académicos, tendremos profesionales y profesores desmotivados, habrá muchas

más guarderías que no sabemos lo que hacen, porque su funcionamiento no está regulado y, en fin, tendremos sin atender la demanda de la ciudadanía que nos dice que quiere matricular en centros públicos a sus hijos de 0-3 años. Eso sí, la enseñanza concertada tendrá bachillerato concertado, 10 millones de euros; eso sí, los Maristas se instalarán en Sarriguren y colocarán muy bien el colegio antes de que haya un colegio público; eso sí, los Salesianos también estarán bien colocados allí sin que haya un centro público que pueda atender a las personas que quieran estudiar en modelo público. Esto es, UPN y CDN. UPN y CDN tienen un modelo educativo que favorece los intereses de unos en contra de los intereses de todos los navarros, pero se atreven luego a meternos en los buzones este panfleto, este bochornoso panfleto en el que si buscamos educación nos encontramos un pequeño trozo. Eso sí, ¿qué aparecerán?, pues carreteras y cemento y más cemento, que es lo que entiende UPN por presupuestos: cemento y carreteras. Ésa es la apuesta estratégica de UPN y CDN.

No hay una apuesta estratégica en educación, no hay una apuesta estratégica por estos navarros que ahora tienen pocos años, pero que son los navarros del futuro. Y el ejemplo más claro de todo esto es el porcentaje del producto interior bruto que va a destinar Navarra en los presupuestos del año que viene, el 3,3 por ciento del PIB, no llega al 6 por ciento del PIB, que es lo que como media destina Europa al ámbito educativo. El Gobierno de Navarra debería duplicar sus inversiones y su presupuesto en educación para igualarse a Europa, y digo para igualarse a Europa, señor Consejero, porque a mí no me compare con Extremadura –no tengo nada contra los extremeños– ni me compare usted con el resto de las comunidades del Estado, mire a Europa y verá que es el 5,7 del PIB lo que se invierte en educación, no el 3,3.

Creo que dentro de poco, dentro de dos años, llegará el momento de la oposición, y espero que podamos hacer una inversión estratégica en algo que tiene que ser estratégica, como la educación.

Y sigo. El Gobierno está haciendo cosas, nadie lo duda, y los datos que ha dado el Consejero son ciertos, pero no son acordes a la demanda, no es suficiente, y por ello en Aralar consideramos que las plazas de 0-3 años tienen que incrementarse ya. No podemos esperar a 2009 ni a 2010.

Nos hablaba el señor Consejero de la región de Reggio Emilia, y nos decía que allí son los ayuntamientos y las familias los que hacen frente a la financiación de los centros de 0-3 años, pero no

nos ha dicho el Consejero que en Italia los ayuntamientos reciben del Estado mucha más subvención que aquí. Aquí, como todos ustedes saben muy bien, la financiación de las haciendas locales está bien atada por la ubre de la vaca de Diputación que, efectivamente, ya sabrá cuando dar una teta y cuando dar la otra, pero esa ubre está bien controlada, como digo, por el Gobierno de Navarra. En ese sentido, el ejemplo de Reggio Emilia es bonito pero, lógicamente, los entes locales tienen allí mayor financiación que la que tiene aquí.

Y termino. Como decía el Parlamentario socialista señor Cristóbal, es cierto que en este proyecto hay algunos artículos discutibles, el artículo tercero, el artículo cuarto se podrían discutir; se podría hablar del sistema de financiación, pero también es cierto que en el trámite parlamentario se podrían mejorar mucho, tanto el artículo tercero como el cuarto. Por ello, insisto y termino con una idea: la escolarización temprana, también lo decía el Parlamentario Izu, es una garantía de equidad y es una garantía para evitar el fracaso escolar. ¡Qué pena que UPN y CDN sigan erre que erre con este rodillo parlamentario que espero que finalice en breve tiempo!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Telletxea. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO (1): Eskerrik asko, presidente jauna. Guk ere, Eusko Alkartasuneko talde parlamentariokook, iniziatiba honen aldeko bozka emanen dugu.

Lehenik eta behin, ados gaudelako beste bozeramaileek agerian utzitako mezuarekin: herriaren iniziatibak eta udaletako iniziatibak merezi dutela berez hemen, guztion Parlamentuan, eztabaidatuak izan daitezela. Eta horregatik guk horretan baita ere sustentatzen dugu edo oinarritzen dugu gure jarrera, zeren azkenean uste dugu udalek egindako lana, udalek azkenean daukaten sentsibilitatearen konozimendua, hau da, udalak, hiritarrendandik hurbilen dagoen instituzioak, badauka aukera eta badauka egoera berezia jakiteko zeintzuk diren hiritarron beharrak eta zeintzuk diren bere kezak eta baita ere, azkenean, zeintzuk diren Nafarroako Gobernuak eta Parlamentu honek hartu beharko lituzkeen legeak eta ardurak.

Honen inguruan guk uste dugu horrek bakarrik mereziko zuela hemengo parlamentario guztion aldeko bozka. Baina, beste aldetik, guk ere badaukagu gure posizionamendua 0-3 bitarteko hezkuntzaren arloan. Guk ere ikusten dugu kontu hau hezkuntza unibertsal baten ildoan hartu behar dugula. Zergatik izango dute ahalmena hiritar batzuek beren seme-alabak haur eskola batera bidaltzeko

(1) Traducción en pág. 90.

eta beste batzuek, beste leku batean bizi direlako, zergatik ez dute eskubide hori? Guk uste dugu diskriminazio horrek ez daukala justifikazioarik, eta horregatik unibertsalizazio horrek izan behar duela isla proposamen honetan islatzen diren hainbat kontutan eta, batez ere, lege bateko formula batean.

En el grupo Eusko Alkartasuna estamos completamente de acuerdo con las aportaciones esgrimidas por los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra en el sentido de que el solo trámite de los ayuntamientos, que al fin y al cabo son los que mejor conocen la realidad y las preocupaciones de los ciudadanos en cuanto a que son la institución más cercana al ciudadano, debería tener una consideración en este Parlamento para que debatiésemos y pudiésemos mejorar, cambiar o incluso empeorar, pensaríamos algunos, una propuesta de ley que ha nacido de lo básico de la sociedad, de la institución fundamental, de la institución básica, de la más cercana al ciudadano. Sin embargo, también nosotros apoyamos esta proposición de ley porque consideramos que va en un camino acertado. Al fin y al cabo, estamos hablando de la universalidad de la etapa educativa 0-3 años, y nosotros pensamos que si se considera que los ciudadanos de Navarra, independientemente del lugar en el que habiten, tienen la posibilidad y el derecho de mandar a sus hijos y a sus hijas a una educación 3-16 años, incluso a bachillerato también, lógicamente, nos parece que no hay razón alguna para excluir de ese marco general en el que se reconozca la universalidad del ciclo 0-3 años y, por lo tanto, se pongan las medidas necesarias para que no pueda haber ningún tipo de discriminación, porque, al fin y al cabo, ¿por qué un ciudadano que vive en una determinada zona de Navarra no va a poder tener acceso a un determinado servicio con el que sí pueden contar otros ciudadanos de Navarra en función de donde vivan?

Pero no queremos trasladar la responsabilidad a los ayuntamientos, porque, al fin y al cabo, los ayuntamientos están sufriendo las penurias económicas de la infraconsideración de su estatus. Incluso los textos normativos fundamentales que nos rigen en estos momentos apuntan a la suficiencia financiera y a la autonomía que se les debe reconocer a los entes locales, y nadie mejor que un ente local, que los ayuntamientos, para saber la importancia de la creación de centros 0-3 años, pero nadie mejor que ellos también para constatar la imposibilidad financiera que tienen para acometer las necesidades reales, las infraestructuras y los servicios reales que requieren sus ciudadanos y que les corresponden, según consideramos nosotros, por derecho. Por lo tanto, no situemos el fundamento del problema en los ayuntamientos que han trabajado y que pueden ofertarlo, situé-

moslo, señorías, en un problema fundamental de falta de reconocimiento de la suficiencia financiera y de la autonomía que tienen los ayuntamientos, la institución más cercana al ciudadano en estos momentos.

Es sabido, y ha sido denunciado también por este grupo parlamentario en esta tribuna en sucesivos debates referidos a la Administración Local, que los esfuerzos que hace el Gobierno de Navarra no han sido suficientes para garantizar estas dos premisas fundamentales, y que mientras apostamos, y lo estamos viendo también en el debate de presupuestos, por una política de déficit cero en la Administración foral estamos permitiendo que necesariamente los ayuntamientos tengan que endeudarse hasta situaciones insostenibles porque son los que verdaderamente sufren la queja del ciudadano y ven en directo, de primera mano, cuáles son las necesidades que no pueden acometer con su presupuesto y con el actual reparto de los tributos de Navarra con el que cuentan.

Por lo tanto, estamos en una gran mentira que consiste en un déficit cero en la Administración foral, mientras que los endeudados, los que están sufriendo, los que tienen que hacer auténticas virguerías en un ejercicio de ingeniería financiera para poder soportar esas competencias que nos parece muy bien que las tengan son los entes locales, que se ven privados de la posibilidad real de financiar esas necesidades que todos consideramos que son básicas.

Señorías, ahí se encuentra uno de los fundamentos de todo el problema, y este Gobierno ha dejado pasar la oportunidad de resolverlo y de acometerlo en clave de progreso, porque nosotros consideramos que el progreso y una sociedad en clave de progreso se plasma, efectivamente, cuando dadas sus posibilidades, porque no vamos a partir de una situación irreal, acomete e invierte en aquellas cuestiones que considera que son básicas, y estamos hablando de la educación 0-3 años. Y podemos coincidir con gran parte del discurso del señor Consejero, no sólo tiene responsabilidad la Administración, tenemos responsabilidad los padres, tienen responsabilidad las familias, tiene responsabilidad la sociedad en general, hay muchos responsables, pero, efectivamente, en lo que nos toca como Parlamento de Navarra, dada la situación real y teniendo en cuenta también la crisis demográfica y las afecciones que tiene esta situación en la economía y en la consolidación de una sociedad del bienestar, tenemos la obligación de poner las medidas necesarias para facilitar la voluntariedad de traer al mundo un hijo o una hija y adaptarlo, lógicamente, a la forma de vida moderna. Por lo tanto, ¿tenemos posibilidad?, pues tenemos posibilidad, ésa es la consideración que nosotros hacemos, y teniendo posibilidad,

¿queremos acometerlo? Al parecer, unos grupos sí y otros no consideran que sea prioritario.

Realmente, nosotros no encontramos argumentos para sostener que no se considere prioritario implementar un servicio general y universal que reconozca la universalidad de posibilidad de ejercer este derecho, y menos los encontramos ni los comprendemos en un ejercicio comparativo, porque las comparaciones, lógicamente, dejan muchos matices. Comparaba el señor Consejero con Francia. Bueno, vamos a hablar y vamos a ver también las posibilidades que tienen las familias francesas, dado su nivel de renta, para poder tener otro tipo de acceso a una escuela infantil, etcétera. El señor Tellexea ha puesto un ejemplo muy clarificador.

Por lo tanto, no recurramos a las comparaciones, vamos a partir de la realidad, de la posibilidad, y vamos a marcar aquello que nosotros consideramos que debe ser una prioridad, y si nos parece correcto y nos parece positivo el aumento que ha tenido, y así es y se lo reconocemos al señor Consejero, la extensión de la posibilidad del ejercicio de este derecho, de este servicio 0-3 años, lo cierto es que podríamos ir más allá. Pero podríamos ir más allá en diferentes etapas, en diferentes fases, no simplemente como plantea la propuesta de iniciativa de los ayuntamientos, que puede ser correcta, se puede considerar acertada o no, sino que también podemos dar pasos con la voluntad de que nos rija una ley.

En Navarra tenemos competencias, como todos sabemos, para hacer una ley, y no sólo estamos renunciando a esta proposición de ley que nos presentan los responsables municipales en este caso, sino que estamos renunciando a tener una ley propia para el 0-3 años, acomodada a nuestra realidad, a nuestra posibilidad y, sobre todo, que se marque unos objetivos que no tienen que ser de hoy para mañana, que se pueden graduar en el tiempo, a través de un cronograma lógico y racional, pero con la determinación de una firme apuesta por la universalización de lo que es un servicio que consideramos, por lo menos en el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, que es fundamental y que marca de una forma muy reseñable el carácter de progreso de una sociedad y, en su caso, también marca el carácter de regreso de una sociedad que no se enfrenta a las posibilidades que tiene y al derecho de todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de renta.

Hay que trabajar mucho, efectivamente, y en ese trabajo contará con el apoyo del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, pero hay que plantearse el problema e intentar solucionarlo, hay que debatirlo, y en este caso son los propios ayuntamientos, insisto, los que viven día a día el problema, los que realmente reciben las quejas de

los ciudadanos y conocen de primera mano cuáles son sus necesidades, y en la medida en que no tienen capacidad financiera para poder desarrollar sus competencias con total libertad y garantía, porque el Gobierno de Navarra y los grupos que lo sustentan no quieren que la tengan, tenemos la obligación, y eso es lo que queremos mostrar en esta tribuna, de facilitar su debate, y en este caso nosotros lo plasmamos con el voto favorable a esta iniciativa planteada desde la base de la sociedad, desde los ayuntamientos, desde los responsables municipales que al fin y al cabo lo que quieren, como deberíamos querer aquí, es solucionar los problemas reales de los ciudadanos y solucionar también esos problemas en clave de progreso, en clave de reconocimiento de derechos y en clave de justicia social que no discrimine a ninguna persona ni por su condición ni por su situación económica ni tampoco, lógicamente, por el lugar donde resida. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero mostrar mi alegría porque estamos tramitando en este Parlamento un proposición de ley foral debido a una iniciativa legislativa de los ayuntamientos de Navarra. Y me alegro especialmente de que esta iniciativa se encuentre en trámite, habiendo utilizado la figura jurídica de las merindades de Navarra, merindades que, como ustedes saben, mi partido lleva años reivindicando, porque creemos que esta figura, en desuso ya, debe ser recuperada para Navarra.*

Pero centrándonos en el debate de esta proposición de ley foral de medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años, quiero destacar que ha sido presentada por 66 ayuntamientos, que representan a 177.000 habitantes, y respaldada por 14.000 firmas de ciudadanos navarros. En este sentido, tras la experiencia que tuvimos este mismo año con la no tramitación de una iniciativa legislativa popular en el mismo sentido que esta proposición, quiero pedir a los grupos de UPN y CDN, teniendo en cuenta quiénes realizan la petición, que hagan el esfuerzo de votar a favor de su admisión a trámite, que ya veo que no va a ser posible. Y, siendo esto así, quiero recordarles, además, que en el Pleno del pasado 9 de junio se aprobó una moción en este Parlamento en la que además de instar al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso general de aumentar la oferta de plazas en toda Navarra para los niños de menos de tres años, con el objetivo final de satisfacer las necesidades y demandas de este nivel educativo, se instaba también que se regulara de

manera real y efectiva el ciclo de 0 a 3 años mediante la correspondiente normativa foral.

En su momento les dijimos que creíamos que era mejor que el Gobierno de Navarra elaborara su propio proyecto de ley, puesto que es quien mejor conoce los datos, las necesidades y es quien debe planificar la respuesta a esta necesidad, y creíamos que la elaboración de este proyecto de ley pondría negro sobre blanco y de manera definitiva la política que iba a ejecutar el Gobierno para este ciclo, desde nuestro punto de vista, educativo.

Ese proyecto hubiera permitido clarificar definitivamente la política que pretende impulsar el Gobierno de Navarra y nos hubiera permitido al resto de grupos parlamentarios debatir y proponer el modelo que pretendemos que sea implantando. Sin embargo, todavía no ha llegado a esta Cámara dicho proyecto y, además, nos tememos que no llegará, por lo que creemos que esta proposición de ley debe ser tomada en consideración y que el propio Gobierno de Navarra, por medio de los grupos parlamentarios que lo sustentan, plantee durante el trámite parlamentario las modificaciones que considere oportunas.

Entrando en el contenido de la ley, manifestamos nuestro acuerdo con la proposición porque entendemos que esta etapa debe considerarse plenamente integrada en el sistema educativo, ya que las comunidades que den un carácter educativo a esta etapa serán las que se sitúen en la vanguardia del sistema educativo, y dada la importancia en esta etapa en términos educativos de aspectos como la estimulación precoz, creemos imprescindible que Navarra escoja esta opción.

Pero es que además estamos hablando del derecho a la educación de los niños y niñas de hasta tres años, que entendemos que debe ser garantizado por el Gobierno de Navarra, y debe ser garantizado con igualdad para todos nuestros ciudadanos, independientemente del pueblo o ciudad de Navarra en el que vivan.

El problema y el motivo último por el que surge esta iniciativa es que el Gobierno de Navarra creó una expectativa, implicó a los ayuntamientos en ella y no está cumpliendo. Han dejado en la estacada diversos proyectos de centros de 0 a 3 años, sin posibilidad presupuestaria de ser construidos, con el consiguiente malestar entre la población de esos municipios y sobre todo incrementando la desigualdad entre los servicios ofertados en las distintas poblaciones.

Por último, simplemente quiero decir que el proyecto permite la planificación de la política educativa de la etapa 0-3 años por parte de la Administración y simplemente establece una serie de principios de igualdad para todos, por lo que creo que es positivo y es necesaria su tramitación,

por lo que la apoyamos plenamente. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN; adelante, señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, va a votar en contra de la proposición de ley que la iniciativa legislativa popular trae hoy a esta Cámara, relativa al ciclo 0-3 años. Nunca una iniciativa ha dado tanto juego como para que los diferentes portavoces de los grupos políticos que me han precedido en el uso de la palabra hayan hablado de tantos temas y algunos de ellos no se hayan ajustado verdaderamente a lo que hoy estamos tratando, que es el 0-3 años.

Desde luego, una vez escuchada la intervención del señor Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, nuestro grupo coincide plenamente con lo expuesto, y queda claro lo que el Gobierno de Navarra ha hecho y está haciendo por esta etapa del ciclo 0-3 años.

Como se ha dicho, Navarra, y en concreto los gobiernos sucesivos de UPN, trabajó en el acuerdo de bases del año 2000, acuerdo firmado por UPN y PSN, que aunque algún portavoz diga que no era UPN, sino el Gobierno, en este caso no era de otro color que del de UPN. Los datos nos sitúan a la cabeza en centros, que nos sitúan a la cabeza en niños atendidos, a la cabeza en inversiones, a la cabeza en financiación, en tasas de escolarización, es decir, dan muestra de la importancia que para este Gobierno de UPN tiene la etapa educativa 0-3 años, por cierto, etapa no obligatoria y de carácter voluntario, en lo que todos coincidimos. Decir lo contrario hoy en este Parlamento es no querer reconocer la realidad que estamos viviendo en Navarra, no querer reconocer esa realidad que hoy viven muchas familias y que queremos seguir mejorando desde Unión del Pueblo Navarro y haremos esfuerzos para completarla.

Hoy todos sabemos que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados el dictamen elaborado por la Comisión de Educación sobre la nueva ley orgánica de educación. Dicho dictamen no habla de financiación y sí habla de responsabilidad de las administraciones públicas, y sabemos que enmiendas presentadas por grupos políticos que tienen representación en esta Cámara no hacen ninguna referencia a lo que hoy estamos tratando aquí, incluso algún grupo político insiste todavía en el carácter asistencial del ciclo 0-3 años –por cierto, el portavoz no ha dicho nada sobre este tema–, cuando este tema, como digo, lo tenemos debatido en Navarra porque no es la primera vez que se habla del ciclo 0-3 años.

En definitiva, señorías, se viene a confirmar lo que en Navarra se está haciendo y lo que apoya UPN, que no es otra cosa que la participación en la financiación del ciclo 0-3 años, por una parte, del Gobierno de Navarra, por otra, de los ayuntamientos y, por otra, de las familias. Algunos grupos de esta Cámara, como se puede ver, dicen aquí lo contrario a lo que dicen en otros sitios, y es más, exigen aquí lo que no se exige donde ellos mismos tienen responsabilidades de gobierno, incluso alguno habla de intereses de UPN. Yo le digo que los intereses que verdaderamente tiene UPN se llaman Comunidad Foral de Navarra, no tenemos otros intereses más que nuestra Navarra y la Navarra de todos, por la cual estamos trabajando.

No creo, señorías, que necesitemos recordar una vez más cuál es la situación de este ciclo en otras comunidades autónomas gobernadas por gobiernos que nada tienen que ver con el nuestro, donde la situación del ciclo 0-3 años que hoy estamos debatiendo se encuentra muy distante a la que los navarros estamos viviendo. Y no hablo de Extremadura, hablaría de comunidades muy cercanas a la nuestra.

En definitiva, señorías, en Navarra tenemos un plan de desarrollo de la etapa 0-3 años, como ha expuesto el señor Consejero, un plan que está dando resultados positivos y que da respuesta a las demandas de las familias, a los derechos de los niños y de las niñas de nuestra Comunidad Foral y a las nuevas realidades sociales que nos está tocando vivir. Un plan realista, desde luego, que exige el esfuerzo de las administraciones públicas a la hora de la financiación y que obligará a los diferentes ayuntamientos que lo soliciten a priorizar en sus objetivos a la hora de instaurar el ciclo 0 a 3 años; priorizar, que es una tarea, como muy bien sabemos algunos, de los que tenemos responsabilidades municipales.

Aquí se quiere que este ciclo 0-3 años sea totalmente gratis y a UPN no le parece lo más correcto, ya que creemos que la educación es tarea de todos y así incluso lo reconocía el propio Gobierno de la nación en una respuesta dada a nuestra compañera Amelia Salanueva en el Senado, en la que decía textualmente: el Gobierno tratará de acordar con las comunidades autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias un marco regulador básico para la oferta de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil, que garantice una oferta de calidad en todas las comunidades autónomas. Pero sirva otra pregunta no de nuestra compañera, sino de una Diputada de Ciudad Real sobre el mismo tema, a la que el propio Gobierno le decía que se va a llevar a cabo la negociación con la Federación Española de Municipios para definir las modalidades de participación de los ayuntamientos en la concreción de la

oferta de Educación Infantil para niños y niñas de 0-3 años. Luego queda claro, pues, que debe responsabilizarse en la medida en que afecta a los ayuntamientos y de la pequeña parte que le corresponderá en este ciclo.

En Unión del Pueblo Navarro, como partido político que ostenta la mayor representación de los ciudadanos en este Parlamento, creemos que debido a nuestra responsabilidad pública y política no podemos apoyar este tipo de iniciativas legislativas y si apoyamos la respuesta que el propio Gobierno de Navarra está dando a esta demanda del ciclo 0-3 años en nuestra Comunidad Foral de Navarra, planificando, eso sí, con los ayuntamientos, siendo conscientes de la situación actual y de lo que hoy se apruebe en la LOE, y respetando los acuerdos firmados y los pactos ratificados por otras fuerzas políticas y que gracias al esfuerzo de todos nos hacen estar a la cabeza en el desarrollo de la educación del ciclo 0-3 años. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Cierro el turno en contra en nombre de Convergencia, lo cual no quiere decir que en Convergencia no seamos capaces de valorar la iniciativa legislativa llevada a cabo por los ayuntamientos de esta Comunidad Foral. No es lo normal, desde luego, no lo ha sido en esta legislatura ni en las anteriores, y resulta en sí mismo un esfuerzo que es necesario reconocer a los ayuntamientos y entidades locales que, lógicamente, se han puesto manos a la obra en esta cuestión y han traído al debate parlamentario la materia de 0-3 años. Las valoraciones políticas sobre el contenido de la propuesta las haré a continuación, pero Convergencia quiere que quede reconocido el esfuerzo a los ayuntamientos por lo que es una iniciativa y la utilización de una fórmula establecida en el Amejoramiento navarro y que, desde luego, siempre realza la labor de este Parlamento. Tampoco creo, con independencia de que la proposición vaya a ser rechazada, que el esfuerzo pueda ser considerado baldío, porque, lógicamente, cuando detrás de una iniciativa hay muchos ayuntamientos y mucha población navarra, siempre hay una respuesta de la Administración y de este Gobierno, como así está siendo y como así va a ser.

Entrando, pues, en lo que es el meramente contenido práctico de la propuesta, no la parte formal, sinceramente, creo que lo que aquí se trae no es una proposición de ley y casi me atrevería a decir que es más bien una enmienda a los presupuestos. Falta la cantidad, pero, desde luego, el texto en sí mismo, los cuatro artículos y las dos disposiciones

adicionales, no puede considerarse una norma de cuyo debate pueda salir un régimen general para el 0-3 años en esta Comunidad Foral, y no puede ser considerada así porque en principio lo que está haciendo casi es reiterar mociones, los cuatro artículos y las dos disposiciones podrían ser perfectamente separados en cuatro mociones a tramitar en este Parlamento, y, además, tal como está redactada, casi diría que creo que obedecen a mociones tratadas con anterioridad.

Dicho lo cual, mi planteamiento para rechazar el contenido de la proposición viene dado porque al final se está trasladando una responsabilidad exclusivamente a una Administración, al Gobierno de Navarra, eludiendo la parte de corresponsabilidad que tiene la entidad local como Administración, eludiendo también, desde luego, el régimen general, que es de obligado cumplimiento y de aplicación en esta Comunidad, porque con independencia de que tengamos, como se reitera permanentemente, nuestra capacidad económica, estamos sometidos en todos los demás ámbitos de regulación básica a lo que se marque desde las Cortes Generales y, en este caso, a cuanto se apruebe hoy el Congreso, es decir, Navarra no puede decir que porque tiene un régimen económico particular por el que recauda y gasta y luego acuerda con el Estado la forma de devolución, no tiene que estar sometida a la legislación básica en este caso en materia de educación. Eso es una evidencia.

De todas maneras, en cuanto a esta proposición de ley, parece que el tema 0-3 años es la parte fundamental de la actuación, la reivindicación casi única de muchos ayuntamientos en esta legislatura y que debe ser un punto fundamental de actuación en esta Comunidad Foral porque, tal como se plantea, algo se debe de estar haciendo que es contrario a lo que es la norma básica en el resto de España e incluso en el resto de Europa, y conviene reiterar que, lógicamente, algunos hablan del 0-6 años, pero el 0-6 años, tal como está establecido en todas las normas básicas en esta Comunidad, no es una enseñanza obligatoria. No me salto el 0-3, el 0-6, pero aquí resulta que el 3-6 es universal, es gratuito, y, por lo tanto, ya está casi al nivel de las enseñanzas obligatorias, pero porque Navarra ha querido hacer ese esfuerzo y porque ha podido hacerlo, y eso conviene decirlo. No todas las comunidades están a ese nivel, y en el 0-3, que es de lo que hablamos, cuando se pone como cuestión principal y problema fundamental de las entidades locales y de la política de esta Comunidad Foral, parece que estamos muy por detrás del resto de comunidades de este país, y resulta que es todo lo contrario. Ahora, si se pretende exigir a este Gobierno exclusivamente, repito, que se ponga muy por encima de lo exigido a los demás, muy por encima de las exigencias de las legislaciones básicas que aprueban los parti-

dos que también están representados en estas entidades locales, nos parece francamente una acción política legal, legítima, faltaría más, pero que, desde luego, no puede ser aceptada porque aceptar ese planteamiento sería tanto como decir que no se está haciendo nada y, desde luego, éste sería un problema fundamental.

Conviene fijar el problema en sus justos términos, y el Consejero lo ha hecho en su primera intervención. Estamos haciendo más que cualquier otra Comunidad en lo que podemos en el 3-6, y en el 0-3 estamos muy por delante de otras comunidades. Otra cosa son las circunstancias que han devenido desde el principio, porque, claro, aquí no vale achacar la responsabilidad solamente al Gobierno, porque si se firma un convenio en mayo de 2000 no vale, con todo el respeto, por oportunismo político o por convencimiento, no aceptar unos presupuestos en diciembre de 2001, será por otras muchas razones pero no se puede dejar inhábil y sin eficacia un convenio al año y medio de haberlo firmado. Cada cual que asuma sus consecuencias, pero esto se aprueba en mayo de 2000 y en la negociación presupuestaria de finales de 2001 ya no se estaba apoyando este convenio por el partido político firmante que representa a la gran mayoría de ayuntamientos que han sustentado esta iniciativa legislativa. Al final, convendrá que, desde luego, cada uno tiene que asumir sus responsabilidades y que no cabe echar balones fuera siempre y achacarlo a este Gobierno, aprovechando que es un gobierno de signo político distinto, porque su partido, que tiene responsabilidades a nivel estatal ¿no está diciendo lo contrario de lo que dice aquí? Su partido no está diciendo que el 0-3 sea una enseñanza obligatoria y gratuita en todo el Estado. Su partido no está aprobando eso, y en la exposición de motivos de su iniciativa legislativa no nombran formalmente la LOE, se remiten a la LOCE, que era del Partido Popular, que mayoritariamente no está en vigor. Pero es que la norma no está diciendo que será gratuita y universal, y entonces sería lógico que ustedes reclamaran a Navarra, a este Gobierno que se pusiera al día en sus obligaciones, es que no lo está diciendo. ¿Por qué lo hacen aquí?, ¿por qué en esta Comunidad trasladan toda la responsabilidad de los ayuntamientos exclusivamente al Gobierno de Navarra? ¿Por un problema de financiación? Pues podrá ser entendible, pero se solucionará en el marco adecuado. Pero ésta no es la realidad, y, por lo tanto, al final, lo que ustedes plantean de garantizar el número de plazas en centros educativos, ¿es solamente responsabilidad de la Administración del Gobierno de Navarra? ¿Los ayuntamientos tienen algo que decir o tienen que pasar el listado para que al final se cumpla con ello? Es evidente que en eso se está tratando de llegar al máximo, y los porcentajes de cumpli-

miento son bastante más amplios que en cualquier otra comunidad.

Se sigue trabajando en la red única, y en cuanto a la financiación, permanentemente en los presupuestos de Navarra se contempla financiación para el 0-3 años para dotar, de acuerdo con el convenio que sigue en vigor, a los ayuntamientos, desde, luego, contando también con la parte de financiación que tienen que tener los padres, de acuerdo con sus condiciones económicas, que es el artículo cuarto, y que existe en este momento. Los padres, de acuerdo con sus ingresos económicos están sufragando parte del costo del 0-3 años, porque es en un marco jurídico que no exige obligatoriedad a las administraciones, a todas, de cumplir con él, y en ese marco estamos, por lo tanto, en ese marco es en el que hay que hacer esa interpretación y en el que debe moverse la Administración foral de Navarra, en la medida de lo posible, que está demostrando que lo supera con creces, pero hacer de esto una ley, que es una obligación formal, taxativa y de obligado cumplimiento, para satisfacción de una reivindicación de partidos políticos que cuando tienen que asumir esa obligación no lo hacen, francamente, a nosotros nos parece que no es aceptable eso como reivindicación.

En todo caso, y por finalizar, ha sido un intento de traer una regulación legal, ciertamente, una regulación absolutamente genérica, básica, sin ningún compromiso, trasladando la responsabilidad del desarrollo al Gobierno de Navarra. Ciertamente, tal como está el planteamiento, se trata de: comprométase usted a que el 0-3 años tenga financiación. ¿Dónde está aquí la oferta y el compromiso de corresponsabilidad de las otras administraciones? ¿Dónde está el planteamiento de cuál debe ser la figura del convenio? Pues para ser aceptado y poder ser debatido debería tener un contenido más amplio. Ciertamente, se trata de declaraciones de intenciones, debatidas suficientemente y con profusión en este Parlamento, y esto no quiere decir en ningún aspecto y bajo ninguna opinión que el 0-3 años esté siendo desatendido de manera, como ustedes trasladan, premeditada y con intencionalidad por el Gobierno de Navarra, sino todo lo contrario. Las comparecencias del Consejero de Educación y del Consejero de Bienestar Social, mociones, interpelaciones, preguntas que se han realizado en los dos años y medio largos de legislatura son ingentes y están a disposición de todos los grupos políticos y de los propios ayuntamientos.

Se ha aclarado el tema, se empezó hablando de asistencial educativo, y algún grupo político, como se ha dicho, lo mantiene todavía en el debate en el Congreso, para pasar a ser eminentemente educativo en Navarra. Se ha empezado a hablar de la financiación cuando se ha presentado un plan que

se está cumpliendo, de acuerdo a unos plazos y que, desde luego, mantiene presupuestariamente partidas suficientes para llevarlo a cabo en un plazo temporal que está marcado y debatido en este Parlamento, y existen otra serie de medidas que se están llevando a cabo y que, desde luego, nos permiten decir que en el 0-3 años estamos en esta Comunidad, como en muchas otras cosas, al nivel más alto de las comunidades del Estado. Por lo tanto, ciertamente, tratar de trasladar a la opinión pública con la reiteración de argumentos referidos al 0-3 que culminan con esta presentación de la iniciativa legislativa popular es descolocar el problema, desubicar el problema y trasladar a la sociedad una cuestión que, repito, donde se regula de verdad, donde se marcan las normas de obligado cumplimiento en el 0-3 años, que es en las Cortes Generales, en Madrid, precisamente hoy se está debatiendo en Madrid, sigue estando establecido como no obligatorio y, por lo tanto, voluntario, y aquí se está haciendo muchísimo más que en el resto de comunidades del Estado español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Procede que ahora la Cámara vote si toma o no en consideración la proposición de ley foral en una sola votación. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA). Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral sobre medidas relativas a la enseñanza entre 0 y 3 años.

Interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los Secretarios de los Ayuntamientos, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a continuación al tercer punto del orden del día, titulado interpelación sobre la suspensión del proceso abierto para solucionar la interinidad de los secretarios de los ayuntamientos, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señor Izco, tiene la palabra.

SR. IZCO BIARGE: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Durante años el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro no fue capaz de dar solución a un problema que padecía la Administración Local de Navarra y que padecían personas con nombres y apellidos, incumpliendo tam-

bién lo establecido en la Ley Foral 6/90, de Administración Local.

La incapacidad del Gobierno para cumplir con el mandato de esta ley generó una situación insostenible y, por ello, de 166 plazas de secretario, 78 eran titulares y 88 interinos. De los 88 interinos, 16 llevaban más de veinte años y 37 más de diez. Esta situación, como ustedes conocen, también afectaba a 36 de los 43 interventores existentes en Navarra.

Como he dicho, con su no actuación el Gobierno propició una situación insostenible que trató de solucionar con un procedimiento extraordinario, pero que terminó convirtiéndose en algo totalmente injusto, porque es cierto que se estaba ante una situación extraordinaria, que afectaba a muchos de los secretarios o interventores interinos de Navarra, pero también es cierto que no todos los casos se podían ni se debían considerar como extraordinarios. Era una situación extraordinaria porque ocupando puestos interinos había personas con veinte años de antigüedad, pero también los había con meses o con un año o con dos años o con tres años, por lo tanto, eran situaciones totalmente diferentes.

Como he dicho, ésta era una situación difícil, y así lo hemos dicho siempre los socialistas, que para ser resuelta necesitaba que la solución se aplicara con sentido común. Y no fue así. Se optó por la solución fácil, es decir, café para todos, y por ello se estableció el límite en un año de antigüedad para poder participar en ese concurso, olvidando que difícilmente se puede considerar extraordinaria esa situación, mucho menos en la Administración foral de Navarra, donde hay cantidad de funcionarios que llevan más de un año con esa situación de interinidad. Esta solución, de aplicarse así, se debería aplicar, por lo que estoy diciendo, también al resto de los funcionarios que hoy están como interinos, por lo tanto, esa situación no era extraordinaria si se bajaba el listón hasta esos límites.

En nuestra opinión, y así lo hizo saber el portavoz del Partido Socialista en el debate del 16 de septiembre, el Consejero de Administración Local tomó la decisión de hincarle el diente a ese problema, y así se lo reconocimos, pero también es cierto que terminó actuando con criterios, en nuestra opinión, clientelistas, y optó por una solución de dudosa legalidad, una solución que además no afrontaba el otro gran problema de la Administración Local ni establecía las bases para poder solucionarlo, es decir, el minifundismo local. Con esa decisión no cabe duda de que se dificultaba una posible reorganización de las entidades locales –así lo hicimos saber también– al dotar de personal fijo a ayuntamientos con un pequeño número de habitantes.

En aquel debate nuestro portavoz calificó la propuesta como inadecuada y advirtió de posible inconstitucionalidad, pero, además, planteamos, de buena fe lo hicimos, que se elevara el listón de un año para, de esa forma, hacer creíble y darle consistencia al concepto de excepcionalidad, pero una vez más el Gobierno decidió no tener en cuenta las propuestas del Partido Socialista hechas con buena fe y, por lo tanto, su respuesta fue decir no.

El tiempo nos ha dado la razón, señor Consejero, y el que hoy aprecia indicios de inconstitucionalidad ya no es el Partido Socialista, ya no es el portavoz del Partido Socialista, sino que es el Tribunal Superior de Justicia de Navarra que así lo ha hecho. Por lo tanto, en nuestra opinión, estamos ante un problema que se podía haber evitado.

Llegados a este punto y teniendo en cuenta la situación en la que estamos, conocemos también la resolución que ha dictado el Tribunal Superior de Justicia en cuanto a paralizar el procedimiento. Es una resolución de un tribunal en la vía legal, que nosotros respetamos pero que no compartimos desde el punto de vista político, y es por lo que venimos con esta propuesta para que el Gobierno la analice desde un punto de vista político y tome una decisión política. Y con independencia de esa resolución pedimos la suspensión del proceso abierto en abril para solucionar la interinidad de los secretarios de ayuntamientos de Navarra. Le pedimos también al Gobierno de Navarra que asuma el compromiso de hacer frente a las indemnizaciones que se pudieran generar por una declaración de inconstitucionalidad, liberando de esas responsabilidades a los ayuntamientos, porque bastante complicada tienen la situación económica los ayuntamientos. La no actuación de su Gobierno durante muchos años, señor Consejero, generó una situación insostenible, como he dicho y, por lo tanto, no sería bueno que si hay repercusiones con todas estas actuaciones las tuvieran que pagar otras administraciones públicas, en este caso los ayuntamientos.

Hoy le pedimos que para no causar más daño a las personas y a los ayuntamientos que se puedan ver afectados por una declaración de posible inconstitucionalidad actúe con precaución. Ser precavidos hoy puede ser una muestra de inteligencia y, sobre todo, una garantía para no generar más daños. Sabemos, como he dicho, que el Tribunal Superior de Justicia ha actuado y se ha pronunciado desde el punto de vista legal con la interpretación que ha hecho, y nosotros le pedimos que se actúe con precaución y con inteligencia, desde un punto de vista político. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra don Alberto Catalán, Consejero de Administración Local.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Hay que actuar desde el punto de vista político, señor Izco, pero siempre dentro de la legalidad, y en este caso es lo que debe hacer el Gobierno de Navarra y creo que también este Parlamento.*

Creo, señor Izco, que en este caso la memoria le ha jugado una mala pasada, porque esta situación, que se generó en el año 90, tuvo iniciativas del Gobierno de UPN a la hora de poder subsanarla. Le quiero recordar la iniciativa del Gobierno de Navarra en la legislatura 95-99, trayendo un proyecto de ley a este Parlamento para subsanar esta cuestión y que, dado en aquel momento que el Partido Socialista no era muy partidario de llegar a acuerdos con Unión del Pueblo Navarro, no fue apoyada y, por lo tanto, no llegó a buen término. Ésta es una cuestión que yo creo que debe constar en el en el Diario de Sesiones para que se conozca que realmente la intención que siempre ha tenido Unión del Pueblo Navarro ha sido la de subsanar esta cuestión, y en ningún caso obedece, por lo tanto, a ninguna cuestión clientelista, todo lo contrario, porque era una manifestación real del Gobierno de Navarra en su día –legislatura 95-99– pero también cabría preguntarse, si tantas iniciativas tiene el grupo socialista al que usted hoy representa, cuántas veces propuso alguna sugerencia en este sentido. Ha hecho a lo largo de estos años pactos presupuestarios con cuestiones concretas, incluso también en materia legislativa, sin embargo, en este caso concreto no ha hecho ninguna, y cuando a este Parlamento viene una iniciativa de UPN su grupo político no la apoya.

Quiero recordarle también que fue voluntad de este Gobierno y de este Consejero llegar a un acuerdo con ustedes para la tramitación de este proyecto de ley y, sin embargo, ustedes rechazaron esa fórmula de consenso, de buena voluntad, de acuerdo, de mano tendida que hizo este Gobierno. Por lo tanto, en esa línea quiero recordarle que la memoria le ha jugado una mala pasada.

Independientemente de ello, también quiero, en nombre del Gobierno de Navarra, sentar inicialmente como premisa que la situación que genera esta interpelación no es primordialmente un proceso de consolidación de plazas funcionales, sino que es más bien un proceso para potenciar la autonomía municipal, exonerando a las entidades locales de Navarra de la carga que tienen a lo largo de estos últimos años de no poder autoorganizarse administrativamente y de no poder decidir de forma legal, y también diría que constitucional, la selección de su personal habilitado. Es, pues, desde nuestro punto de vista, un proceso de amplio alcance para dotar a nuestras entidades locales de autonomía y eficacia.

Por resumir la situación, les diré que, de forma paradójica, una Ley Foral de 27 de junio del año 1990 inició el proceso de funcionarización del personal laboral de las administraciones públicas de Navarra, según se confesaba entonces, por una sola vez. Este procedimiento, sin embargo, como sus señorías saben, está resultando periódico al haber sido puesto en marcha al menos en media docena de ocasiones.

Casualmente, una semana después de esta Ley de 27 de junio del 90 se aprueba por este Parlamento la Ley Foral de 2 de julio del 90, que promulgaba la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en la que se daba un trato diferente al personal de la Administración Local necesario de habilitación. Los secretarios e interventores continuarían siendo interinos, según rezaba la disposición transitoria tercera, hasta la constitución de agrupaciones de carácter forzoso para servicios administrativos que se realizaría por ley foral.

He hecho referencia a esa propuesta que vino en la legislatura 95-99, que no contó con el beneplácito de la oposición y que, por lo tanto, al no tener UPN votos suficientes no salió adelante.

Frente a la más de media docena de procesos de funcionarización habidos en la Administración de Navarra, este Parlamento aprueba la Ley Foral de 29 de octubre del año 2004. La apoyatura o el respaldo jurídico para hacer un proceso extraordinario entre secretarios e interventores interinos de la Administración Local se enmarca en algunas sentencias del Tribunal Constitucional, que ha exigido que, para ser constitucionales, estos procesos se realicen por una sola vez, mediante ley, que se trate de un proceso extraordinario y para perseguir fines constitucionales, entre los que se encuentra la eficacia de la Administración Pública, pero no única y exclusivamente para conseguir este fin, sino también, entre otros, los que habían de darse a la hora de la consolidación de plazas.

Procesos así, como estos de consolidación de plazas, tal como el de la funcionarización del personal de entes preautonómicos que se han dado al constituirse estos entes autonómicos también han sido declarados constitucionales. Lo ha sido también la entrada en vigor de alguna ley reguladora del sistema educativo general y de los procesos de consolidación de plazas del Insalud, entre otros. Cierto, y esto lo debemos reconocer, que también el propio Tribunal Constitucional ha entendido en algunos casos que no han existido situaciones extraordinarias que resolver, y lo ha hecho más por una cuestión competencial, competencia que en este caso concreto a nosotros no se nos niega, que por resultar extraordinaria la situación.

Que el proceso perseguía la eficacia de la Administración Pública no tiene duda, y bastaría

única y exclusivamente leer el párrafo final de la exposición de motivos de la mencionada ley foral, pero de manera muy especial uno de los párrafos que deja muy a las claras que los puestos necesarios en la Administración Local deben ser una garantía del correcto y ordenado desarrollo de las actividades locales para la satisfacción del interés público local.

Hay que recordar, y creo que éste es el motivo de la interpelación, que contra los procesos que se han desarrollado en ejecución de esta ley foral tres secretarios han interpuesto recursos tanto en la vía de protección de derechos fundamentales como en la vía ordinaria. En todos los casos han solicitado la suspensión de las actuaciones como medida cautelar, pero en ningún caso se ha estimado esta petición por el tribunal competente, incluso en la última de ellas, de primeros de diciembre, vuelve a reafirmarse en esa no suspensión del procedimiento. Los autos de la sala planteando cuestión de inconstitucionalidad no cuestionan la doctrina constitucional aplicada ni tampoco la competencia de Navarra para legislar sobre la cuestión. La discrepancia fundamentalmente es de hecho. Según el auto no existe situación extraordinaria en la Administración Local de Navarra que precise acudir a procesos extraordinarios. Ésta es una cuestión que quiero dejar clara fundamentalmente porque lo que ha pretendido esta ley es solventar una cuestión que viene ya de muchos años, que contraviene la propia Carta europea de la autonomía local, ratificada, por cierto, por España, en enero de 1988 como tratado internacional, y que establece que las entidades locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse con objeto de adaptarlas a las necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz. Sin embargo, esta cuestión no se ha podido llevar a la práctica en su integridad.

¿Qué se puede decir acerca del procedimiento que se ha seguido? Judicialmente, al menos, de momento, no se ha decretado su suspensión, y de la misma forma que los ciudadanos tienen el derecho al recurso, la Administración debe ejercer el derecho a la defensa, por lo tanto, se estará, como no puede ser de otra forma, a lo que digan los tribunales de justicia. Y debo aclarar que el planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad de por sí no suspende los actos recurridos; así lo han venido solicitando los recurrentes y lo han rechazado los tribunales. En definitiva, hay una discrepancia, una diferencia, de hecho y, al parecer, no de derecho sobre la situación de ineficacia administrativa. Por lo tanto, este Parlamento al adoptar la medida a la que nos referimos y al aprobar y promulgar la Ley Foral de actualización entendió que existía una situación excepcional y grave según la cual desde 1928 no han podido ser apli-

cados los actuales criterios constitucionales en el acceso a los cargos públicos habilitados en la Administración Local.

También comprenderán sus señorías que en un Estado de derecho, como el español, y ante esta discrepancia de hecho, el órgano dirimente de la cuestión será el Tribunal Constitucional, que resolverá, como no cabe de otra forma, conforme a derecho y con audiencia de este Parlamento y del Gobierno de Navarra.

Otra cuestión es la que usted mencionaba sobre eventuales indemnizaciones. Pues bien, en este punto debemos ser cautos y no dejarnos arrastrar por ciertos planteamientos que se dan como inexorables y de cuya realidad, sinceramente, al menos así se informa a este Consejero, se puede dudar.

Entre tanto, según la información elaborada o preparada por los servicios jurídicos del departamento, no existe de momento impedimento para continuar con las actuaciones que se creen ajustadas a la legalidad, y me bastaría simplemente recordar a sus señorías las iniciativas que en esta cuestión concreta se plantearon en esta Cámara a la hora de conocer los criterios que manteníamos todos y cada uno de los grupos políticos sobre la cuestión y cómo se hablaba de un proceso extraordinario, excepcional, incluso de propuestas como la que usted mencionaba y que, por cierto, serían igual o más inconstitucionales que la propia presentada por el Gobierno de Navarra, porque pocas modificaciones se produjeron que no fuesen la de aumentar los mínimos exigidos para este procedimiento excepcional y también a la hora de volver a la práctica ya denostada de la dictadura de mayorías absolutas para que los cargos habilitados de las administraciones locales pudiesen continuar en esas administraciones públicas. Otro tipo de valoraciones, de consideraciones sobre las iniciativas que se han tomado en este caso concreto son por todos conocidas y creo que no hará falta hacerlas públicas esta mañana, pero se han dado situaciones curiosas a la hora de posicionarse en contra de este procedimiento por parte de algunos ayuntamientos, concretamente de tres de ellos, pero, como digo, cada uno es responsable de sus actos y también de actuar dentro de la legalidad, como debe hacer una administración pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Izco, su turno de réplica. Tiene cinco minutos.

SR. IZCO BIARGE: Gracias, señor Presidente. Pues bien, en primer lugar, como a lo largo de la mañana ha surgido algo, quiero hacer una rápida aclaración con el tema de los presupuestos. El Partido Socialista estableció acuerdos presupues-

tarios con Unión del Pueblo Navarro, pero eso no le obligaba de por vida. Yo pensaba que esto era algo recurrente en el Consejero de Administración Local y en aquellos que firmaron el convenio, pero no termino de entenderlo en otras fuerzas políticas que entonces estaban en la oposición y que siempre recurren a esto como argumento. En primer lugar, en este tema quiero dejar claro que no estábamos obligados ni era el momento oportuno de pactar en materia presupuestaria algo que afectaba al tema de los secretarios, en nuestra opinión, estaba fuera de lugar.

En cuanto a lo que ha comentado el señor Pérez-Nievas, aprovecho para decir que respecto al 0-3 años no es cierto que por no apoyar el tema presupuestario, por no aprobar los presupuestos, se quedara sin cobertura el convenio con los ayuntamientos, qué va, si los presupuestos estaban prorrogados, creo que eso ya lo debería saber.

Señor Consejero, usted ha dicho que nosotros hemos tenido oportunidad y tiene razón, pero era una responsabilidad del Gobierno presentar propuestas, lo hizo y no nos parecieron correctas, y es que no tienen por qué gustarnos todas las cosas ni tenemos obligación de regular todas las cosas, aunque consideremos que es necesario hacerlo, tal como las trae el Gobierno, y eso es lo que sucedió. En segundo lugar, es verdad que usted ofreció consenso a toda la oposición pero conviene dejar claro que cuando usted habló conmigo me dijo que aquel consenso podía pasar por mantener conversaciones previas, por formular propuestas escritas al departamento y que éste las contemplase o vía parlamentaria a través de las enmiendas. Ésa fue la conversación que usted y yo tuvimos, y recordará que le hice saber que habíamos optado por la tercera vía, por la vía de presentar enmiendas presupuestarias y usted me dijo que era correcto con el planteamiento que me había hecho.

¿Preocupación del Partido Socialista por este asunto? Pues, mire, le recomiendo que revise los Diarios de Sesiones de este Parlamento, también de las Comisiones, porque le voy a dar algunos ejemplos: el 23 de diciembre de 1999 el Parlamentario don Jorge Mori preguntaba sobre este asunto, y la respuesta del Gobierno fue que se estaba estudiando. El 15 de mayo de 2002 preguntaba el Parlamentario socialista José María Aranz sobre este tema, y la respuesta fue —y está escrita— que el Gobierno estaba estudiando. Pues hombre, señor Consejero, tantos años estudiando, como estudiantes son bastante malos si al final suspenden, como dice el Tribunal Superior de Justicia, no lo decimos nosotros.

¿La posición del PSN? Yo le recomiendo que lea las intervenciones del portavoz socialista cuando se debatió la Ley de actualización. El señor Puras advertía de que, en nuestra opinión,

la propuesta tenía una única finalidad, solucionar las situaciones personales de los secretarios, pero esta propuesta no se planteaba con la finalidad de solucionar el problema de la Administración Local de Navarra, que en su momento, en la Ley Foral 6/90, una era complementaria de la otra. Y esto que decía el portavoz socialista hoy lo dicen los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y basta con que se lea el auto, vea la resolución. Le recomiendo también que lea las conclusiones del Tribunal Superior de Justicia y verá que coinciden con lo dicho por el PSN, que desde la aprobación de la Ley 6/90 no se ha tenido voluntad de solucionar el problema de las agrupaciones. Hombre, está bien que usted trate de repartir esa voluntad, lo entiendo en su caso, no en el de otros portavoces, pero es la responsabilidad del Gobierno traer propuestas y consensuarlas con el resto de las fuerzas políticas, consensuar significa estar abierto a aceptar las enmiendas o las ideas que se sugieren.

Y, por último, le recomiendo que revise lo que dice el PSN y verá que se proponía un mínimo de seis años no como garantía de que no se pudiera caer en esta misma sino, como he dicho anteriormente, para darle una mayor cobertura al asunto, porque, desde luego, no hay situación de excepcionalidad con un año, es cierto que con seis años seguramente tampoco y también se podría haber recurrido legalmente, pero si usted consideraba que no era la correcta se podía haber ido a aquellos que llevaban diez años. Bueno, no se hizo y se optó por mantener la posición de un año y, claro, a partir de aquí, cuando prospere este recurso, veremos qué va a pasar en el resto de la Administración. ¿O es que este Gobierno no va a tratar por igual a todos los funcionarios de la Administración foral? Pues nosotros creemos que es un verdadero disparate lo que ha sucedido y que entre todos deberemos esforzarnos por llevar esto a una situación de normalidad y por eso le decimos que hace falta manejar el tema con inteligencia y yo diría que en este caso con una cierta humildad, y vamos a ver si entre todos conseguimos superar esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Señor Consejero, dispone de una dúplica. Tiene cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señor Presidente. Desde la humildad que nos debe caracterizar a todos y cada uno de los que formamos parte de esta Cámara, le vuelvo a recordar que los procedimientos de estas características a la hora de ser considerados constitucionales y sobre todo conociendo las previsiones, los antecedentes constitucionales se deben realizar por una sola vez, algo que ustedes no enmendaron en este

proyecto de ley, mediante ley, como hizo este Gobierno de Navarra, que se trate de procesos extraordinarios, y así lo ha considerado este Gobierno y ahí puede venir una discrepancia, pero en este caso concreto tan inconstitucional sería este proyecto de ley como la propuesta que usted nos está proponiendo, y finalmente que para perseguir los fines constitucionales, entre los que se encuentra la eficacia en la Administración Pública, incluso le recordaba esas tendencias de la anterior dictadura que aplicaba como norma a la hora de llegar a mayorías absolutas, a la hora de votar quién debía ser el médico, el propio maestro y en este caso concreto, según ustedes, también el secretario, algo que, desde nuestro punto de vista, está totalmente trasnochado.

Es evidente que quien debe aprobar o suspender la gestión de los gobiernos y de los partidos políticos es el ciudadano de esta tierra, y en este caso concreto el pueblo de Navarra, y lo que es evidente es que hasta el día de hoy a quien ha dado aprobado o notable alto ha sido a UPN y a CDN y a ustedes el más absoluto de los suspensos, y eso, señor Izco, no lo puede poner en duda, y simplemente le daré un dato: mire los resultados electorales, por lo tanto, en este caso concreto el suspenso no lo han levantado ustedes en septiembre y siguen suspendidos; y más aún, si siguen con la dinámica y las ayudas que les dan desde la Comunidad Autónoma Vasca y desde España, ustedes van a pasar del suspenso al muy deficiente, tome nota.

Y, por otro lado, también es curioso que dice que en el debate presupuestario sólo hablaban de presupuestos, pues, mire, había cuestiones en las que ustedes tenían interés que excedían de ese debate presupuestario; hablábamos antes del ciclo 0-3 años, hablábamos de nombramientos, cómo no, del Consejo Audiovisual, de la Defensora del Pueblo, de los representantes en la Caja de Ahorros de Navarra, etcétera. Y eso no eran temas presupuestarios, bueno, no sé si eran presupuestarios, pero lo que es evidente es que excedían de ese mismo debate presupuestario al que usted se refería, y simplemente me bastaría recordarle algunas leyes que han venido a esta Cámara con informes por escrito claros de inconstitucionalidad o que no se ajustaban a la legalidad y que a ustedes no les ha producido ningún sonrojo continuar con su tramitación: pensiones de viudedad, modificación del parque natural de Bardenas, el famoso tema del quinquenio del burro, subidas salariales a los funcionarios, el proyecto de ley de grandes superficies, qué decir del proyecto de ley foral de la fauna silvestre y sus hábitats, qué decir, por ejemplo, del proyecto de ley de ordenación farmacéutica, que también siguió un procedimiento similar a éste. En este caso concreto, la prudencia debe caracterizarnos a todos y, sobre todo,

debemos ser consecuentes de nuestros actos y, en este caso concreto, ustedes no pueden dar ejemplo de comportamiento.

Algunos otros grupos políticos que intervendrán posteriormente podrán hablar de las posturas que ellos mantenían en el debate de este proyecto de ley y podremos estar en desacuerdo o de acuerdo, pero, sinceramente, si tenemos oportunidad con los otros grupos, muy poquitos, yo diría que solamente uno habría acertado, no del todo porque también hablaba en sus enmiendas de un proceso excepcional como era éste, que es lo que discute realmente la sala o mantiene otro criterio, pero en líneas generales todos considerábamos que se estaba en la línea acertada, incluso había consenso con aquellos grupos políticos que quisieron hablar; se llegó a acuerdos y se recogieron sus interpretaciones y lo dije en aquel debate, como el caso concreto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que hizo propuestas concretas. Y alguna de sus enmiendas que se aprobaron finalmente en este Parlamento en vez de solucionar algunas cuestiones han podido incluso complicar la situación final de la ley foral, pero todos lo asumimos por buscar ese consenso que se debe alcanzar.

Por lo tanto, señor Izco, finalizo como he empezado mi primera intervención: mala jugada, mala memoria tiene usted en este caso concreto y le ha jugado una mala pasada, porque, vuelvo a insistir, en este caso concreto ustedes tienen tanta o más responsabilidad que los que finalmente aprobamos este proyecto de ley. Y cambien de rumbo, porque, si no, como digo, del suspenso que tienen actualmente pasarán al muy deficiente y, sobre todo, no pidan ayuda ni a sus amigos, afiliados o compañeros de viaje de la Comunidad Autónoma Vasca ni tampoco a los de España. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. IZCO BIARGE: Señor Presidente, ¿podría tener un turno? Es que el Consejero ha abierto tantos frentes que no se ajustan al orden del día, que... y tampoco me ha sobrado tiempo.

SR. PRESIDENTE: El único turno que cabe es el de alusiones y la verdad es que no las ha habido.

SR. IZCO BIARGE: No, reconozco que no las ha habido.

SR. PRESIDENTE: Conforme a lo que prevé el artículo correspondiente del Reglamento, van a hacer uso de la palabra los portavoces que deseen intervenir ahora de mayor a menor. ¿Por UPN? Adelante, señor Valero. Tiene cinco minutos.

SR. VALERO ERRO: Señor Presidente, señorías, ocurrió en Tafalla que en la aprobación de los presupuestos el primer punto del orden del día era para la realización de una obra y el segundo

punto fue la autorización del gasto para ejecutar esa obra; el primer punto salió por unanimidad y el segundo no se aprobó, con lo cual, eso es lo que pasa, que hay mucha voluntad pero luego hay que poner los dineros en los presupuestos para ejecutar las obras, los convenios y los acuerdos que se firman. Eso ocurrió y puede ocurrir en cualquier momento, como ha comentado el señor Izco anteriormente.

En primer lugar, debemos resaltar, ya centrándonos en el asunto, que esta ley fue solicitada por la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos así como por la mayoría de los ayuntamientos, que tenían este problema, y fue aprobada por un amplio consenso de este Parlamento que vio que esta ley podía mejorar la situación de organización y, en definitiva, que la mayoría de los ayuntamientos podían solucionar sus problemas así como podían que mejorar con vistas a sus administrados; creemos que esto no lo discute nadie.

Por un lado, se pregunta por la suspensión del proceso abierto para dar soluciones no a la interinidad de los secretarios e interventores, sino para garantizar que los entes locales puedan cumplir con sus obligaciones con los ciudadanos, para una mejor atención, así como dar respuesta a las necesidades de dichos ciudadanos.

Creemos sinceramente que este planteamiento de inconstitucionalidad debe dejarse en el ámbito judicial, en el derecho de los ciudadanos a realizar cualquier solicitud ante los tribunales, pero también está el derecho de la Administración a defenderse. Como ya ha resaltado el Consejero, la apoyatura jurídica para hacer un proceso extraordinario entre secretarios e interventores interinos de la Administración Local se enmarca en sentencias del Tribunal Constitucional, que ha exigido que para que estos procesos sean constitucionales se realicen de una sola vez, mediante ley, que se trate de un proceso extraordinario y para perseguir fines constitucionales entre los que se encuentra la eficacia de la Administración Pública, pero no únicamente para perseguir este fin, sino también otros, entre los cuales ha habido procesos de consolidación de plazas, procesos tales como funcionarización del personal, de entes pre-autonómicos a constituirse en entes autonómicos, que han sido claros y constitucionales, lo ha sido la entrada en vigor de alguna ley reguladora del sistema educativo general y los procesos de consolidación de las plazas del Insalud... Esto lo ha reflejado claramente el Consejero.

Pero tiene que quedar claro que se ha solicitado por los demandantes que se suspenda el proceso, y los tribunales, cuando se han tenido que posicionar, han dicho en todos los casos que no, hasta en el último, que es del 7 de diciembre, en

todos deniegan esa suspensión, con lo cual, deja claramente al Gobierno de Navarra que siga el camino, entendemos, para seguir en este proceso que demandan los entes locales y las administraciones de Navarra, en definitiva, todos los ciudadanos.

Con respecto a las indemnizaciones, en caso de producirse, entendemos que es un proceso mucho más complejo, pero nosotros partimos del hecho de que creemos que no se va a producir, así como el señor Izco ha dicho claramente que entiende que se va a producir, nosotros entendemos que no se va a producir y, en todo caso, en su momento se tendría que analizar, pero es un tema secundario.

Era previsible que pudiera haber un planteamiento de inconstitucionalidad, ¿por qué no? Desde el punto de vista de que era un proceso extraordinario, podía existir, y hay que asumir que ese tema es así y lo que se ha hecho es un planteamiento. Nosotros entendemos que hay que seguir adelante y dar solución a los entes locales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Valero. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu. Tiene cinco minutos.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros compartimos, obviamente, la preocupación a la que se refería la interpelación del grupo socialista y no sólo en este momento sino que la tenemos desde mucho tiempo atrás, y nosotros, como otros grupos, en el pasado también hemos presentado alguna iniciativa sobre la situación de los secretarios y los interventores de los ayuntamientos. Nos ha parecido siempre un tema importante y nos ha parecido una cuestión que había que resolver, y precisamente porque entendíamos que no podíamos seguir más tiempo en la misma situación apoyamos en su momento la aprobación de la Ley Foral de actualización del régimen local de Navarra que ahora se ha puesto en cuestión ante el Tribunal Constitucional, y la apoyamos, entre otras cosas, porque entendíamos que era una oportunidad de dar una solución no sólo a la situación personal de secretarios e interventores, sino a la situación de las entidades locales, porque veníamos diciendo, y creo que en esto todos los grupos podremos estar más o menos de acuerdo, que la situación de secretarios e interventores producía y produce un perjuicio al buen funcionamiento de las entidades locales.*

Es cierto que participamos también en el debate; no nos gustaba el texto tal como venía en el proyecto que envió el Gobierno, presentamos enmiendas, se debatieron y, como ha dicho el Consejero, llegamos a unos acuerdos que fueron los aprobados, y entendemos que la solución que se dio era una buena solución o una solución posible

en este momento, sabiendo también que después de todos los años que habían pasado estábamos en una situación muy complicada y que ya no había solución perfecta, que probablemente cualquier solución tendría sus costes y tendría sus afectados, pero entendimos que era una solución posible y adecuada en ese momento y, por supuesto, dentro de la Constitución.

Ya se ha hecho alusión a que ha habido otros casos y hay una jurisprudencia del Tribunal Constitucional que nos dice más o menos los requisitos con los cuales se puede adoptar una solución como la que se adoptó aquí: en casos excepcionales, mediante ley, con unas medidas también excepcionales, que tengan unas finalidades legítimas, entre otras, dar solución a la eficacia de la Administración.

Nosotros entendimos, y seguimos entendiéndolo, que la solución era adecuada y que estaba dentro de la Constitución. Lo seguimos creyendo, pero por supuesto podemos equivocarnos. Nosotros, como casi todo el mundo, no sólo nos equivocamos sino que a veces lo tenemos que reconocer. Está planteada la cuestión ante el Tribunal Constitucional y vamos a esperar a ver qué dice el Tribunal Constitucional. Confiamos en que dé la razón a este Parlamento, que declare que la ley foral que aprobamos hace unos meses es constitucional y, si no es así, tendremos que reconocer que nos hemos equivocado y habrá que enmendar, lógicamente. Nosotros, por supuesto, acataremos esa decisión y respetamos a las personas que han planteado estos recursos y esta cuestión de inconstitucionalidad. Entendemos que están defendiendo sus legítimos intereses y es lo normal dentro de un Estado de derecho que todos utilicemos los mecanismos que tenemos a nuestro alcance para defender aquellos intereses que creemos que debemos defender.

En cuanto a la otra cuestión que se ha puesto sobre el tapete, la suspensión o no suspensión del procedimiento de provisión de estas plazas de secretarios e interventores, llegado este momento, al día de hoy, en el que estamos abordando esta interpelación, ya ha habido una respuesta de quien la tiene que dar, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. El mismo órgano que está planteando la cuestión de inconstitucionalidad no ve inconveniente en que puedan seguir adelante estos procedimientos administrativos, por lo que nosotros no vamos a enmendar la plana en lo que dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y respetamos esa decisión.

Y, finalmente, otro tema que ha tocado el señor Izco es el tema de las responsabilidades. Pues, lógicamente, si hay responsabilidades se verán en su momento. Si hay responsabilidades, es decir, si nos hemos equivocado en este Parlamento al aprobar esta ley foral y al adoptar esta –entendíamos y

entendemos– solución, pues en su momento tendremos que dar la cara, evidentemente. Responsabilidad política, que tendremos que decir que nos hemos equivocado; responsabilidad patrimonial ¿puede haberla?, pues ya veremos, pero ahí las leyes también dan solución y dirán quién tiene que afrontar si ha habido esa responsabilidad, si hay personas afectadas. En este momento es prematuro que nos pronunciemos sobre ello. En todo caso, reitero, para concluir, que vamos a dejar que hablen los órganos que tienen que hablar, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior de Justicia, y en su momento ya veremos si desde este Parlamento debemos decir algo más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Aralar, adelante, señor Zabaleta. Dispone de cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Al señor Catalán le pasa lo que solían decir antiguamente los curas, que el que no se confiesa muchas veces luego quiere decir todo de golpe, porque aquí ha venido y nos ha hablado de muchas cosas menos de las que tenía que haber hablado, y, además, en la confesión general, usted, los pecados, los de los otros fundamentalmente. Pero, vamos a ver, las cuestiones que hay aquí son muy concretas, hay dos órdenes forales, la Orden Foral 3/2005 y la Orden Foral 4/2005, de 11 y 23 de febrero, que desarrollan los apartados uno y dos de la Ley Foral 11/2004 y los de la disposición adicional de la Ley Foral 11/2004, y el auto 801/2005, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, plantea una cuestión de inconstitucionalidad de los apartados uno y la disposición adicional de la Ley Foral 11/2004. Efectivamente, no ha suspendido el procedimiento de provisión mediante esas plazas del trámite administrativo por el cual se pretendía dar respuesta a la situación de interinidad de una serie de secretarios e interventores, pero estos dos apartados de la disposición adicional primera pueden ser declarados inconstitucionales, de hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra con cinco magistrados, es decir, actuando con sala de pleno, y sin que existan votos particulares en contra, considera que son inconstitucionales y da unas razones muy serias, y esas son las razones a las que hay que responder, y esas son las cuestiones que hay que plantearse, si se incumplen o no se incumplen los criterios de igualdad en el acceso a la función pública que se desarrollan en relación con los artículos 23.2 y 14 de la Constitución, el acceso a la función pública o no en esta disposición adicional primera, apartados primero y segundo.*

Y las preguntas son muy claras, y son: ¿tiene algo previsto el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, de UPN y CDN, para el supuesto –posible, ahora no podemos afir-

mar que seguro— de que estos dos apartados sean declarados inconstitucionales?, ¿cuáles son esas previsiones?, porque, claro, traer aquí a colación al señor Guevara está muy bien y hasta puede resultar anecdótico, sensata persona en el día de ayer el señor Guevara, ¿o no lo ha sido siempre?, ¿no lo era anteriormente?... Bueno, pero eso no viene a cuento, eso simplemente puede distraer la atención. La cuestión es qué hará su departamento si esos dos apartados de esa disposición adicional primera de la Ley 11/2004 son declarados inconstitucionales, porque en cuanto a las responsabilidades también hay un razonamiento en el auto que estamos comentando del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, no dice que las responsabilidades son de algunos otros que pasaban por allí, no; la responsabilidad de esta situación excepcional, es decir, no normal, es de la Administración foral de Navarra, y en su caso del Legislativo, pero de la Administración, porque dice: no se explica en la exposición de motivos la causa por la cual no se constituyeron las agrupaciones y por la que vino esta situación de excepcionalidad. No puede sino tenerse por una situación querida o aceptada por la Administración y en su caso por el legislador navarro. Y, claro, si es querida esa situación, si es responsable la Administración de Navarra de esa situación, no puede luego, para solucionar una situación no querida y que ha sucedido por causas ajenas a su voluntad, aplicarle el criterio de la excepcionalidad, que es el primero a los que ha aludido el señor Valero en su intervención. Tampoco puede aplicar el criterio de una eficacia administrativa que exija un remedio excepcional, también lo dice en un razonamiento expreso y claro en contra el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Por lo tanto, situación excepcional, responsabilidad de la Administración; y, segundo, no necesidad de soluciones excepcionales por un remedio de eficacia no querida porque no está justificado.

¿Y cuáles son las razones que ha dado la Administración cuando ha sido requerida por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra para justificar esta situación? Pues ha dado unas razones que no tienen entidad. La Administración alude, y aquí se cita incluso el folio concreto, que es el folio cinco, a la necesidad de solucionar la situación de interinidad de los empleados municipales. No es suficiente, no ha habido rigor ni ha habido, a nuestro juicio, una actuación seria en la solución de este problema de cuya situación no son responsables ni los interinos ni los ayuntamientos sino la Administración, y no lo decimos nosotros sino que lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Ante esta situación, que afecta a muchos ayuntamientos, que afecta también, porque no hay que olvidarlo, a muchas personas y que afecta también a toda la sociedad en cuanto a un derecho funda-

mental, que es el de la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en el acceso a la función pública, las preguntas son: ¿qué va a hacer el Departamento de Administración Local, y concretamente el Consejero que ha dictado estas dos órdenes forales en desarrollo de esas normas cuya inconstitucionalidad se ha instado, por lo menos por el Tribunal Superior de Justicia, en caso de que sean declaradas inconstitucionales? Porque, claro, si no son declaradas inconstitucionales, nada; está claro, pero ¿si son declaradas inconstitucionales? Y se nos dice: es que no se ha suspendido. No estamos hablando de eso; no se ha suspendido luego se desarrollarán, pero si el veredicto del Tribunal Constitucional, a pesar de no haberse suspendido su aplicación, fuese precisamente el de declarar la inconstitucionalidad, entonces si se aplicarían, entonces se daría el supuesto de la responsabilidad y habría que dar respuestas, y esas respuestas no se han dicho aquí, para no decir esas respuestas se ha hablado del señor Guevara y de muchas otras cuestiones que el señor Catalán tenía muchas ganas de decir porque sale pocas veces aquí a hablar, pues que salga más veces pero que no nos maree la perdiz hablando de cuestiones que no se le preguntan.

Y, en segundo término, ¿quién es el responsable de esta situación? Insistimos, ése es un asunto clave. El responsable de esta situación es la Administración foral de Navarra, es decir, el Gobierno de UPN y CDN, por lo menos en los últimos años, y quizás habría que extenderse porque ya sabemos todos que hay situaciones de personas en esta irregularidad relativa, sólo relativa, desde hace más de diez años e incluso en algunos casos desde hace veinte años, pero precisamente por esa situación irregular prolongada no se pueden adoptar sin más soluciones que tienen, a nuestro juicio, tantísimas posibilidades de ser declaradas inconstitucionales, y esas soluciones tienen tantísimo peligro porque están razonadas en una resolución judicial bastante explícita en muchos puntos que responde a las cuestiones fundamentales y que aquí, ni en la intervención del Consejero ni en la del portavoz de UPN en este caso, señor Valero, han sido en absoluto contestadas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Es el turno de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues el señor Zabaleta casi ha dictado ya la resolución del Tribunal Constitucional sobre la cuestión que el Tribunal Superior de Justicia ha planteado, con lo cual, yo no sé si se debe ahora rebatir lo que es ya la resolución definitiva o valorar los antecedentes. Le ha dado usted mucha importancia a la cuestión de inconstitucionalidad y es evidente que la tiene,

tampoco es una cuestión que deba dejarse sin la trascendencia debida, pero debería dar la misma importancia a la no admisión de la suspensión solicitada, porque cuando menos resulta paradójico que alguien pueda plantear al Tribunal Constitucional que le puede ofrecer alguna duda para resolver un tema planteado ante su tribunal la posible inconstitucionalidad de algún precepto o de alguna norma, cuando luego tiene que decidir, que eso lo plantea usted como grave, si debe suspender ese procedimiento y dice que no, que se siga adelante porque las consecuencias que se deriven en última instancia, lógicamente, de la no legalidad de aquel procedimiento y la vuelta atrás no son tan graves y el perjuicio causado a los posibles perjudicados –valga la redundancia– tampoco será de imposible subsanación, con lo cual, la suspensión o la no aceptación de la suspensión tiene también su trascendencia en el ámbito jurídico, y usted lo sabe perfectamente, y esta cuestión, lo decía el portavoz de Izquierda Unida, el señor Izu, está en el ámbito jurídico y ahí debe quedarse, no sin antes hacer referencia a que desde el ámbito político era absolutamente importante, trascendente y necesario que se solucionase, de una vez por todas, y argumentos para justificar o achacar culpas a unos y a otros los hay de todo tipo, una cuestión que estaba enquistada desde el año 90, por mor probablemente de la obligatoriedad de las agrupaciones forzosas, etcétera, porque hay muchas cuestiones, y a lo mejor le ha faltado voluntad política a la Administración del Gobierno de Navarra, pero no ha sido la única Administración a la que le ha faltado voluntad política para resolver un problema porque las entidades locales, también Administración, tampoco han facilitado el acceso para superar un marco que, repito, estaba enquistado y para cuya solución era necesario tomar una decisión definitiva.

Y esta ley que aprobamos aquí en el año 2004 viene a solucionarlo de una forma excepcional, y creo que todos somos conscientes y tenemos que estar de acuerdo en que se trata de una solución excepcional. Usted dice que hay motivos para que esa excepcionalidad no sea tenida en cuenta, y creo que también los hay para todo lo contrario, porque no es la norma en la Administración Local que los secretarios estén de interinos más allá de quince años, algunos incluso más porque venían de antes, es decir, esa realidad supone dar una vuelta a una situación que era necesario reformar y, por lo tanto, a través de un procedimiento excepcional. Y en esa excepcionalidad hay también una graduación; el portavoz del Partido Socialista venía a decir en su intervención que por qué no diez, por qué no cinco, bueno, está claro que cuanto más amplio sea el porcentaje de personas que pueden participar en esta prueba, más constitucional –si cabe la expresión– será la con-

vocatoria de la misma, claro que si al final lo que debe ser por sí mismo abierto a todo el mundo con una serie de condiciones básicas previas se restringe de una manera muy amplia y así menos justificado estaría hacerlo. Ese año lo que hace es posibilitar que eso tenga un encaje constitucional porque los perjudicados potenciales serán menos y es una forma extraordinaria, no es la forma normal de acceder a la función pública, de consolidar una plaza, no es la forma normal de actuar ni en el pasado ni en el presente ni en el futuro, por lo tanto, es extraordinaria. Y, desde luego, la eficacia administrativa como objetivo último de la convocatoria de las pruebas queda absolutamente acreditada, porque lo que no cabe es plantear una eficacia ante la inseguridad que supone trabajar de forma interina en la mayoría o en muchísimos ayuntamientos de la Comunidad Foral. Ciertamente siempre hay un colectivo o parte de un colectivo que puede sentirse perjudicado en todas las convocatorias, las convocatorias digamos que no tienen discusión sobre constitucionalidad, unos porque pretenden que se valore más este idioma, el otro, las condiciones de acceso, pero en todo caso sí que puede haber circunstancias, y hay ayuntamientos que tenían un funcionario trabajando con carácter interino y con el que se encontraban satisfechos y entienden que ha de modificarse, pues es evidente que el interés particular quiebra ante el interés general, y, desde luego, el interés general de la amplísima mayoría está por encima, aceptando que puede haber quien se sienta perjudicado y, además, con argumentos que pueden ser perfectamente comprensibles y entendibles.

En todo caso, nosotros entendemos que no cabe la suspensión de un proceso por la mera elevación de cuestión de inconstitucionalidad. Hoy mismo el periódico dice que sobre la presunta cuestión de inconstitucionalidad elevada sobre matrimonios homosexuales el Tribunal Constitucional ya ha dicho a los jueces de Registro que se dejen de zarandajas y que apliquen la norma. En fin, en este momento no se ha planteado la suspensión en el ámbito nacional de la aplicación de esa ley de matrimonios homosexuales por esa cuestión, pues está a la orden del día porque cuando un juez juzga debe tener perfectamente claro que la normativa a aplicar no le merece ningún poso de duda, si tiene el menor poso de duda y ejerce con realidad y con convencimiento sus funciones, para ser un juez tenido por tal debe obligatoriamente que elevar la cuestión de inconstitucionalidad porque no puede aplicar una norma si a él le supone una mínima duda, no amplia, sino mínima, y si luego no suspende pues se podría empezar a valorar cuán grande es la duda que le ha surgido al Tribunal Superior de Justicia.

En todo caso, entendemos que ha habido una apuesta del Gobierno para poner en marcha y

solucionar un problema que era imprescindible y que era extraordinario que había que solucionar en esta Comunidad Foral, que ha sido, evidentemente, una necesidad imperiosa. En Convergencia entendemos que la suspensión del proceso no está justificada sino que hay que seguir adelante entre otras cosas porque lo dice el Tribunal Superior de Justicia, y, en todo caso, si en un momento futuro hay que hacer frente a cualquier contingencia derivada de la consecuencia de la resolución judicial no habrá más remedio que acatarla y hacerla cumplir.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Éste es un debate que ya se produjo en esta Cámara y voy a pasar directamente a leer en el Diario de Sesiones cuál fue el posicionamiento de este portavoz con respecto a este tema. Leo textualmente: "al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna no nos ha parecido de ninguna forma procedente porque consideramos que atenta directamente contra la libre competencia. Efectivamente, desde el Gobierno se justifica por mor de una larga interinidad que se abra un proceso excepcional restringido. Estamos hablando de un proceso excepcional restringido, y, además, si se fundamenta la larga interinidad lo que no cabe es que la cláusula para justificar esa larga interinidad se sitúe en haber trabajado un solo año en las responsabilidades de una secretaria de un municipio o un ente local. Por lo tanto, consideramos que ese parche que se ha querido poner desde el Gobierno, esa solución ad hoc al problema auténtico y real que señalaba la ley de 1990 de la obligatoriedad y necesidad de acometer un gran pacto local no se ha llevado a cabo y ha dado lugar a lo que nosotros consideramos un proceso por el cual se va a poder acceder a la función pública de una manera restringida y que, por lo tanto, se está evitando y se está cercenando el derecho de muchos ciudadanos con capacidad profesional y académica para acceder a dichos puestos". Esto dijimos nosotros en ese debate, y tiene razón el señor Consejero cuando ha dicho que nos quedamos solos en esa ocasión al hablar de libre competencia, Eusko Alkartasuna se quedó sola, y nos quedamos solos también a la hora de presentar una enmienda que en el párrafo primero hablaba directamente de que consistiese en un concurso-oposición abierto, efectivamente.*

Y si vamos al auto 801/2005, en el párrafo tercero de los antecedentes de hecho, y leo textualmente, el auto dice: "el párrafo primero de la tantas veces citada disposición adicional primera de la Ley Foral 11/2004 configura la obtención de la habilitación a conceder por la Administración foral como un requisito previo para optar a los

posteriores procesos de provisión de las plazas de secretario o interventor de las entidades locales de Navarra. Para la obtención de tal habilitación arbitra un concurso-oposición de participación restringida a quienes en el momento de la convocatoria vinieran desempeñando tales plazas y reúnan las demás condiciones que se establecen. En esa restricción se concreta, al parecer de esta sala, el motivo de inconstitucionalidad."

Por lo tanto, señor Consejero, usted sabe que el problema fundamental es el de la libre competencia, que es lo que nosotros denunciábamos y mantuvimos en su día, es cierto que en solitario, aunque también había matices de otros grupos parlamentarios, y en este momento seguimos manteniéndolo, pero aun así no se equivoquen ni piensen que nosotros estamos deseando que una ley emanada de este Parlamento tenga una sentencia que dé como fruto su anulación, porque nosotros, con el pleno convencimiento de la capacidad que tiene este Parlamento de crear sus propias leyes, aunque seguimos pensando lo mismo que pensábamos entonces, no estamos deseando nada que pueda ir en contra de la Administración foral, y lo que no vamos a hacer en ningún caso, como si ha sucedido, es enmendar o recurrir directamente una ley emanada de este Parlamento, algo que no pueden decir todos los grupos parlamentarios que están aquí sentados pues ha sido una forma de actuar con respecto a otras leyes.

En cualquier caso, nosotros lo advertimos: consideramos que el riesgo es evidente y que este auto indica directamente a la declaración de inconstitucionalidad de la ley en los párrafos referidos, por lo tanto, este grupo parlamentario muestra la preocupación por lo que vaya a pasar, por lo que puede tener previsto el departamento ante esta situación y, sobre todo, nos solidarizamos con aquellas personas que ya han iniciado el proceso, que ya han pasado sus exámenes y que van a poder ver que todo esto ha sido una filfa y que no ha valido para nada; lo advertimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. El problema de los secretarios e interventores interinos en los ayuntamientos de Navarra se ha creado, a mi parecer, fundamentalmente por la inactividad y, sobre todo, por la falta de impulso realizado desde el Gobierno de Navarra y, en este caso, no es sólo el Gobierno actual de UPN y CDN el responsable sino que son responsables también gobiernos anteriores, pienso yo, porque, como todos sabemos, este problema ha surgido como consecuencia de no haber sido capaces de conseguir la reordenación de las entidades locales navarras, reordenación o agrupación de entidades locales que, en*

nuestra opinión, debe ser siempre voluntaria y, por lo tanto, precisa de políticas de impulso desde la Administración.

En este caso nos encontramos con un conflicto de derechos entre las personas que por culpa de la Administración se han visto abocadas a una situación de interinidad, y en algunos casos por muchos años, y el derecho de todos los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a un puesto de trabajo como funcionario público. Los tribunales decidirán en su momento si en este caso existen razones o no para poder aplicar la excepcionalidad en el acceso a los puestos de secretario e interventor de entidades locales, pero mi preocupación hasta que llegue la decisión judicial a este respecto es que no se sigan produciendo más perjuicios a los ayuntamientos navarros, porque éstos llevan ya bastantes años obligados a contar con secretarios e interventores interinos y, en nuestra opinión, en este momento sería prudente paralizar los procesos actualmente en marcha y esperar a la decisión judicial correspondiente de manera que no se produzcan nuevos perjuicios y los ayuntamientos no se vean finalmente obligados a compensar los perjuicios causados. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Con esta intervención ha quedado concluido el debate del punto tercero.*

Pregunta sobre la interpretación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del proceso de habilitación de secretarios e interventores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

SR. PRESIDENTE: *Ha sido solicitada la retirada del cuarto punto del orden del día por el propio titular, señor Jiménez Hervas, por ser coincidente la materia con la del punto tercero, así que suspendemos ahora la sesión para reanudarla a las cuatro y media con el quinto punto del orden del día. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suspender el concurso convocado para la adjudicación de suelo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno*

de Navarra a suspender el concurso convocado para la adjudicación de suelo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Señorías, nuestro grupo presentó hace bastante tiempo, en septiembre, antes de que finalizara el plazo para la presentación de ofertas, esta moción planteando, en primer lugar, la suspensión del concurso convocado para la adquisición de suelo. Podría parecer, pues, que en este momento, en el que ya ha finalizado el plazo y hay 41 ofertas presentadas, esta moción no tendría virtualidad o no tendría sentido. Pues bien, nada más lejos de la realidad. Todo lo contrario, si la justificación antes era evidente, ahora, y sobre todo después de los últimos acontecimientos y de las últimas noticias que hemos conocido por los medios de comunicación, lo es mucho más y hay muchos más datos para entender que la prudencia exige la suspensión o la declaración de desierto del concurso o, en todo caso, no seguir adelante con este procedimiento. Y diremos por qué. Nosotros creemos que hay varias cuestiones que nos llevan a fundamentar esta petición. En primer lugar, diremos que este concurso, que se está planteando en todo momento como un sistema de concurso público y transparente, respecto a lo que a nuestro grupo principalmente le preocupa, que son las ofertas que se plantean a cambio de aprovechamientos, en realidad no lo es, es una permuta, una permuta clara. El concurso en realidad es un híbrido entre un convenio urbanístico, una permuta, e incluso agente urbanizador, pero, en relación con estas propuestas, es una clara permuta. Además, es una permuta de cosa futura, porque, claro, se está hablando de una oferta que dice: yo le entrego al Gobierno estos suelos y ustedes me dan unos aprovechamientos, unos aprovechamientos que no existen, por eso es de cosa futura, porque existirán si se modifica el planeamiento y el planeamiento adjudica esos aprovechamientos. De manera, señores, que el concurso desde su propio inicio, a nuestro modo de ver, tiene más que serias dudas de que pueda ser desde el punto de vista jurídico más que discutible.*

Por tanto, hay un riesgo. Si se hablaba en su momento de que la expropiación tiene riesgos económicos, de que luego hay que pagar más dinero, desde luego, a nuestro modo de ver, este concurso y en esas ofertas en concreto tiene muchos más riesgos que lo que pueda ser puramente el riesgo económico. Si a ello añadimos que también hay dudas de que se pueda cumplir, en concreto la oferta de Guenduláin, la característica exigida por el pliego de ser propietario para ofrecer esos suelos, puesto que no ha podido acceder al Registro de la Propiedad, al no contar con la licencia de segregación, que hemos conocido que ha sido denegada por el

ayuntamiento correspondiente, tenemos más dudas de que este concurso sea apto para resolver una situación como ésta. Por otro lado, la Cendea de Zizur no parece estar muy de acuerdo en tanto en cuanto interpuso un recurso de reposición, que parece ser que ha sido desestimado por parte del Gobierno, según las informaciones que salen, insisto, en los medios de comunicación, pero, en todo caso, sí que existe una interposición de ese planteamiento, de que no se está muy de acuerdo con que se realice un desarrollo o que se resuelva este concurso en esas condiciones. Todo ello nos lleva a plantearnos si no sería más conveniente estar un poquito más tranquilos y más seguros en un tema como éste que realmente puede tener unas complicaciones más allá de las necesarias, desde nuestro punto de vista.

Por otro lado, si estuviéramos en presencia de una situación absolutamente urgente e imperiosa de construir viviendas protegidas y esto fuera una solución y no hubiera otra posibilidad, a lo mejor estaríamos hablando de qué posibilidades intermedias tendríamos, pero hemos de recordar que en este momento las necesidades de vivienda protegida en la comarca de Pamplona –y hay que tener en cuenta que el 80 por ciento de la demanda es en la comarca– en palabras del propio Consejero están cubiertas hasta 2007 con la planificada y hasta 2014 con los desarrollos comprometidos a través de los acuerdos con la mesa del suelo, si además de eso se prevé ejecutar también a corto y medio plazo unas 8.500 viviendas creo que eran, no lo sé exactamente, en virtud del desarrollo previsto en la zona de Echavacoiz con el AVE, todo ello nos hace pensar que la necesidad de vivienda protegida está cubierta a medio y corto plazo, dicho por el propio Consejero en su comparecencia ante esta Cámara el 8 de junio, palabras que recordará perfectamente, y, evidentemente, no entendemos que se corran los riesgos que, a nuestro modo de ver, se van a correr con este concurso.

Por esta razón nosotros estamos analizando, además, qué supondría seguir adelante. Y si tenemos en cuenta que el Consejero está diciendo continuamente que esto permite al Gobierno ser titular del cien por cien de ese suelo, nosotros le diremos que no, porque dice: será inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Gobierno, sí, claro, pero con las condiciones de la oferta, que no las marca el planeamiento y la Administración cuando hace ese planeamiento público, sino que las marca la oferta que plantean los particulares, y el Gobierno dice: nos parece interesante y, efectivamente, la admitimos y adjudicamos. Entonces, la adquisición que se hace no es bajo la premisa previa de las condiciones básicas que establece el Gobierno, sino bajo la premisa de la oferta y las condiciones que marcan los particulares. Así, por ejemplo, por dar un dato, se está valorando muy

positivamente que el índice de porcentajes de vivienda protegida que se desarrollaría sería importante, el 60 o 65 por ciento. ¿Cómo importante? Vamos a ver, si fuera VPO y una política pública de vivienda protegida se entendería al menos que sería como en Sarriguren, casi el cien por cien, rondando el cien por cien o a ser posible el cien por cien. Sobre todo porque siendo una política de vivienda pública controlada por la Administración Pública en unos suelos rústicos que hay que reclasificar y que, además, tienen unas cargas que son menores a otros suelos ya calificados previamente como urbanizables, eso es evidente, estamos en presencia de unos costos finales que permiten pensar que el índice de vivienda protegida puede ser mucho mayor. Pero no, va a ser menor al que nosotros creemos que debería ser en unos suelos como esos.

Si tenemos en cuenta que hay unos estudios realizados por Nasursa, por Vinsa, sobre disponibilidad de suelo, sobre necesidades de vivienda, que confirman esa no imperiosa y urgente necesidad, nosotros seguimos concluyendo lo que nuestro grupo ha mantenido siempre: sí a la compra de suelo para banco foral, pero no a cambio de aprovechamientos. ¿Por qué? Porque es evidente que es construir a cambio de aprovechamientos por lo menos a medio plazo, cuando no a corto, y quiero recordar que el señor Consejero el 25 de abril en unas declaraciones a un medio de comunicación, en concreto La Estafeta, decía que esperaba adquirir de dos a tres millones de metros para reclasificar –él decía recalificar– suelo rústico y que, además, en los dos años que quedaban de legislatura esperaba que se pudieran hacer los proyectos de urbanización para así iniciar la construcción en la siguiente legislatura. Eso significa que se van a violar los acuerdos alcanzados con la mesa del suelo, porque con la mesa del suelo se han firmado acuerdos para modificar el planeamiento para conseguir que las viviendas que se estaban esperando a medio plazo, es decir, hasta 2014, que, por cierto, ya nos presentará la consejería el plan de vivienda, suponemos que en breve, porque los estudios están por ahí, se ha mandado a la información correspondiente pero sigue sin presentarse, y era un plan de vivienda 2005-2016 y estamos a finales de 2005, pero, como digo, si se ha llegado a unos compromisos con la mesa del suelo de unos índices mínimos de porcentaje de vivienda protegida para zonas que tienen ya planificada y prevista la ejecución de viviendas protegidas, no entendemos estas prisas por intentar hacer un modelo que, en todo caso, la consejería se ha comprometido, en la propia mesa del suelo, en la Estrategia Territorial y en declaraciones continuas, a que no exista, que es no a la mera implantación residencial, sí a desarrollos integrales, y no vamos a recordar que decir desarrollos integrales

supone tener previstas, antes de implantar la construcción de viviendas protegidas, las comunicaciones, las dotaciones y las infraestructuras, y no vamos a recordar que incluso en desarrollos como el de Sarriguren todavía no están ejecutados los compromisos que se han adquirido en cuanto a las dotaciones, con lo cual, si la prisa es empezar a construir dentro de dos años las viviendas protegidas en esta zona, ya veremos con qué dotaciones, porque el Consejero habla también de que ya hará concursos de ideas para ver qué dotaciones y qué comunicaciones se necesitarán, luego ya ha pre-dispuesto, además, a la mesa de contratación a que esto cumpla todos los requisitos. Ya nos contará exactamente cuáles son las previsiones de planeamiento que se tienen o se van a tener o si primero se va a construir y luego se va a planear.

Concluyendo, nosotros pensamos que es una temeridad política y jurídica continuar adelante, es una huida hacia adelante sin reparar en las consecuencias. Desde luego, creemos que se están dando todas las oportunidades y todos los datos para que esto se ralentice y se paralice y nosotros estamos planteando, además, que si se modifica la ley de valoraciones, que saben que a su consejería va a llegar la comunicación correspondiente del Gobierno, si no ha llegado ya, porque el 8 de octubre se contestó que estaba para remitir a todas las consejerías la propuesta del Gobierno central para que opinaran, si eso va a permitir, además, adquirir suelo rústico sin plusvalías, si se puede adquirir más cantidad de metros haciendo más vivienda protegida con un número mayor de viviendas protegidas, nosotros estamos poniendo encima de la mesa creemos que los datos suficientes como para que se tenga la prudencia que exigimos, y, si no, tendremos que decir luego que alguien tendrá responsabilidad por no haber tenido por lo menos un poco de tranquilidad en un asunto tan serio y tan importante.

Nuestro grupo apoyará al Gobierno de Navarra en todas las propuestas de adquisición de suelo, todas las propuestas justificadas para el banco foral, pero para que sean del Gobierno de Navarra al cien por cien, es decir, en metálico, sin condiciones para llevar una política de vivienda pública real. No se puede dejar de ejercer la facultad pública de planeamiento y para eso hay que tener el suelo íntegramente en poder de la Administración. No se puede decir que nos vamos a gastar no sé cuántos millones, porque nos vamos a gastar no sé cuántos millones, pero es una inversión como la que hace el privado, que se recupera cuando se ejecuta ese planeamiento, de manera que es sólo el gasto de la financiación correspondiente. No se puede intentar confundir, porque entonces no sé muy bien qué hace la propiedad privada.

No nos parece razonable, insistimos, construir bajo un modelo que incumple esos propios compromisos adquiridos, creemos que hay que continuar con los esfuerzos y adoptar todas las medidas que permite el propio convenio de la mesa del suelo. Muchas de ellas hablan incluso de subrogación del propio departamento si no se cumplen los plazos. ¿O nos vale que se diga que los ayuntamientos de la comarca se están retrasando o no si el propio Gobierno de Navarra se está retrasando en los POT, no en sacar el concurso, pero sí en los plazos que prevé el planeamiento? Se había comprometido a dieciocho meses y ahora resulta que ha sacado unos concursos que tienen más plazo. Bueno, esperemos que no sea así. Si nos equivocamos, lo reconoceremos sin ningún problema, pero en dieciocho meses, si se hace lo que se tiene que hacer, que es cumplir el acuerdo que se tiene con la mesa del suelo, tanto los ayuntamientos como el Gobierno de Navarra tendrán todos los instrumentos de planeamiento para poner en uso los suelos y poder ejecutar la política de vivienda pública que estaba prevista en esos compromisos. Y, desde luego, no se nos podrá decir que no estamos por la labor de querer disponer de suelo para intervenir en el mercado del suelo, en absoluto. Es más, creemos que se debe esperar a esa modificación de la ley y adquirirlo en metálico. No se preocupe, que mientras tanto está claro que la vivienda pública está suficientemente controlada, usted mismo lo ha dicho más de una vez, que en esta legislatura no tiene problemas.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Sí, señor Presidente, termino en un segundo. Nosotros lo último que queríamos decir es que creemos que hay que ser prácticos, que rectificar es de sabios, que ahondar en los errores cuando se está a tiempo de corregirlos no nos parece que sea una buena política y, desde luego, tenga en cuenta que no tratamos ni de torpedear nada ni de oponernos a una operación de este tipo si es buena, en absoluto, creemos que no se puede decir que se compra algo cuando lo que se está ofertando es algo que ni existe. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Burguete, Consejero, adelante.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Me siento obligado en esta primera intervención a hacer un análisis cronológico de cuál ha sido la postura del Partido Socialista preferentemente, que yo creo que dista sustancialmente de la manifestada en el día de hoy y que no hace sino revelar algo que la señora Acedo ha querido demostrar pero al con-*

trario, en el sentido de que quiere dar la imagen de que no se ponen chinias en el camino a la iniciativa que está desarrollando el propio Gobierno de Navarra y yo me siento obligado a demostrar que eso no es así. Y, además, me gustaría que ni siquiera fuese una opinión subjetiva mía, sino justificar y motivar mi explicación con los datos que a continuación voy a dar como consecuencia de la situación que se ha generado a lo largo de los últimos meses.

Cuando el Gobierno presentó públicamente esta iniciativa en el Parlamento de Navarra, concretamente el 8 de junio, la señora Acedo, y además digo la señora Acedo, no el Partido Socialista o el grupo parlamentario socialista, porque ha sido ella la portavoz a lo largo de los últimos meses en este tema, comenzó diciendo que cuestionaba profundamente el interés de los propietarios para ofertar suelo. Ese fue el primer análisis que se hizo por parte de la señora Acedo, aparte de otros que voy a explicar a continuación. Por tanto, dudaba de que esta iniciativa iba a tener unos efectos positivos para el conjunto de los ciudadanos y también, por qué no, y lo espero así, para el conjunto de esta Cámara.

Posteriormente la señora Acedo justificó que esta propuesta incumplía las normas urbanísticas comarcales. Para ello incluso solicitó la comparecencia de los redactores de estas NUC para que demostrasen a todas sus señorías que se incumplían las normas urbanísticas comarcales. Pues bien, la sorpresa fue tan mayúscula que los redactores de estas normas urbanísticas comarcales dijeron que las diferentes ofertas que se podían presentar, y más concretamente la de Guenduláin, encajaban plenamente en el modelo de las normas urbanísticas comarcales, donde ya en el año 99, en su apartado 5.5.3, se decía que se prevén o se pueden contemplar una serie de crecimientos y que además deberán alcanzar una masa crítica suficiente que permita generar por sí misma el nivel de dotación y equipamiento adecuado, de modo que estas necesidades no deban defenderse de las poblaciones limítrofes. Ése fue el segundo análisis objetivo, espero, que la señora Acedo hizo con respecto al concurso de suelo.

El tercer análisis fue que también se incumplía la Ley Foral de ordenación del territorio. Y todo esto no son opiniones mías, basta con ver el Diario de Sesiones y comprobar que ahí y en diferentes intervenciones en los medios de comunicación por parte de la portavoz del Partido Socialista se han hecho este tipo de afirmaciones. También se afirmó que se incumplía la Estrategia Territorial de Navarra, y para eso también se solicitó, a propuesta de la señora Acedo, del Partido Socialista, que compareciesen los redactores ante la Comisión correspondiente para demostrar a todas sus

señorías cómo se incumplía la Estrategia Territorial de Navarra. Pues bien, los redactores dijeron que una iniciativa como la de Guenduláin, que parece que es donde se focaliza todo el concurso de suelo, tenía encaje en la Estrategia Territorial de Navarra. Eso lo dijeron personas independientes, tanto los redactores de las NUC como los de la Estrategia Territorial de Navarra.

Se nos ha acusado también en este proceso de que somos poco transparentes. Y así, se ha dicho incluso por parte del responsable del Partido Socialista que “UPN y CDN son dos fuerzas –voy a leer literalmente– políticas de derechas que cogobiernan esta Comunidad y cuyo modelo de desarrollo está basado en la especulación y no precisamente por lo que los socialistas abogamos, que es un desarrollo económico basado en la productividad y en la redistribución social”. Esto es una respuesta a una pregunta que se le hace en un medio de comunicación sobre la posibilidad que ha planteado el Partido Socialista de que se paralice el proceso.

También se nos ha acusado en este proceso de una cierta connivencia con la Asociación de Constructores y Promotores. Basta con comprobar cómo hace un año aproximadamente por estas fechas ya la propia Asociación de Constructores y Promotores en una información remitida a los medios de comunicación mostraba su oposición al concurso de suelo entendiendo que esa iniciativa no era la más acertada y que cabían otras posibilidades para que el Gobierno se hiciese con un banco foral de suelo público. Concretamente, el 20 de noviembre del año 2004, en el Diario de Navarra, constructores y promotores dudan de la efectividad del concurso de suelo público. Por tanto, nada de connivencia con promotores y con constructores, sino un proceso plenamente liderado por la Administración Pública, controlado, auspiciado por la propia Administración Pública y cuyos procesos o instrumentos urbanísticos ha de liderar y va a liderar al cien por cien el propio Gobierno de Navarra en toda su extensión.

Ha solicitado también en este proceso, como he manifestado, con gran desacierto, pienso yo, porque no se han cumplido sus expectativas, evidentemente, la comparecencia de los miembros de la mesa del suelo, que ni siquiera aceptaron aquella oferta por entender que no iba a aportar nada positivo al procedimiento. También se pidió, como ya he señalado, la comparecencia de los redactores de las NUC y de la Estrategia Territorial de Navarra. Y todo ello, señoras y señores, para conseguir el no a esta iniciativa, no se engañen ustedes. Yo creo, y así es la sensación, que en algunos momentos al Partido Socialista le duele en lo más profundo de su corazón que las iniciativas del Gobierno den buen resultado e intenta, y eso he querido

explicar con este proceso, por todos los medios que las iniciativas del Gobierno no den buen resultado. Además, ustedes no cejan en ese empeño y hoy nos han presentado una moción que yo, señora Acedo, no acabo de entender muy bien, porque realmente no sé si lo que ustedes plantean es que se paralice el concurso, la suspensión, que no se compre Guenduláin con pago en aprovechamiento, que sí compremos el resto de las ofertas que están en pago en metálico, que paralicemos todo para que cuanto peor, mejor para ustedes; no sé exactamente qué plantea su propuesta de resolución. Y el segundo apartado de la propuesta de la resolución yo diría que es completamente ininteligible. Yo no acierto a entender lo que usted quiere decir con esta segunda propuesta. Luego, si quiere, en el turno me lo explica, porque estoy seguro de que razones y fundamentos tiene para ello.

Y ahora parece que los del Partido Socialista nos quieren resolver la vida diciendo que espere-mos, que esperemos a que el Estado apruebe un proyecto de ley que usted decía que lo iba a aprobar para final de año, no sé si del año 2005, 2006 o 2007, y que ése es el mensaje que le tenemos que transmitir al conjunto de los ciudadanos, que en materia de política de suelo el Partido Socialista pide esperar. Los infinitivos de esperar, oponerse, dudar, paralizar, sembrar dudas, ésos son los infinitivos que están utilizando ustedes en este proceso, y nos dicen que hay que esperar a la ley de expropiación o de valoración del suelo, ley que usted sabe que este Gobierno no conoce, que no ha sido remitida a este Gobierno, ni el borrador ni nada que se le parezca, y en este momento si nosotros tenemos datos de ese hipotético o hipotéticos proyectos de ley es porque este Gobierno se los ha descargado de los medios de comunicación donde el Ministerio los ha querido colgar, concretamente del diario El Mundo y del periódico Expansión, y este Gobierno no conoce, porque no ha sido remitido, ningún proyecto de ley. Por cierto, en el mundillo de los expertos se dice que ese proyecto no va a aportar nada positivo al proceso de valoración del suelo y, por tanto, de la expropiación, pero eso no lo digo yo, lo dicen expertos incluso del propio Ministerio con respecto a esta cuestión.

En todo caso, ese proyecto de ley, porque sí que lo hemos leído, claro, aunque no nos lo ha remitido la Ministra, contiene afirmaciones tan acertadas como que las nuevas áreas residenciales han de conllevar el 25 por ciento de vivienda protegida... Ese análisis que hace usted del cien por cien trasládeselo a la Ministra, seguro que le hará mucha gracia cuando se lo plantee. Yo le diré que usted lo ha dicho, que tenemos que promover el cien por cien de vivienda protegida, porque eso es lo que defiende el Partido Socialista en Navarra. Bueno, pues el proyecto del Gobierno del Estado plantea que el 25 por ciento de las nuevas áreas

residenciales lleven vivienda protegida, cuando en Navarra estamos en el 50, o sea, el doble, y en este momento los expedientes que tenemos como consecuencia del suelo hablan no del 60 o del 65 por ciento, supongo que habrá sido un lapsus voluntario, sino del 75 por ciento de vivienda protegida. O sea, como en materia de valoración del suelo se ha hecho una afirmación tan acertada, tan progresista, como que las nuevas áreas residenciales han de conllevar el 25 por ciento, pues estamos realmente aviados con este expediente.

Por tanto, el proyecto no se conoce, tardará el tiempo que tarde en aprobarse y en los términos en que se apruebe. Veremos cuáles son las repercusiones, teniendo en cuenta el plazo y la manera en que se apruebe y, por tanto, hoy no tenemos ninguna garantía, señoras y señores, de poder esperar a que el Estado apruebe un proyecto que sea más incisivo en materia de valoración del suelo, cuestión ésta, además, que no depende sólo de la reglamentación o del proyecto de ley, sino que también dependerá, y mucho, de la interpretación que luego los jueces vayan a hacer. Por tanto, yo creo que en este proceso hay dos posturas claras: una, la liderada por el Gobierno, que apuesta por inventar, por construir, por ofrecer, por ilusionar; y otra, que es la liderada por ustedes, que, como ya les he señalado, sólo apuesta por sembrar dudas, por paralizar, por oponerse y por esperar, un infinitivo extraordinario en materia de vivienda. Y me da auténtico pavor que usted sea capaz de decir aquí que no hay necesidad de suelo en Navarra cuando todos los miembros de esta Cámara hemos hecho especial hincapié, con horas de debate, con ríos de tinta, en que el principal problema en materia de vivienda es el suelo, y usted dice aquí que no hay prisa, que podemos esperar, que tal vez esto es una idea peregrina y que, por tanto, podemos estar tranquilos porque hasta el año 2007 tenemos la demanda de vivienda protegida satisfecha. Eso yo lo he dicho, efectivamente, pero nuestra responsabilidad, esperando además que ustedes no gobiernen en ese año 2007, nos lleva a dejar ya preparadas las diferentes infraestructuras, los diferentes instrumentos urbanísticos, para poder contar con suelo y seguir pudiendo calificar vivienda protegida en los mismos términos que lo hemos hecho en esta legislatura en la Comunidad Foral de Navarra.

Y también, como he señalado, han hablado de especulación en este proceso, de que el Gobierno especula con el suelo. Yo le tengo que decir que incluso una organización muy cercana a ustedes ha participado en este proceso de concurso. Yo no creo que la Unión General de Trabajadores esté intentando especular cuando participa como parte de una empresa en este proceso, supongo que estará más en la línea de colaborar con ofrecer vivienda protegida en cantidades importantes para aten-

der la demanda. Supongo que no estará como un agente especulador, que es de lo que le acusan al Gobierno; supongo que estará intentando, como lo hace el Gobierno y como lo dificulta usted, poder ofrecer vivienda protegida en volúmenes importantes para próximas legislaturas, y no como un agente especulador, sino como una entidad que entiende que eso que se llama el salario diferido se desarrolle mediante una vivienda protegida.

Por tanto, el Gobierno ha tomado esta iniciativa, tiene firme voluntad de llegar hasta el final con el cumplimiento de la normativa, y si usted cree que se está vulnerando alguna de las leyes autonómicas o estatales en esta materia, vaya al juzgado. Si usted cree que se están incumpliendo, como ha dejado entrever en alguna de sus afirmaciones iniciales, algunos de los parámetros legales en este proceso, vaya al juzgado, no haga debates en este Parlamento o, si los hace, vaya también a donde debe ir, con todas las consecuencias. El Gobierno intenta contar con una superficie de suelo importante para desarrollar una política de vivienda protegida no para esta legislatura, sino para las siguientes, y en ésta desarrollar los instrumentos urbanísticos que sean necesarios, porque usted es conocedora y consciente de que son procedimientos largos en el tiempo y que, por tanto, tenemos que empezar cuando antes a dar los pasos y desarrollar las medidas necesarias para que ese suelo esté calificado cuando proceda y podamos desarrollarlo y atender la demanda que tenemos hoy o que tendremos en el futuro insatisfecha. Además, por cierto, si en el futuro no hay demanda será como consecuencia de que hemos desarrollado una política agresiva, no por obra y gracia de Dios; será porque hemos desarrollado una política agresiva en materia de vivienda y hemos sido capaces de atender la demanda, y si hemos atendido la demanda y no existe esa demanda, no se desarrollarán nuevas áreas residenciales si no se van a vender. Ahora bien, si hay demanda, como nosotros prevemos, en próximas legislaturas, tendremos que poner los medios a nuestro alcance para ser capaces de atender esas iniciativas.

Y de lo que se trata es de aumentar el banco foral de suelo público a precio razonable, con planificación, con la titularidad, aunque a usted le duela, del cien por cien del Gobierno y con un pago por medio de un aprovechamiento urbanístico, efectivamente, donde el Gobierno no tiene que desembolsar cantidad alguna que tenga que detraer de otros departamentos, porque ¿de qué departamentos vamos a detraer?, ¿de Bienestar Social?, al señor Palacios no le hará mucha gracia, ¿verdad?, ¿del Departamento de Educación?, ¿de Salud?, ¿de dónde vamos a gastarnos los 200 millones de euros que cuesta el suelo?, ¿de qué departamento?, ¿cuándo los recuperaremos? Entonces, establecemos un sistema en el que el

Gobierno no gasta, no detrae de los presupuestos, y se hace con una superficie de suelo importante. Yo no sé qué dificultades tiene el procedimiento. Y pagaremos en aprovechamiento, efectivamente, con la planificación y el instrumento urbanístico que apruebe y elabore el Gobierno, cuyo liderazgo va a corresponder al cien por cien al Gobierno y cuyo proyecto de urbanización desarrollará el Gobierno y cuyas viviendas definitivamente construirá, como siempre lo ha hecho y la iniciativa privada, pero con los parámetros y exigencias que el Gobierno ha planteado y, además, con la colaboración de las entidades locales.

Usted ha hecho una serie de afirmaciones como que la Cendea de Zizur ha recurrido el concurso. Eso es falso. Y desde esta tribuna no se pueden hacer acusaciones de ese tipo. Ha recurrido un concejal de esa cendea, no el ayuntamiento. El Ayuntamiento de la Cendea de Zizur no se ha opuesto al concurso ni a la oferta de Guenduláin. Tiene unas diferencias administrativas en este momento en el expediente, nada más o nada menos, pero nada más. La Cendea de Zizur no ha dicho que se opone rotundamente ni ha recurrido contra el acuerdo de Gobierno del concurso de suelo, eso no es cierto, eso es absolutamente falso. Por tanto, me da la sensación de que se han hecho aquí una serie de planteamientos ridículos en este proceso, sin fundamento, con la intención de que la iniciativa del Gobierno no salga adelante, sólo con la intención de paralizar, de esperar y, por tanto, yo creo que no es posible que usted me diga desde esta tribuna que no es inmediata la necesidad de contar con suelo. Insisto en que la ley que está estudiando el Gobierno, de la que me consta que hay tres o cuatro borradores, supongo que por eso no la habrán remitido a las comunidades autónomas, no sabemos en qué términos se va a aprobar, ni cuándo ni de qué manera, y, por tanto, a mí me parece que en este momento ni es prudente ni es necesario que el Gobierno plantee esta propuesta.

En cuanto a los porcentajes de vivienda protegida, yo le tengo que decir lo siguiente: se ha visto con muy buenos ojos en esta Comunidad que desarrollos como entre Mutilvas, Ardoy, en Zizur Mayor, o incluso Ripagaina lleven el 50 por ciento de vivienda protegida. Y hemos considerado todos los miembros de esta Cámara, porque fue apoyado por todos, que eso suponía un importante logro social, con un marcado carácter progresista en la normativa en materia de vivienda, y ahora viene usted y nos dice que el 75 por ciento le parece insuficiente. Pues vaya a otras comunidades autónomas y explíquelas lo que usted nos está diciendo aquí, vaya a la localidad de Mojácar, con 5.000 habitantes, gobernada por el Partido Socialista, donde se plantean construir 30.000 viviendas nuevas en los próximos años, o vaya a la localidad de

Antas, también gobernada por el Partido Socialista, con 3.000 habitantes, donde se plantean construir en la costa del Mediterráneo, entre Murcia y Almería, 65.000 viviendas nuevas, vaya allá y explíqueles que en esas viviendas de esos ayuntamientos liderados por ustedes hagan el cien por cien de vivienda protegida como nos plantea usted aquí, y dígales, además, que le parece insuficiente el 75 por ciento, dígales usted eso allá y verá lo que le contestan.

Por tanto, señora Acedo, representantes del Partido Socialista, yo les pido de corazón y encarecidamente que retiren esta iniciativa, que colaboren, como lo han hecho en otras ocasiones y no ahora, con el Gobierno en desarrollar proyectos interesantes que interesan no al Gobierno o al Parlamento, sino al conjunto de los ciudadanos, que vienen a resolver sus problemas y que, por tanto, señorías, en ese camino nos encontraremos, no en el de la oposición y no en el del no por el no, en el de poner chinias en el camino a costa de lo que sea. Yo les animo a que trabajen con el Gobierno como lo han hecho en otras ocasiones. Yo creo que merece la pena en este expediente, yo creo que es un expediente transparente, objetivo y liderado por el Gobierno y sigo sin entender los argumentos que ustedes han esgrimido para que suspendamos, paralicemos o no comprendamos las ofertas en pago o en aprovechamiento, que eso usted también me lo podrá explicar, porque realmente de la propuesta de resolución no se acaba de entender del todo bien. En todo caso, como miembro del Gobierno, solicito a los grupos parlamentarios que, si se mantiene la moción, rechacen rotundamente esta iniciativa. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Quiere replicar? Adelante. Tiempo máximo diez minutos.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Sobre todo porque yo creía que nuestro grupo y yo personalmente, siempre en nombre de mi grupo, no individualmente, habíamos planteado una moción, no una interpelación al Consejero sobre este asunto, pero, bueno, trataré de explicar porque parece ser que no se ha entendido muy bien, y trataré también de aclarar al resto de los grupos de la Cámara antes de que puedan posicionarse respecto a la moción algunas cosas que por mi parte no voy a calificar de planteamientos ridículos y sin fundamento, como ha hecho el Consejero, son descalificaciones que me parecen fuera de todo lugar o al menos no creo que sea oportuno, yo creo que el Consejero también ha cometido ciertos errores que esta portavoz va a intentar solucionar.*

Ha dicho que nuestro grupo trata en todo momento de hacer oposición y del no por el no y que lo único que queremos es que iniciativas del

Gobierno no salgan adelante o que no tengan un buen fin. Nada más lejos de la realidad. Si a nuestro grupo le parece que la iniciativa del Gobierno es acorde con los intereses generales de la ciudadanía de Navarra la apoyamos y, si no, decimos lo contrario. Estamos en nuestro perfecto y legítimo derecho y no por eso hacemos un no por el no, o no por eso el Gobierno tiene la santa bendición de representar los intereses generales y lo que quiere la ciudadanía navarra, también nosotros podremos decir algo y estaremos en nuestro perfecto y legítimo derecho de hacerlo y se puede equivocar tanto el Gobierno como nosotros, pero, desde luego, nosotros pensamos que en posesión de la verdad absoluta no está ni el Gobierno ni nadie, nosotros tampoco. Nosotros tratamos de poner encima de la mesa aquello que creemos que son errores flagrantes y evidentes en una propuesta que, además, consideramos que tiene riesgos. Y cuando decimos que consideramos que tiene riesgos, estamos hablando de riesgos, no de incumplimientos de normativa, como argumenta el Consejero que parece que estamos dando a entender, y nos manda al juzgado. Nosotros estamos aquí ejerciendo la labor parlamentaria y estamos advirtiéndole de que puede haber riesgos, y creemos que con eso hacemos nuestra labor de colaborar justamente con el Gobierno para evitar que puedan existir esos riesgos, y se los estamos adelantando.

No tenemos ningún interés en que ocurra, pero consideramos que cuando alguien está comprando, entre comillas, algo que ni tan siquiera existe, es muy difícil entender cuando se nos dice que se va a hacer al cien por cien con una titularidad de unos suelos. Y cuando se nos dice que el Gobierno va a planear íntegramente y va a decidir qué tipo de planificación va a hacer, no podemos por menos que decirle que no es así, porque cuando usted adjudique la oferta correspondiente lo hará con unas condiciones que marque la oferta correspondiente, y a eso es a lo que va a estar obligado el Gobierno, aunque, eso sí, seguramente el Gobierno lo que va a tener que hacer es poner las dotaciones, equipamientos e infraestructuras y quizás ahí ya se podría hablar mucho más porque el señor Consejero conoce las ofertas, nosotros no, evidentemente.

Se ha dicho que hemos pedido la comparecencia..., que decíamos que se incumplían las NUC, dice que nada de lo que habíamos dicho era verdad y que, además, los técnicos que han venido han explicado y han dicho que se cumplen perfectamente. Pues, mire, no. Parece ser que no sabemos ni escuchar ni leer de la misma manera. Nosotros le decimos que, desde luego, nuestra interpretación, y hay más grupos que estaban presentes, de lo que dijeron en concreto los redactores de las NUC no es la interpretación que usted hace, porque expresamente dijeron que Guenduláin no

aparecía y expresamente dijeron qué criterios de las NUC no cumplía Guenduláin, que había que tener muchísimo cuidado, por ejemplo, con la autovía de Logroño y algunas otras cuestiones. Y también los redactores de la Estrategia Territorial, señor Consejero, dijeron que no se potenciaban las ciudades intermedias y que había que tener mucho cuidado, y que no estamos hablando de este tipo de implantación residencial nueva de este tamaño dentro de la Estrategia Territorial en absoluto, aunque las NUC hablen de que tengan dotaciones suficientes. Cómo no iban a decir eso, es que si no hay viviendas suficientes, cómo se van a pagar después las infraestructuras. Le recuerdo que también se dice que la autovía está colapsada y que no se puede tocar, que no se puede tocar para nuevas implantaciones residenciales, que habrá que hacer otras infraestructuras, y eso, señor Consejero, no lo digo yo tampoco, lo dicen los técnicos.

Por otra parte, decir que nosotros no tenemos una idea sobre política de suelo y que lo único que pretendemos es decir que no hace falta suelo es un error del Consejero. No debemos de saber transmitir muy bien lo que queremos decir, yo ya lo siento, esta portavoz es especialmente torpe en relación con este asunto, por lo que se ve. Hemos repetido por activa y por pasiva que hace falta suelo y que hay que comprarlo en metálico y que eso tiene que ir a parar al banco foral de suelo para intervenir en el mercado del suelo y de la política de vivienda del Gobierno de Navarra en el futuro. O sea que nosotros no decimos que no haya suelo. ¿Cómo vamos a decir eso si el Partido Socialista, además, lo hizo cuando tuvo responsabilidades de gobierno? Pero si ustedes están ejecutando la política de vivienda gracias al suelo que adquirió el Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno. Hace falta querer decir lo contrario de lo que se pretende decir, nosotros no vamos a decir lo contrario de lo que ya pensábamos hace años, cómo vamos a hacer eso. Otra cosa muy distinta es que usted sepa que se contradice cuando desde antes de abril está diciendo una serie de cosas y ahora, para justificar que la oferta de Guenduláin, que usted dice que es donde se focaliza el concurso, aquí la focalización es la suya desde abril que habla de Guenduláin y habla de las implantaciones y de los dos o tres millones de metros de suelo rústico que pretende adquirir con el concurso, entonces, claro, pretender decir que nosotros estamos intentando que eso no salga porque hablamos de especuladores y de no sé cuántas cosas, ha dicho que UGT participa en una empresa en la oferta, pues eso lo sabrá usted, desde luego, esta portavoz lo desconoce, y UGT tiene perfecto y legítimo derecho con la empresa que sea porque cumplirá los requisitos para actuar en donde tenga que actuar, pero, desde luego, le sigo

diciendo lo mismo, si se presenta una oferta, esté UGT o esté quien sea, en la que se cambia por aprovechamiento, seguiremos diciendo lo mismo, que suelos rústicos a cambio de aprovechamiento no es un concurso, es una adjudicación directa, es una adjudicación directa porque se cambia una cosa por otra a alguien que sólo puede ofrecerlo ese alguien y por un aprovechamiento que ni existe, existirá o no, ya veremos, porque el planeamiento depende de que se apruebe definitivamente.

Entonces, nosotros lo único que decimos es que evitemos ese riesgo. Compre usted el suelo pero en metálico. Y para comprarlo en metálico le proponemos que espere a que se modifique la ley. No es un infinitivo, pensamos que como las circunstancias no son tan urgentes, y eso sí lo creemos porque usted nos ha dicho que no hay problema ahora y que con la planificación comprometida con la mesa del suelo tampoco a corto ni a medio a plazo, usted lo ha dicho y lo ha dicho en sede parlamentaria, es mejor hacer las cosas tranquilamente para hacerlo más seguro. Y si con eso ahorramos unos dineros, es decir, compramos más suelo, porque no se pretende ahorrar sino que se pretende tener más capacidad de respuesta a las necesidades de vivienda, pues mejor que mejor, señor Consejero. Tratamos de ayudar al Gobierno para que en la próxima legislatura la Comunidad tenga un suelo pero adquirido en metálico. Y dice que de dónde vamos a detraer el dinero. Hemos dicho que no hay que sacar el dinero sino tener una financiación para el costo que supone un crédito para hacer frente a esa adquisición, como cualquier privado. ¿Que de dónde viene? ¿De Bienestar Social? No, es un crédito. No podemos, pero para otras cosas sí podemos, para dar créditos sin intereses sí podemos, para destinar el dinero de la venta de EHN a una sociedad pública que todavía no sabemos qué va a hacer también podemos, o sea que para lo que queremos tenemos dinero y para lo que no queremos no, para lo que queremos somos una comunidad rica y para lo que no queremos no. Pues, desde luego, a esta portavoz eso en absoluto le convence, señor Consejero.

Que los porcentajes de VPO que el Gobierno está fijando en ese proyecto que no conoce, que se lo ha bajado de la red o de no sé de dónde... bueno, independientemente de que sus relaciones con el Gobierno central sean las que usted quiera, y sin son tan buenas como presume no tendría por qué acudir a El Mundo ni a no sé qué canal para tener la información directa de cómo está ese proyecto de ley, independientemente de eso, y como habla del 25 por ciento de vivienda protegida, señor Consejero, nosotros estamos hablando de la valoración del suelo a efectos de expropiación, que es competencia exclusiva del Estado. No estamos hablando del porcentaje de vivienda porque nosotros seguimos pretendiendo que Navarra sea

pionera en muchas cosas, en ésta también, y desde aquí se ha apoyado siempre por nuestro grupo. ¿Cómo no vamos a pretender que sea el cien por cien, si ya lo hemos pretendido en Sarriguren y en Mendillorri?, ¿cómo no lo vamos a hacer ahora, si nuestra Comunidad puede hacerlo y puede permitirse, porque, además, si el valor del suelo lo permite, se puede hacer?, ¿o es que se tiene que llevar las plusvalías otro que no sea la Administración para poder promover más viviendas de VPO? No tiene mucho sentido, porque si los números cuadran, no vemos la razón de por qué no se va a hacer el porcentaje del cien por cien. Si el Gobierno piensa que tiene que ser un mínimo del 25 por ciento, que lo diga, no será básico, la comunidad autónoma podrá hacer lo que considere oportuno. Y no así con el valor del suelo rústico, no así.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Sí, señor Presidente, termino enseguida. Desde luego, nosotros podemos mirar cualquier comunidad y cualquier municipio gobernado por el Partido Socialista, pero lo que no podemos hacer es compararlo con ninguno gobernado por el CDN, porque no lo hay. Entonces, es muy difícil que lo podamos hacer. Y, como dice el refrán, en todos los sitios cuecen habas y en mi casa calderadas, que decían en mi pueblo, o sea, que tampoco es mayor historia. Nosotros nos miramos aquí, aquí y donde están mejor que aquí, como siempre, esté gobernado por quien esté gobernado, porque nos parece que la ciudadanía de Navarra y nuestra Comunidad se merecen porque nos parece que la ciudadanía de Navarra y nuestra Comunidad se merecen compararnos con lo mejor y, por tanto, a eso aspiramos, a nada más, no creemos que eso sea para compararnos con ningún otro.*

Y, desde luego, de retirar la iniciativa, pues como comprenderá, no. Nosotros creemos que es una moción que es perfectamente entendible y, además, que debería apoyarse. Ya veremos los resultados y, de verdad, esperamos que no tenga los problemas que puede tener. Esperamos equivocarnos totalmente, señor Consejero. Se lo aseguro.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Abrimos ahora turnos a favor y en contra. ¿En el turno a favor? ¿Por Izquierda Unida? ¿Por Aralar?*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on. La verdad es que salgo en el turno a favor porque no sabía en cuál salir, y es que no estamos en contra de unas cosas que ha planteado el Partido Socialista pero tampoco estamos a favor de otras que también ha planteado el Partido Socialista. Entonces, como había que salir en uno prefiero ir en positivo y salgo en el turno a favor. La verdad es*

que se nos propone, en concreto, abandonar el procedimiento del concurso de suelo que, más allá de que todos teníamos ciertas reticencias, no dejamos de reconocerle el carácter novedoso a un procedimiento que está en marcha y que parece, por la información que tenemos, que puede llegar a dar resultados, por lo menos por el número de ofertas que parece que hay en número de metros ofertados, y otra cosa es que, lógicamente, nosotros ponemos todas las precauciones porque no disponemos de información al respecto.

El Partido Socialista nos propone que votemos para que esto se eche atrás a cambio de una promesa de que se va a modificar en Madrid la ley que, en teoría, va a posibilitar la expropiación en unas condiciones absolutamente ventajosas. Nosotros decimos: ojalá fuese así, por eso estaríamos a favor de que realmente ese proyecto en Madrid fuese adelante. Pero es que no nos fiamos. No nos fiamos de que se vaya a hacer en los plazos que se dice. No nos fiamos de las condiciones finales en las que se vaya a llevar adelante y tampoco terminamos de fiarnos de que sirva como instrumento para lo que, desde nuestro punto de vista, debería servir. Por lo tanto, nosotros tenemos dudas en cuanto a la contraprestación que está pidiendo el PSN para que apoyemos el movimiento que se está dando en Madrid. Ojalá lo que está diciendo el PSN que se va a hacer en Madrid se haga. Ojalá se haga cuanto antes. Ojalá sirva para todo lo que tiene que servir porque, entre otras cosas, nosotros estamos convencidos de que la situación en cuanto a la demanda de vivienda y vivienda protegida, por desgracia, no es cuestión de un año ni de dos ni de tres ni de cuatro y cualquier medida, mucho más si es, como se dice que va a ser, eficaz, siempre va a venir bien, pero no creemos que en estos momentos la podamos contraponer a lo que, a falta de saber los resultados, está en marcha, que es el concurso de suelo. En ese sentido, nosotros no vamos a apoyar la petición del PSN. Sí le pedimos que siga trabajando en Madrid para modificar lo que ya se planteó en este Parlamento que había que modificar, pero no vamos a votar a favor de que el Gobierno anule el concurso de suelo que está en marcha.

Nosotros, a la hora de priorizar, priorizamos dos elementos por encima de todos en el tema de la vivienda: primero, la necesidad de dar respuesta a la demanda de vivienda protegida que hay por un sector muy importante de la población, en torno a diez 10.000 demandantes —el Consejero decía el otro día 8.000 mil, no sé si es que ya ha dado 3.000 en este tiempo, lo dudo—, y de responder lo antes posible en las mejores condiciones; y, segundo, dar una salida a quien ni siquiera está en condiciones de esperar esa demanda de una VPO en condiciones asequibles y se ve en la obligación de entrar en la libre, lo que supone prácticamente

hipotecar el resto de su vida en beneficio de los bancos. Esos dos elementos para nosotros son prioritarios y son prioritarios junto con que la adquisición y las actuaciones en materia de suelo tengan, desde el punto de vista de la Administración, unas condiciones mínimas que no podríamos tampoco, en justificación de la demanda de vivienda, dejar de cumplir, esto es, que estas ofertas de suelo o estos movimientos en torno a la consecución del banco de suelo público no estén supeditados a intereses externos, que sabemos que existen muchos en el tema del suelo; no estén condicionados en su desarrollo por promotores, propietarios, constructores; tenga una coherencia urbanística clara y de cohesión territorial; y, además, lógicamente, como clave y como objetivo fundamental que sirvan para resolver el problema de demanda de vivienda de protección y, además, resolverlo desde la iniciativa de la Administración.

Aquí, como es inevitable hablar, yo también voy a hablar algo de Guenduláin, porque, si no hablo, puede darse a entender que igual no tenemos nada que decir puesto que todo el mundo va a hablar. No voy a reincidir en debates que se han dado, entre otras cosas, porque seguimos, a pesar de todos los meses que llevamos hablando, sin conocer la oferta real que se le ha hecho al Gobierno y estamos muy impacientes por conocerla, porque cuando vinieron los promotores dijeron: lógicamente, no vamos a ser tan indiscretos de contarle aquí cuando todavía no se han abierto las ofertas. Ahora el Gobierno sabrá cuáles son las ofertas pero los grupos de la oposición, por lo menos nuestro grupo, siguen sin conocerlas. Entonces, más allá de resolver esa incógnita de si son o no son propietarios, requisito imprescindible para poder concurrir en el concurso, nos preguntamos: ¿por cuánto han comprado los promotores? Son preguntas que salían. Están ofertando a 30 euros, que es lo que marcaba el concurso, pero ellos, ¿por cuánto habrán comprado? Hombre, si han comprado es que el propietario original, el conde, el duque o el marqués, quería vender. Hombre, pues si quería vender ya se podía haber enterado antes el Gobierno de Navarra, porque igual quería vender más barato de los 30 que le ofrecen ahora. Si quería vender, ¿por qué no se ha enterado el Gobierno de Navarra antes? Quizá hubiese sido una oferta mucho más interesante y una posibilidad mucho más real de hacerse con un gran número de metros cuadrados, tres millones como mínimo, porque, claro, nadie sabe de los otros dos millones de metros cuadrados que se quedan pegando a esos terrenos, ¿quién se los ha quedado y con qué objetivo? Porque ahí hay cinco millones de metros cuadrados, los otros dos ¿quién se los ha quedado? Porque el que quería vender querría vender todo, o es que dice: yo esto me lo quedo, porque ahora vendo a 30 pero los otros dos millo-

nes los venderé a 15, a 20, a 25. Entonces, quizá, ahí el Gobierno podría hacer.

Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar que el concurso se paralice. Vamos a estar expectantes a tener la información de las 41 ofertas y en qué condiciones se da cada una de ellas. Le animamos al Partido Socialista a que siga trabajando en Madrid para cambiar la legislación en las mejores condiciones posibles para que la expropiación sea la verdadera vía de la Administración para hacerse con suelo público que posibilite responder a la demanda de vivienda. Y que nadie entienda tampoco que estamos dando un sí, y ni mucho menos un sí incondicional, al concurso que está en marcha. Estamos, lógicamente, con la prudencia de ser conscientes de que la Administración debe actuar en el suelo, con las dudas de un proceso novedoso, y con el desconocimiento de las ofertas que hay encima de la mesa y en qué condiciones se están dando. Por lo tanto, eso es lo que marcará nuestra posición definitiva en este tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. ¿Por Eusko Alkartasuna? Señor Ramírez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Arratsalde on, guztioi. Nosotros coincidimos con expresiones que se han vertido desde esta tribuna en relación con que es fundamental posibilitar que los ciudadanos y las ciudadanas puedan ejercer su derecho a una vivienda y también que es fundamental que el Gobierno de Navarra solucione uno de los problemas fundamentales para que lo puedan ejercer, que es el problema del suelo. Por lo tanto, nosotros entendemos que se debe poder aplicar y se deben tener estrategias, incluso imaginativas, novedosas o vanguardistas, a la hora de poder solucionar uno de los problemas fundamentales, no el único, hay que dejarlo bien claro, que es el problema de suelo. Y, en este sentido, desde nuestra postura ciertamente crítica, en principio, con el planteamiento que se realizó, el señor Consejero sabe que nosotros le damos, lógicamente, el margen necesario porque entendemos que desde la acción de gobierno se tiene que tener esa capacidad de desarrollar iniciativas y, por lo tanto, desde la oposición tenemos también que tener cierta confianza, sobre todo, hasta que concluya el proceso abierto por parte del Gobierno de Navarra. Así lo manifestamos en Comisión. Se lo manifestamos directamente en su comparecencia y lo seguimos manteniendo. Estamos expectantes a ver cuál es el resultado del concurso de suelo y estamos expectantes para hacer una valoración al respecto, porque nos parece precipitado mostrar un posicionamiento tajante cuando todavía no tenemos los datos suficientes, y siempre reconociendo la capacidad que debe tener el Gobierno de Navarra*

y tienen las instituciones navarras de llevar a cabo las estrategias que consideren necesarias con el objetivo que compartimos, y es el de posibilitar que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas puedan tener acceso a una vivienda. Por lo tanto, en este sentido tiene nuestro apoyo y nuestra posición crítica o atenta para valorarlo al respecto.

A nosotros nos preocupan una serie de cuestiones. Una fundamental, en la que coincidimos quizá con todas sus señorías, es que el problema de suelo viene agravado por una política en estos momentos competencia del Estado y con una ley sobre el suelo que no facilita la adquisición de suelo mediante la expropiación por parte de la Comunidad Foral. Ya saben sus señorías cuál es nuestro posicionamiento con respecto a las competencias y las que debería tener, por mor de sus derechos históricos, esta Comunidad. Pero, no obstante, cuando en la moción se plantea que está previsto que el Gobierno de la nación presente el proyecto de modificación de la citada ley antes de finalizar este año, nos van a permitir que seamos un tanto escépticos porque consideramos que se está demorando en demasía y, lógicamente, no sabemos ni tenemos constancia de que esta modificación se vaya a llevar a cabo. Estaremos expectantes también como lo estamos con el Gobierno. Consideramos que es necesaria pero nos parece que se está demorando en demasía y, sobre todo, parece que es un anuncio bienvenido por todos pero que no se termina de concretar y, por lo tanto, animamos a que se concrete y, si pudiera ser, lo antes posible porque es un problema real.

También nos preocupa, señorías, que el concurso de suelo pueda, al fin y al cabo, tener como consecuencia que las promotoras y los agentes privados sean los que diseñen el urbanismo de la Comunidad, es decir, que no sea el departamento el que, desde su visión planificadora de necesidades, de infraestructuras, etcétera, defina qué suelos hacen falta y, en función de qué suelos son los mejores, actúe para obtenerlos. Incluso le sugerimos que igual hay que invertir más dinero y comprar a más de 30 euros el metro cuadrado. Igual hay que gastar más porque los suelos necesarios son otros que valen más dinero. ¿Por qué no? ¿Por qué la vivienda de VPO tiene que estar circunscrita siempre a terrenos baratos? No. Pues quizás desde la acción equilibradora de la sociedad que debe tener la Administración, según nuestro punto de vista, también la Administración foral tendría que acceder a aquellos terrenos que tienen un mayor precio, porque eso supone lo que nosotros consideramos una justicia distributiva y, sobre todo, una planificación de integrar la sociedad y de equilibrar la adquisición de vivienda por parte de todo tipo de rentas. Eso nos preocupa.

También nos preocupa lo que es el concepto de ciudad, es decir, no podemos crear ciudades artificiales porque una ciudad no consiste, a nuestro entender, exclusivamente en una serie de casas con una serie de servicios. No. Las ciudades tienen otra entidad, tienen una historia, es mucho más complejo y a partir de esto yo creo que podrían llegar a conclusiones comunes todas sus señorías porque, al fin y al cabo, si creamos ciudades artificiales de la nada se acaban convirtiendo, quiéranlo o no, en barrios sin identidad propia, sin personalidad propia y exentos de los elementos fundamentales que constituyen una ciudad. Eso también nos preocupa.

Y también de este concurso de suelo, señorías, se puede extraer una conclusión bastante tajante, y es que esa política de derivación al sector empresarial público de acciones en las que nosotros consideramos que la Administración tendría que tener un papel directo, como es la adquisición de suelo, y estamos hablando de Nasursa, pues ha fracasado. ¿Qué papel tiene Nasursa en todo esto?, es decir, Navarra de Suelo Residencial y, como decía el señor Jiménez, ¿por qué Nasursa no ha comprado estos terrenos? ¿Por qué Nasursa no ha actuado en este sentido? ¿Cuál es el papel de Nasursa en todo esto? Porque, al fin y al cabo, es una empresa pública destinada a ello. Usted seguramente, señor Burguete, tendrá una explicación pero nosotros le repetimos comparecencia tras comparecencia que nos explique cuál es el papel de Nasursa en todo esto o, en su defecto, también se lo dijimos al señor Iribarren que en este momento no está presente, que se replantee ese entramado de empresas públicas que queda en evidencia constantemente porque no están siendo eficaces o, por lo menos, no se ajustan al objeto por el cual fueron concebidas.

Por lo tanto, señorías, estas cuestiones nos siguen preocupando. Damos margen al Gobierno porque reconocemos su capacidad para diseñar estrategias y herramientas para solucionar un problema que nosotros compartimos que existe y, no obstante, también tenemos que ser escépticos y nos preocupa que el Gobierno del señor Rodríguez, de una vez por todas, vaya a llevar adelante lo que fue su promesa o lo que parece que es una cuestión que todo el mundo sabe que es inminente, pero es que lleva siendo inminente demasiado tiempo, y es que se pueda solucionar, de alguna forma favorable, la posibilidad de las administraciones adquirir suelo mediante la expropiación.

Por lo tanto, señorías, señora Acedo, nosotros nos vamos a abstener en su moción compartiendo, fundamentalmente, el núcleo y el grueso de sus preocupaciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Etxegarai, su turno.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on denoi. El grupo parlamentario socialista presentó allá por el mes de septiembre esta moción en la que se solicita paralizar el concurso convocado para la adquisición de suelo residencial. En la motivación de la moción hace referencia a la previsión del Gobierno del Estado de modificar la Ley sobre régimen de suelo y valoraciones de manera que el precio del suelo en una expropiación sería el inicial rústico y, por lo tanto, esto permitiría adquirir mayor cantidad de suelo por el mismo dinero. Quiero recordar que, con ocasión del debate de la moción presentada por los grupos de UPN y de CDN solicitando la modificación de la Ley sobre el régimen del suelo y valoración, que fue aprobada con nuestra abstención por no establecer ningún contenido concreto a la modificación y sí muchas dudas, recordé que lo que ahora UPN y CDN pedían modificar había sido propuesto y aprobado por el Partido Popular y UPN. Sobre esta cuestión de la valoración del suelo en los casos de expropiación, manifestaremos nuestra opinión en el momento en que por parte del Estado se presente el proyecto concreto de modificación.*

Centrándonos en la cuestión que solicita esta moción, que es la paralización del proceso de adquisición mediante concurso de suelo residencial, y a la espera de la presentación y aprobación de la modificación de la ley estatal, modificación que, que nosotros sepamos, y estamos en diciembre, todavía no ha llegado al Congreso de los Diputados, nuestro grupo va a abstenerse. Los motivos por los que hemos decidido abstenernos son principalmente los siguientes. Por un lado, según la motivación de la moción, con la modificación de la Ley sobre el régimen del suelo y valoraciones el problema estaría resuelto y en poco tiempo el Gobierno de Navarra podría adquirir todo el suelo necesario a su precio inicial como terreno rústico. Nosotros, que desconocemos el proyecto del Gobierno estatal, tenemos serias dudas de que eso sea tan fácil y nos tememos que la modificación tardará todavía en llegar y que no será tan clara porque, además, tenemos serias dudas de que, si la modificación fuera tan clara, los tribunales no terminarían declarándola como inconstitucional, porque en el fondo estamos discutiendo cuál es el precio de mercado de un terreno declarado como rústico pero que, tras las modificaciones pertinentes, va a ser utilizado para edificar viviendas. Por lo tanto, y como no creemos en remedios milagrosos, no estamos de acuerdo en que haya que esperar a la modificación de la ley para tomar medidas que intenten promover el acceso a la vivienda de los ciudadanos, que es el objetivo que todos intentamos alcanzar.

En este caso, no nos parece en principio un mal sistema para promover el acceso a la vivienda la

adquisición de suelo para vivienda mediante concurso público por parte de la Administración, y en este concurso se han presentado diversas ofertas, incluso algunas promovidas por diversos ayuntamientos, que creemos que no deben ser paralizadas y, si se aprobara la moción, se paralizarían. En otras ofertas en la comarca de Pamplona y que son de gran calado es en donde nosotros tenemos que mostrar nuestra preocupación. Queremos expresar de manera clara al Gobierno que nuestra abstención en esta moción no significa que estemos dando el beneplácito al Gobierno en la adquisición de esas grandes bolsas de suelo que han ofertado en el concurso. En este momento no tenemos información suficiente para valorarlo puesto que no sabemos las condiciones en las que han sido ofertadas y nos preocupa desconocer qué ocurrirá en el caso de que se adquieran y si será posible paralizar su desarrollo en función del suelo que finalmente se construya tras las modificaciones de los planeamientos que están realizando diversos ayuntamientos de la comarca de Pamplona, porque, en nuestra opinión, es mucho mejor seguir el llamado continuo urbano que crear nuevas poblaciones, y más de ese tamaño, pero también valoramos la existencia de ciertas bolsas de suelo en poder del Gobierno de Navarra, listas para poder planificarse en cualquier momento que pueden producir que se construya en mayor cantidad viviendas en los terrenos de las zonas intermedias. Nos preocupa también que los ayuntamientos afectados estén de acuerdo con esta adquisición. Nos preocupa la posible alta densidad de construcción en esos terrenos y nos preocupa que ocurra, como en otros desarrollos residenciales o parecidos, que no se planifiquen y ejecuten con suficiente antelación los diversos servicios que deben instalarse en esas nuevas zonas residenciales.

Todos estos aspectos que desconocemos son los que esperamos que vayan teniendo respuesta por parte del Gobierno, y cuando conozcamos la respuesta, manifestaremos nuestro apoyo o rechazo, en primer lugar, a la decisión de adquirir terrenos concretos y, en segundo lugar, a la planificación que efectúe el Gobierno con esos terrenos. Y por todo esto no creemos necesario ni positivo en estos momentos la paralización de todo el proceso, tal y como pide el grupo proponente, por lo que, como ya he anunciado anteriormente, me abstendré en esta moción. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿En el turno en contra? Por UPN, señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Yo creo que aquí hay dos temas que se debaten: uno, lo que es la moción y, otro, todo lo que rodea a la problemática de esta propuesta que ha salido desde el Gobierno.*

Entrando, en primer lugar, en lo que es la moción, la verdad es que no entiendo cómo se puede mantener aún esta moción porque el punto primero dice: el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que adopte acuerdo de suspensión del concurso convocado por la adquisición de suelo antes de que finalice el plazo previsto para la presentación de ofertas. Yo creo que este punto no lo puede aprobar nadie. Ya se ha acabado el plazo para la presentación de ofertas. Yo creo que ni el Partido Socialista puede aprobar este punto. Otra cosa es que puedan decir que la han metido en el Pleno demasiado tarde. Pero esto ahora no se puede aprobar. Por lo tanto, yo creo que lo mínimo que se debería hacer es retirar, por lo menos, este punto.

Y con respecto al segundo: el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore un estudio de posibilidades de adquisición de suelo en la Comunidad Foral teniendo en cuenta los valores iniciales del suelo rústico en función de los parámetros establecidos por la ETN y acuerdos de la mesa del suelo de la comarca. Me imagino que se ha dejado de hacer referencia a la Ley de valoraciones del Estado, porque, si no, no entiendo nada de este segundo párrafo. Y, claro, si tenemos que esperar a que el Estado apruebe esa ley de valoraciones, yo creo que todos los grupos que han hablado antes que yo lo han dejado bien claro, todos estamos expectantes pero dubitativos, y nosotros aún más, porque, si encima viene de la señora Trujillo, la verdad es que tomamos más precauciones a la hora de saber en qué va a consistir esa ley. Pero, además, yo estoy convencido de que en el momento en que se apruebe la nueva ley de valoraciones va a haber recursos y, aparte de que haya esos recursos, cuando existan las primeras expropiaciones los propietarios de esos terrenos van a recurrir. Por lo tanto, vamos a acabar en el juez otra vez, como hasta ahora. Acabaremos pendientes de la sentencia de un juez y el juez dictaminará. ¿Y cuándo movemos el suelo? ¿Esperamos a que haya una sentencia firme de un juez en la que sepamos y podamos tener claro cuál va a ser el valor del suelo, o nos lanzamos a la piscina y nosotros expropiamos, construimos y nos pasa como en la Universidad Pública, que ya veremos a cómo se paga el precio de ese suelo?

Yo creo que la fórmula que ha hecho este Gobierno es clara. Yo creo que es abierta y que va a un precio de licitación justo. Todo el mundo sabe cuál es el precio de licitación y todo el mundo puede presentar ofertas. Más claro y más transparente yo creo que no puede ser. Por lo tanto, nuestro grupo defiende y apoya la propuesta que ha hecho el Gobierno y, además, no entiende en estos momentos esta moción presentada.

Y, además, se nos habla aquí de que es jurídicamente discutible. Por supuesto. Todo lo que hablamos es jurídicamente discutible. Al final, cualquier recurso lo dictamina un juez y aquí nosotros planificamos, promovemos pero siempre estamos a expensas de lo que nos pueda decir un juez, pero al final habla de temeridad política y jurídica. Luego lo suaviza: con riesgos jurídicos. Pero hablar de temeridad jurídica, yo creo que desde el departamento se ha hecho una buena labor para preparar y presentar esta oferta de suelo. No se puede hablar de temeridad jurídica. Sí de que sea jurídicamente discutible, pero como lo es todo.

Habla de que necesitamos mayor tranquilidad y seguridad. Yo creo que ha habido tranquilidad y seguridad, la seguridad que establecen los informes de los que te vas acompañando a la hora de tomar decisiones, y yo creo que sí ha existido esa seguridad y, además, yo creo que se ha llevado con bastante tranquilidad. Por lo tanto, nuestro grupo entiende que el tema se ha meditado bien y que se ha hecho un buen planteamiento del mismo. Por lo tanto, no compartimos la idea de que no haya existido tranquilidad para el desarrollo de esta propuesta.

Y lo que vemos aquí es lo que también ha dicho el Consejero, y posiblemente mucho mejor de cómo lo pueda decir yo: se está intentando poner trabas, sea de la forma que sea, para que esto no salga. No interesa que se planifique. No interesa. A medio plazo tenemos que solucionar el problema, pero el largo y medio plazo hay que empezar a planificarlo ya, porque todos sabemos cómo funciona el urbanismo, lo que hoy decides no es mañana empezar a construir viviendas, lleva un desarrollo muy complejo y bastante costoso en el tiempo. Por lo tanto, estamos hablando de poder poner estas viviendas a medio plazo y se pondrán a medio plazo. ¿Y cómo se pondrán? Pues dependerá del mercado. No va a depender del Consejero de turno ni de los promotores, dependerá de una demanda. Si hay demanda irá más rápido, si no hay demanda se ralentizará, pero como pasa en todos los lados. Y la obligación de la Administración, y en este caso del Gobierno, es planificar y tener la posibilidad de tener unos suelos para que en el futuro se puedan desarrollar o no en función de esa demanda de mercado.

Pero yo también veo aquí contradicciones en el Partido Socialista. Yo creo que las contradicciones del Partido Socialista van una tras otra. Aquí se habla del cien por cien de la VPO, en Madrid hablan del 25 por ciento de la VPO. El Partido Socialista de Euskadi habla de que Navarra tiene que entrar en Euskadi y aquí habla el Partido Socialista de que Navarra tiene que ser comunidad autónoma. En Cataluña se habla a favor del

Estatuto catalán y en Extremadura se habla en contra. Sí, ríanse, pero es así, eso es el Partido Socialista, y eso es el Partido Socialista en el ámbito de España pero en el ámbito de Navarra estamos igual. Hablamos de la Ciudad agroalimentaria y en Tudela dicen que les parece bien y luego salen en el resto de los sitios diciendo que eso es una barbaridad. Y hablamos de campos de golf y en unas ciudades dicen que eso es elitista y no sé qué y en otras ciudades, si gobierna el Partido Socialista, corriendo para hacer campos de golf. Eso es el Partido Socialista. Entonces, vamos de contradicción en contradicción y ésta es otra más. Por lo tanto, lo que les pediría es que unifiquen criterios, por lo menos, para poder saber contra quién combatir y con qué combatir; porque aquí cada vez nos saltan con una y no se sabe por dónde nos pueden venir.

Y volviendo a la moción, que al final es lo que interesa, porque es lo que plantearon y aquí se ha hablado de todo menos de la moción, entendemos y creemos que no se puede votar ninguno de los dos puntos. El primer punto no lo puede votar nadie porque está fuera de lugar y, sobre el segundo, nuestro grupo no puede estar pendiente de hacer una planificación a expensas de que se apruebe una ley que depende del Estado y, encima, de la Ministra Trujillo. Por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario a los dos puntos de esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Casado. Por Izquierda Unida, adelante señor Nuín.*

SR. NUÍN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario socialista ha presentando una moción en relación con la política de suelo y de vivienda del Gobierno de Navarra, una moción que consta de dos puntos. En el primero, ya se ha dicho, se solicita de esta Cámara que se inste al Gobierno de Navarra a suspender el concurso para la adquisición de suelo que ha convocado y que se encuentra en estos momentos en proceso de tramitación. Concreta más el grupo socialista en su moción y pide que el Gobierno acuerde la suspensión del concurso antes de que finalice el plazo previsto para la presentación de ofertas. Aunque ésta no es la cuestión de fondo que suscita la moción, evidentemente, como ya se ha acordado, esta condición ya de por sí es de imposible cumplimiento por cuanto estas ofertas ya han sido presentadas, han sido abiertas, han sido conocidas por la mesa de contratación, también han sido públicas y conocidas a través de los medios de comunicación, al menos en sus aspectos generales. Así pues, aunque es una cuestión formal o así se podría argüir y se ha argüido por la mocionante, en su literalidad este punto es de imposible cumplimiento. Se ha sabido, en cuanto a las ofertas presentadas, que se han presentado*

41 ofertas en diecinueve municipios. Una oferta total de cinco millones y medio de metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales unos cuatro millones de metros cuadrados se localizan en la comarca de Pamplona.

Nosotros, desde Izquierda Unida de Navarra, somos firmes defensores de políticas activas de intervención de la Administración en el mercado de suelo. Estamos ante una política, la de vivienda, de interés general que justifica plenamente esa intervención pública y es responsabilidad de las administraciones, y en este caso del Gobierno de Navarra, ejecutar estas políticas y presentar resultados de su ejecución. En esta situación, el Gobierno presentó la iniciativa de convocar un concurso para la adquisición de suelo y nosotros, desde Izquierda Unida de Navarra, haremos la valoración de la misma en función de su tramitación, de su gestión y de sus resultados, sabiendo que en este caso la prioridad fundamental debe ser que el Gobierno de Navarra se haga con un patrimonio del suelo que le permita intervenir eficazmente en la provisión de vivienda protegida a fin de satisfacer la demanda que en cada momento exista, es decir, la iniciativa es del Gobierno, la responsabilidad de su gestión y de su tramitación es del Gobierno, y quien tiene en estos momentos toda la información sobre la misma, sobre las ofertas que se han presentado y, por lo tanto, la capacidad a partir de esa información de hacer una valoración de las mismas no es este grupo parlamentario sino que es el Gobierno.

En todo caso, es evidente que de lo que se conoce hasta ahora de la tramitación de este concurso se generan interrogantes y cuestiones importantes que el Gobierno deberá resolver y explicar. Cuestiones e interrogantes sobre, por ejemplo, la planificación urbanística pública de la comarca de Pamplona, la planificación de su equilibrio territorial, de sus comunicaciones, de sus dotaciones, de su diseño. En definitiva, se podrá decir lo que se quiera sobre la Estrategia Territorial de Navarra, pero es evidente que en la Estrategia Territorial, aprobada recientemente, no figura un núcleo urbano de la dimensión e importancia que, por ejemplo, si se admite la oferta presentada que se ha conocido, podría surgir en Guenduláin y, por lo tanto, surgen muchos interrogantes sobre la planificación de la comarca, sobre dotaciones futuras, sobre comunicaciones, etcétera. Es responsabilidad del Gobierno explicar todo esto.

También surgen interrogantes sobre los porcentajes de vivienda protegida que se van a construir sobre los futuros suelos públicos que se adquieran en el concurso. Interrogantes, asimismo, sobre el ritmo y programación temporal en la construcción de las viviendas. O también, y éste es un aspecto importante, sobre la valoración y cuantía de los

aprovechamientos urbanísticos que el Gobierno de Navarra pueda reconocer en favor de los actuales propietarios del suelo ofertado. Todas estas cuestiones son muy relevantes y, desde luego, la información para resolverlas y la responsabilidad de hacerlo es del Gobierno y nosotros seguiremos muy de cerca las decisiones que tome. Pero, junto a todos estos aspectos, nosotros insistimos en que la prioridad de cualquier Gobierno en estos momentos es hacer con un patrimonio de suelo público que le capacite para ser un actor relevante en el mercado de suelo. Esto es al menos lo que nosotros demandamos al Gobierno de Navarra y a cualquier otro Gobierno que en el futuro suceda al actual.

El grupo parlamentario socialista sostiene su demanda de suspensión del concurso en la tramitación en el Congreso de los Diputados de una reforma de la Ley de valoración del suelo del año 98, que posibilitaría la viabilidad económica de la expropiación de suelo para construir vivienda protegida. Nuestra posición no es nueva, es conocida, apoyamos totalmente esta reforma legal, además, en el contenido concreto referente a la expropiación. La actual ley, del año 98, aprobada por el Partido Popular, es el mayor obstáculo con el que se encuentran hoy en día las administraciones públicas para intervenir en el mercado de suelo ya que obliga a que las indemnizaciones por expropiación se paguen no por el valor catastral, tampoco por el valor económico del suelo en función de su uso actual, sino por la expectativa de la revalorización del suelo que la propia planificación y acción urbanística generan. Nos parece una reforma fundamental que, si viene acompañada por una voluntad de la Administración o de las administraciones de intervenir en el mercado de suelo, podría cambiar drásticamente la actual situación de especulación permanente en la que se encuentra este mercado. De hecho, desde la constitución del actual Gobierno del Partido Socialista en el Estado nosotros hemos venido reclamando esta reforma. Incluso, en algún acuerdo presupuestario en el Congreso de los Diputados se ha recogido este compromiso, este acuerdo presupuestario entre el grupo socialista y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Desgraciadamente, a fecha de hoy, no se ha concretado este compromiso y esta reforma no es una realidad. En cualquier caso, nuestra disposición y nuestra voluntad de que se pueda abordar de forma inmediata es conocida plenamente por el Gobierno del Estado.

Sin embargo, a nosotros no nos parece acertado que se solicite al Gobierno de Navarra que cese en sus iniciativas en materia de suelo hasta que la reforma se apruebe. Si la Ley del 98 estuviese ya reformada, en los términos que afectan al instrumento expropiatorio, si se le podría exigir al

Gobierno de Navarra, y nosotros lo haríamos, que fuese por la vía de la expropiación que nosotros creemos que sería la más directa y eficaz, pero la reforma no está todavía aprobada y esta reforma, esta modificación legal no es responsabilidad del Gobierno de Navarra sino del Gobierno de España. Y, mientras se aprueba, nosotros lo que no podemos hacer es pedir a las administraciones autonómicas, en este caso al Gobierno de Navarra, que paralicen sus propias iniciativas, en este caso el concurso que ha convocado. Es por esto que no compartimos en la literalidad el planteamiento de este punto primero de su moción, aunque sí coincidimos plenamente en la necesidad y urgencia de la reforma de la Ley de valoración del suelo, del año 98, y esperamos, insisto, que el Gobierno socialista cumpla en este sentido rápidamente sus compromisos. Por esto no podremos apoyar este primer punto de la moción.

En cuanto al segundo punto, la verdad es que el Consejero ha dicho que era ininteligible, aunque no ha dicho por qué lo consideraba ininteligible, y el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN ha hecho referencia a que este segundo punto condicionaba la acción del Gobierno a la reforma de la Ley del 98, pero nosotros, por lo menos de la lectura e interpretación de este segundo punto, no sacamos ni una consecuencia ni la otra. Este segundo punto lo que viene a plantear, tal como lo leemos nosotros al menos, es que el Gobierno de Navarra elabore un estudio de posibilidades de adquisición de suelo en Navarra. No nos parece mal. Todo lo que ayude a la Administración a tener un conocimiento más exacto del mercado del suelo en Navarra, en todo caso, no será un elemento negativo.

Por lo tanto, nosotros pediríamos al grupo socialista que permita la votación por puntos de su moción. No podríamos, como he dicho, apoyar el primer punto en el que se pide la suspensión del concurso. Será responsabilidad del Gobierno, que para eso tiene las competencias y la información para actuar y resolverlo y, a partir de ahí, cuando tengamos toda la información nosotros opinaremos, pero sí podríamos apoyar el segundo punto, donde se pide la realización de ese estudio sobre la situación del mercado de suelo en Navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Le corresponde ahora su turno, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes. La moción planteada por el grupo socialista, desde luego, no va a contar con el apoyo explícito de ningún grupo, lo cual da que pensar al proponente, cuando menos de su error; si a priori no lo ha sido desde luego a posteriori es una eviden-

cia que debería constatar que la moción presentada es un error.

Y, ciertamente, esto hay que analizarlo desde un punto de vista de inicio de legislatura, estamos hablando de la primera comparecencia del Consejero en materia de vivienda con esa responsabilidad, en este Parlamento se le hizo, desde los grupos parlamentarios, el requerimiento, la advertencia de que lo que hacían falta eran políticas fundamentalmente de adquisición de suelo público. Eso se constató también cuando aprobamos, en la Ley de vivienda, un 50 por ciento de VPO. Cuando se aprobaron las normas de aplicación de la Ley de vivienda también se volvió a decir lo mismo: sí, la ley está muy bien, pero mientras no haya suelo la ley no vale para nada. Resulta que, en el momento en que hay que buscar suelo, todos sabemos que existen fórmulas y está en este tema, desde luego, todo reglamentado y todo legislado. Suelo existe. Los ayuntamientos son los que tienen la capacidad para darle un determinado uso y los ayuntamientos dan ese uso. Ojo, a partir de ahí, a no ser que sea un suelo público, propiedad del ayuntamiento o de la Administración, la actividad, el inicio de la misma depende fundamentalmente de los propietarios particulares, que podrán hacerlo a iniciativa propia, conveniar con el ayuntamiento o poco más. Hoy en día ésas son las fórmulas. Otra es que la Administración tiene la capacidad de expropiar un terreno, de hacerse con él, de dar un justiprecio y de ejecutar en él viviendas de protección oficial. No caben otras. Se dice por parte del portavoz de Eusko Alkartasuna que no hay que hacerlo en suelo barato. Es que ya me dirá cómo justifica usted la utilidad pública de la intervención en algo tan reglamentario y tan consolidado como es la propiedad privada si no es para hacer viviendas de utilidad pública. No tiene más remedio. Por lo tanto, también eso condiciona la actuación de la expropiación.

Y luego, al final, volvemos a lo mismo, si es que el justiprecio no es el que dice una ley literalmente qué quiere que sea, es el que al final los tribunales determinan que es, y hablan de la Ley del 98, pero es que la del 56, la aplicación de otra norma que hubo a finales del 69, si no me equivoco, para expropiar terrenos para polígonos industriales no establecen cuál será el precio del mercado, etcétera, al final es el tribunal. Si usted le quita a un señor cien hectáreas en donde está cultivando algo a una distancia determinada de los centros de producción, luego no le puede dar usted cien hectáreas a cuatrocientos kilómetros. Usted tiene que darle algo que suponga exactamente lo mismo que usted le ha quitado. Y, al final, los tribunales con una norma, con la nueva, con la antigua, con cualquiera, van a establecer unos precios que no son los que usted quiere.

En todo caso, el planteamiento es que usted dice: bueno, no compre, suspenda el concurso. Incluso ha dicho más: compre, hable con el conde, marqués, duque; compre los tres millones de metros cuadrados, expropiéselos. Al final, ¿qué hacemos con este señor?, ¿comprárselos o expropiárselos a 30 euros y esperar a ver si el precio final es...? El señor Jiménez ha dicho: 15, 20 o 25, se habrá equivocado. Si se compra a 30 el siguiente no será 15, 20 o 25, será 40, 50 o 75, eso es evidente. ¿Pero qué hacemos?, ¿esperar a ver si entonces, en vez de no sé cuantos millones, nos cuesta 21.000 millones la operación?

Pues, ciertamente, yo lo que digo es que aquí se ha visto la constatación de una necesidad imperiosa, planteada por ustedes y desde luego acreditada por el Gobierno, de adquisición de suelo público, y se ha buscado una fórmula novedosa, única en España y progresista. Como ustedes no lo van a decir, ya lo digo yo. Es evidente que es una fórmula progresista que a nadie se le ha ocurrido, y la Asociación de Constructores y Promotores dijo que no le gustaba porque suponía dejar en manos del Gobierno el liderazgo en exclusiva de toda la tramitación y ejecución de ese planeamiento. Ésas son palabras textuales de la Asociación de Constructores y Promotores, algo estaremos haciendo bien si tiene mentalidad progresista, evidentemente. Si no la tiene podrá pensar otra cuestión. Por lo tanto, eso es imprescindible.

Y al resto de grupos también se les entiende desde los que representan al Gobierno. Se van a abstener, me parece muy bien. Izquierda Unida, además, ya dice que aprueba directamente el punto primero, porque es evidente que ve que es una fórmula que puede ser necesaria porque, si no, usted tendrá que reunir en el polideportivo, cosa que suelen hacer con frecuencia los gobiernos socialistas, a 8.000 o 12.000 personas de esta Comunidad y decirles que esperen sentados, que vamos a preparar una ley que va a ser buena, que van a tener suelo barato. ¿Y cuándo podremos saber definitivamente cuánto cuesta y cuándo se ejecuta? Pues de aquí a diez años. Calcule usted diez años. No por culpa de la tramitación del Gobierno, que tardará dos o tres años todavía, sino porque, al final, habrá que determinar cuál es el valor cuando el Tribunal Supremo o el Constitucional se pronuncien definitivamente sobre la norma. Pues, sinceramente, si usted va a ir a decirles, mirándoles a la cara, que esperen sentados y que el concurso de suelo que les puede dar una vivienda se va a paralizar, pues ciertamente yo creo que es una postura que no debe en ningún caso admitirse.

Y luego incide en alguna cuestión que conviene también matizar: el pago en metálico, la obsesión del pago en metálico que tiene el Partido Socialis-

ta. Bueno, de todas maneras no ha sido la primera objeción que se le puso al concurso. Cuando se explicó el concurso, esta objeción quedó, francamente, en un segundo plano. Ha sido al final, como ven que la cosa va para adelante y que sale y que cumple expectativas y que la gente lo recibe muy positivamente, pues habrá que buscarle un siguiente pero, y luego seguramente habrá un tercero y luego un cuarto. Pero esta cuestión del pago en especie, ¿por qué no se van a articular todas las posibilidades de adquisición de suelo a un precio razonable y poner luego las posibilidades de pago controladas? Lo han dicho ellos, el control es exclusivo de la Administración, para que facilite. Si volvemos a lo mismo. Si aquí hay actuaciones públicas relevantes donde, al final, la forma de pago ha facilitado... Volvemos a la auto-vía. Pues sí señor, que en vez de en diez años se haga en cuatro. Pues con estas fórmulas, ¿por qué tiene que desembolsar y comprometer gasto por valor de 20.000 o 30.000 millones de pesetas cuando hay otras fórmulas que permiten destinar esas cantidades a otras necesidades imperiosas, de las que ustedes hacen un listado interminable en las enmiendas parlamentarias, por ejemplo? Pues es evidente que habrá que tratar de hacerlo de una forma razonable.

Se dice que se compre, pero, al final, ¿qué es que se compre?, un convenio. Si al final comprar el suelo de forma directa, ir al famoso duque, conde o marqués y decirle que quieren comprarle tres millones de metros cuadrados, o ir a otro... ¿Qué es lo que tiene que hacer el Gobierno? En todo caso tendría que ir a ese señor, a su vecino, a unos cuantos más, a muchos, establecer en qué condiciones van a adquirir, negociar con ellos y luego sentarse y decidir cuál de las que tiene posibilidad de comprar es la más interesante. Eso es el concurso hecho de manera muchísimo más transparente porque se le dice: éstas son las condiciones en las que les vamos a comprar, ¿quiere usted ofrecer suelo? Y se ofrecen las plicas y se dice: mire, tenemos 40 personas que en este caso nos ofrecen suelo en estas condiciones. Y eso es mucho más transparente, mucho más claro y mucho más efectivo. Y, entonces, se va a conseguir que el Gobierno tenga suelo suficiente para poder actuar en políticas de vivienda de una manera clara, no constreñido exclusivamente a hacer en ellas VPO, que sería la fórmula de la expropiación. Además, liderando el planeamiento a través de un concurso o como sea que dote de las necesidades que pusieron los autores de las NUC, que no pusieron ninguna pega al emplazamiento, no pusieron ninguna pega a la fórmula. Dijeron: hombre, en todo caso, habrá que tener en cuenta las comunicaciones. Pues por supuesto. Todo el mundo tiene en cuenta las comunicaciones y cuando se haga el planea-

miento del concurso se tendrán fundamentalmente en cuenta.

Pero es que, además, luego resulta que también dice usted: que se haga un estudio de posibilidades de adquisición. ¿Pero qué es el concurso sino eso? Ya tenemos un estudio. Nos hablan entonces de en función de los parámetros establecidos por la ETN. Pues ya me alegra, sinceramente, que ustedes ahora valoren la ETN como documento, que no lo aprobaron, resulta que no lo aprueban pero les vale, pues algo de bueno tendrá la ETN. Y cuando vinieron aquí a hablar los autores de la misma, algo de bueno se ve que tenía porque es un instrumento válido para cotejar las posibilidades de una u otra actuación.

Por lo tanto, sinceramente, me parece que esta moción está hablando de suspender algo que es positivo para la mayoría de los ciudadanos, que van a ver expectativas porque, además, esto no dejar en suspenso lo actuado en relación con la mesa del suelo de la comarca de Pamplona, pero, repito lo mismo, los ayuntamientos de la comarca de Pamplona, con más voluntad o menos voluntad, pondrán en marcha sus procedimientos, aprobarán sus planeamientos, pero la mayor parte del suelo no la controlarán ellos, y será voluntad de otros, y de ellos también, pero no solamente de ellos, ponerlo en marcha, por lo tanto, esto agilizará. ¿Que los ayuntamientos se ponen en marcha y hay vivienda para todo el mundo?, ahí queda la reserva del banco de suelo público del Gobierno foral, para cuando sea necesario actuar, pero lo obtendremos.

Y usted ha dicho literalmente, actuando como portavoz del grupo socialista, que en este momento ya no es tan necesario dar esa urgencia, con lo cual está usted diciendo, y yo se lo agradezco, que las políticas de vivienda del Gobierno de Navarra son francamente satisfactorias, pues con eso habrá que quedarse.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señora Acedo, su réplica.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Iba a intervenir desde el escaño pero por deferencia, ya que me parece que tengo que hablar un poquito más, lo hago desde la tribuna. Por empezar por el final, en el caso del portavoz del CDN, tengo que decirle que las políticas en materia de vivienda están siendo suficientes y acordes a las necesidades que en este momento tiene planteada la ciudadanía en algunos aspectos y en concreto en lo que nos estamos ocupando, que es en el número de viviendas en función de una demanda, según nos lo comenta el propio Gobierno, pero cuando dice que son satisfactorias, en política de suelo, no. En política de suelo no se ha adquirido, y así lo hemos dicho por activa y por

pasiva, ni un solo metro que no fuera lo que ya existía en el banco foral desde hace bastante tiempo, y por eso insistimos en que hace falta adquirir suelo.

En cuanto a que ahora se alegra de que en el segundo punto de nuestra moción planteemos que de acuerdo con los criterios establecidos en la Estrategia Territorial y que nuestro grupo no aprobó la Estrategia, desde luego, nosotros tenemos clara una cosa, no sé si otros grupos la tienen tan clara, y es que nosotros somos muy respetuosos con las decisiones que toma este Parlamento, sean leyes o estrategias. Aunque no nos gusten, como se han aprobado por la voluntad mayoritaria de la ciudadanía representada en este Parlamento, las tomamos como propias, como no podía ser de otra manera. Por lo tanto, que se nos critique porque decimos que ahora, de conformidad con algo que ha aprobado este Parlamento, se hagan estos estudios, no lo encontramos razonable ni justificado.

Y en cuanto a que no se entiende este segundo punto, como ha dicho algún portavoz, que habla de que se elabore un estudio de posibilidades de adquisición de suelo en la Comunidad Foral, ya sabemos que hay un estudio de Nasursa y de Vinsa, lo hemos puesto nosotros en conocimiento, pero es que no estamos hablando de eso, porque ese estudio es previo y justamente ha dado el sustento a los acuerdos con la mesa del suelo. El estudio que nosotros reclamamos es de los suelos que, en función del valor rústico y con estos parámetros y con los acuerdos ya de la mesa del suelo, puedan ser a fecha de hoy ya establecidos como unos estudios de referencia.

No tenemos ningún problema y asumimos que se pueda votar por puntos, pero a Izquierda Unida tengo que decirle respecto al punto primero, del que creo que también ha dicho algún otro portavoz, el portavoz de UPN, creo, que no tiene mucha virtualidad y que no se podía aprobar, porque nosotros proponíamos que se suspendiera antes de finalizar el plazo para la presentación de ofertas y que ahora mismo ya ha finalizado, evidentemente, no dependía de nosotros cuándo venía al Pleno, como está claro, y nosotros sí presentamos con tiempo y con carácter urgente esta moción, pero ello no significa también que pueda suspenderse en este momento el procedimiento del concurso y nosotros hemos pedido la suspensión no para obstaculizar el proceso ni para interferir en el sentido de que el Gobierno no pueda seguir adelante en un momento determinado con este concurso, sino para que en función de si se modifican los criterios de la Ley de valoraciones, como este concurso afecta o puede afectar a propuestas que desconocemos, bien de suelo rústico o bien de suelo urbano o urbanizable, pero en las de suelo rústico

puede variar sustancialmente la adquisición que puede hacer el Gobierno, se pueda suspender y retomar cuando se apruebe la normativa, y cuando se retome, se puede adjudicar la que corresponda de acuerdo con los criterios del pliego y declarar desierto lo que corresponda.

Y, como supongo que tengo bastante poco tiempo, le diré que respecto a las dudas de si el Gobierno central va a aprobar la normativa o no, yo creo que es bastante evidente que si algo han hecho el Gobierno central y su presidente en este momento, el señor Rodríguez Zapatero, ha sido cumplir sus compromisos electorales. Éste era también un compromiso electoral, luego nosotros, desde luego, no tenemos ninguna duda de que puede ser que haya alguna circunstancia que pueda retrasar, pero se cumplirá.

Y en cuanto al portavoz de UPN, yo quería manifestar dos cosas: una, que parece que ya se plantea que en el caso de que se haga una opción a través de los sistemas de expropiación hay recursos y hay muchos problemas, cosa que, por cierto, las expropiaciones y los recursos nunca han paralizado su ejecución, y ahí están todos los casos que ponen ustedes habitualmente como ejemplo de problemas, pero nunca han paralizado la ejecución, por tanto, no digamos que eso puede o no generar problemas, y parece que en el caso de este concurso tampoco puede haber recursos y tampoco puede haber problemas del mismo tipo o mayores, pues nosotros decimos que puede haberlos también y queríamos ponerlos encima de la mesa.

Y respecto a las incongruencias de que el Partido Socialista dice una cosa en un sitio y otra en otro, que si dice no sé quién o no sé cuántos, yo, desde luego, le puedo asegurar que lo que sí veo son incongruencias muy palmarias en Parlamentarios de UPN que en sus ayuntamientos votan una cosa y aquí votan la contraria, y no vamos a hablar también del parking de hospitales, porque las incongruencias también existen. De manera que, por favor, no queramos ver lo que tiene el ojo ajeno y no veamos la viga en el propio. Creo que está fuera de lugar, cuando hablamos de un tema de suelo, hablar de incongruencias y de lo que decimos de una cosa, de otra o de no sé qué. Estamos hablando de este concurso y estamos hablando no de incongruencias, porque seguimos diciendo lo mismo, que se paralice, que se suspenda este concurso hasta que la Ley de valoraciones se modifique y que, si no se hace, se compre el suelo en metálico, porque, de lo contrario, entendemos que se pone en manos de lo privado lo que debería ser público y condiciona la política futura de vivienda del próximo Gobierno y de los subsiguientes probablemente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Acedo. Vamos a pasar a la votación de la propuesta de resolución por puntos. Vamos a votar, en primer lugar, el punto 1. Atentos, señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 31; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado el párrafo primero. Vamos a votar el párrafo segundo. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 15; en contra, 26; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazado el párrafo segundo y, por lo tanto, ha quedado rechazada la propuesta de resolución.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo palestino e insta al Gobierno español a exigir al Estado de Israel a detener la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, presentada por los G.P. Mixto, Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el siguiente punto del orden del día, el sexto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo palestino e insta al Gobierno español a exigir al Estado de Israel a detener la construcción de un muro en el territorio palestino. Como la han presentado varios grupos parlamentarios y supuesto que será difícil que se pongan de acuerdo en quién la va a defender, haremos un reparto de tiempo de cinco minutos cada uno. En primer lugar, el grupo Izquierda Unida tiene la palabra. Adelante, señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Seré muy breve por ser varios los grupos que han presentado la moción. Voy a dedicarme solamente a la presentación. Ésta es una moción llamémosle institucional, porque de lo que se trata es de que este Parlamento de Navarra refrende una de las resoluciones ya tomadas por las Naciones Unidas en el sentido de que el muro construido por el Estado de Israel para separar las fronteras con el Estado de Palestina es contrario al derecho internacional y, por lo tanto, que el Estado de Israel tiene la obligación de detener de*

inmediato estas obras, reparar los daños ocasionados y que todos los estados –en este caso también el Estado español y por eso este Parlamento de Navarra o por lo menos estos grupos parlamentarios instan al Estado español– tienen también la obligación de cumplimentar y no colaborar con la construcción del muro de Palestina, un muro que es muy parecido al muro de Berlín y que, en cualquier caso, está provocando un drama humano en lo que es el tráfico de personas, lo que es la vida cotidiana. Y no solamente Naciones Unidas resolvió a través de la Corte en el Tribunal Internacional, sino que también recientemente la Unión Europea ha conocido un informe sobre esta cuestión y creemos que el Parlamento de Navarra, dentro de esta globalización política, también debería recabar este apoyo e instar al Gobierno de España, al Gobierno del Estado español, a que colabore con esta resolución de las Naciones Unidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): *Arratsalde on denoi. Nik bat egiten dut Taberna jaunak errandakoarekin, baina zerbait gehiago erran nahi nuke Aralarren izenean.*

Alde batetik, murru honen eraikuntzak zer nolako ondorioak ekarri dituen edo ekartzen ari den, adibidez, nekazaritzan, herrietako hainbat lur murruren bertze aldean, Israelen aldean gelditzearekin, eta horrek ekarri dituen ondorioak egitura ekonomikoan, eta nekazari aunitz langabezian utzi dituela inolako diru iturririk gabe.

Gero, baita ere, inoren lurrean gelditzen ari diren palestinarrak, murrua ez baitira eraikitzen ari orain artio marra berde deitzen zen horretan, baizik eta Zisjordaniari kentzen ari zaiotelakoz bere lur puska, eta esan gabe doa horrek zer ondorioak dakartzkien bertako populazioarendako, ez urik, ez elektrizitaterik, umeak eskolara joateko beren etxeetatik atera behar dituztela eta ahaideen etxeetan eduki behar dituztela herrietan eta abar. Honekin erran nahi duguna langabezia gora doala da, baita ere izugarritzko zailtasunak dituztela Israelen lan egiten zutenek murruren baitan oso pasabide gutxi egin dutelakoz eta jende horrek ez dezakeelakoz pasatu lan egitera joateko.

Gero ere azpimarratu nahiko nuke israelarren politika industrial eta israelarren egiten dituzten inbertsioak murruren ondoan. Bertan ari dira pestizida eta produktu kimikoetako industriak eraikitzen, oso industria kutsakorrek direnak, Israelen barruan nahi ez dituztenak eta murruren ondoan eraikitzen ari direnak, eta bada berezitasun bat,

(2) Traducción en pág. 90

eta da, hain zuzen ere, nahiz eta Israelgo lurrean egon, Israelgo lanari buruzko legeek ez dutela indarrik izanen murraren ondoan dauden industria kutsakor hauetan. Alde batetik, horrek ekartzen duela, noski, palestinarrendako soldata aldetik, Israelgo soldataren heren bat besterik ez dutela irabaziko.

Hauek adibide batzuk besterik ez dira, baina Aralarren uste dugu hau dela proiektu politiko orokor baten atala, helburua oso garbi daukana, hain zuzen ere Palestinako estatua biderazina egitea. Azken finean, Zisjordania bihurtuko dute bantusanez beteriko lurraldea, eremu isolatuak izanen dira, noski! eremu horiek Israelek fermuki kontrolatuko dituenak, eta azken finean murru honen helburua dela etorkizuneko Palestinako estatuaren lurraldeko jarraipena galaraztea, eta uste dugu hori, gauza humanitarioz gain, ez dezakegula permititu ez European eta ezta Nafarroan ere.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, intervendré desde el escaño. Creo que pocos conflictos bélicos tienen la información mediática que tiene el conflicto palestino-israelí y, desde luego, estando absolutamente de acuerdo con la motivación, en Eusko Alkartasuna apoyamos y, desde luego, somos corredactores de la moción. La normalización que exigimos para el pueblo palestino a tener el derecho a vivir en su territorio, lo que supone el muro en cuanto a la normalización de su vida, los controles a los que se ven sometidos todos los días durante horas no hacen sino obligarnos a unirnos al clamor de quienes quieren que termine este muro del apartheid. Por eso instamos por medio de la moción a que el Gobierno de Navarra vuelva a pedir que el Gobierno español exija al Estado de Israel que se detenga la construcción del muro, que se desmantele dicha construcción e inste al Gobierno español a que no reconozca la situación jurídica y legal que pudiera resultar de la construcción del muro y que no preste ni ayuda ni asistencia para el mantenimiento de dicha situación.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. El pasado 9 de noviembre se celebró el Día internacional contra el muro del apartheid, que es como ha venido a llamarse el muro que Israel construye en territorio palestino ocupado. Esa fecha conmemora, asimismo, el derribo hace dieciséis años del muro de Berlín, el también llamado muro de la vergüenza. Con el derribo del muro de Berlín el mundo cerraba un capítulo vergonzoso de la historia universal. Supuso para el*

mundo el fin de la guerra fría, el fin del capítulo de los muros o, bueno, eso creíamos. Hoy, dieciséis años después, vemos que a pesar del derribo de ese muro de la vergüenza no hemos conseguido abrir una nueva página en el libro de nuestra historia y hoy tenemos otros muros en otros muchos sitios, en Sáhara, Ceuta, Chipre, etcétera, y aún se siguen levantando nuevos muros, como el que Israel está levantando en territorio palestino ocupado.

Este muro es una de las experiencias fundamentales, a nuestro entender, en la actual política israelí de limpieza étnica contra la población palestina. Su diseño está determinado por la finalidad de incluir en el Estado de Israel el máximo de colonias declaradas como ilegales por el derecho internacional. No respeta la línea verde, la frontera internacional reconocida desde 1967 entre Israel y los territorios palestinos. El muro se anexiona, de hecho, entre un 15 y un 20 por ciento de Cisjordania. El panorama a su paso es desolador. Según las Naciones Unidas, 400.000 palestinos están directamente afectados por el muro. Enjaula a la población palestina en distintos grados y es por todo ello una forma más de limpieza étnica que pretende la separación y el cerco físico progresivo del pueblo palestino en los territorios ocupados en 1967 con el fin de provocar su exterminio por medio de la represión, el desarrollo y el hambre hasta forzar la salida de la población palestina de su territorio. Por lo tanto, el muro no hace sino aumentar la frustración y generar violencia.

El muro es un callejón sin salida para la sociedad israelí, y bloquea un futuro de paz y seguridad. Este muro es un crimen, según nuestro entender, contra la paz. Su construcción y su traslado impiden la creación de un estado palestino viable e independiente y entierra cualquier situación justa para el pueblo palestino. En mi grupo tenemos la seguridad de que las diferencias entre las personas y entre los pueblos no se arreglan con muros de separación. Hay que buscar la salida dialogada a los problemas y a los conflictos. Respaldamos y apoyamos las campañas de denuncia de la construcción de este muro en los territorios palestinos ocupados y denunciaremos así las políticas de levantamiento de muros ante situaciones de conflicto.

Por todo ello presentamos esta moción y pedimos a los grupos parlamentarios que se sumen a la petición de detener la construcción de este muro ante una situación de violación reiterada del derecho internacional y de los derechos humanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos un turno a favor. Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para ratificar la posición que este grupo ha mantenido ante este tema en otras ocasiones e incidiré en algunas informaciones haciendo caso omiso al oráculo cubano que recientemente se paseó por Barañáin y que nos pedía no leer la prensa española, pues de la prensa española voy a entresacar algunas referencias que nos permitirán abundar en la gravedad de las circunstancias de la edificación de este muro. Dice: "Un muro de ocho metros de alto y cemento armado que aísla la ciudad en la que nació el niño Dios". Lo digo por las fechas, que a algunos nos resultan significativas. "Abbas entrega al Papa el primer pasaporte de Belén", y hace unos comentarios. "Matan a un retrasado mental al intentar saltar el muro". Y algo que se ha comentado también: "Las condiciones impuestas por Israel apenas dan para que los pescadores puedan pagar el gasoil". Situaciones que revelan la gravedad de ese hecho.*

Hay algún signo de esperanza, como ha sido la apertura de Gaza, de Rafah, y los palestinos mismos decían: "no me podían operar en Gaza ni permitían viajar, ahora me operaré en Jordania".

También hay algún signo de esperanza cuando conocemos por la prensa la actitud de Ariel Sharon, que va a fundar una nueva organización política, a la que se ha sumado, si no me equivoco, Simon Peres, etcétera, y que se abre algún futuro en ese sentido. Pero en la reciente cumbre de Barcelona también pudimos escuchar a los países árabes, que insisten en que quieren un mayor protagonismo europeo en Oriente Próximo, especialmente en el conflicto palestino-israelí, como paso clave para garantizar la estabilidad de la región, etcétera.

En definitiva, éstas son referencias, como digo, de la prensa española que vienen a concienciarlos sobre la gravedad de este hecho. Nosotros confiamos en que se den pasos consistentes hacia la superación de este conflicto y ambos países, Israel y Palestina, puedan vivir en paz. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. También en el turno a favor, adelante, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad, para decir que mi grupo realmente no acepta que Palestina sea un estado inviable. Mi grupo piensa que si esto no es aceptable no lo es por supuesto que los palestinos sean los paganos, y no sólo los paganos sino las víctimas de una solución buscada internacionalmente en un momento histórico determinado. En ese sentido, desde luego, mi grupo piensa que frente a ese muro de incompreensión y ya de incomunicación que se ha levantado, el esfuerzo tanto de palestinos como de israelíes tiene que ser el de levantar puentes, el de tender*

puentes de convivencia y, en ese sentido, igualmente pensamos que precisamente quien tiene que hacer el mayor esfuerzo es el beneficiado de aquella solución, el beneficiado de la situación y el poderoso, que no es otro que el Estado de Israel.

En esa medida, nos parece perfectamente oportuna la moción y por eso mi grupo va a respaldarla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Adelante, por CDN, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí, señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque en la exposición de argumentos de los grupos proponentes de la moción queda meridianamente claro cuál es la justificación de la misma. Es cierto que a pesar de que en la situación de Israel y Palestina se argumenta por parte del Estado de Israel en multitud de ocasiones, y así hemos tenido ocasión algún Parlamentario de escucharlo en alguna charla a la que se ha asistido, que es la seguridad lo que justifica la creación de este muro, la seguridad es el argumento que se expresa siempre que no se tiene otro tipo de argumentos y que se quiere y no se tienen razones para justificar una actitud que atenta literalmente contra las normas de derecho internacional, que, desde luego, supedita la posibilidad de existencia al Estado palestino y que, desde luego, es una actuación que en absoluto puede ser contemplada y amparada por un régimen democrático. Por esa razón apoyamos sin reservas el texto de la moción y esperamos que eso sea trasladado al Gobierno español para que tome las medidas oportunas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. No tanto un turno de réplica, señor Taberna, pero si quiere un turno de cortesía... De acuerdo. Entonces, vamos a votar directamente la moción. Señores Parlamentarios, votamos la propuesta de resolución. (PAUSA) Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 46; en contra, 0; abstenciones, 0,*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con el pueblo palestino e insta al Gobierno español a exigir al Estado de Israel a detener la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos obtenidos del Gobierno central para mejorar la sanidad pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de*

la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos obtenidos del Gobierno central para mejorar la sanidad pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. La señora Torres, su portavoz, tiene la palabra.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Esta moción que trae el Partido Socialista es consecuente y coherente con lo aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado mes de septiembre. Es cierto que en este Parlamento ya se produjo el debate sobre financiación sanitaria en relación también con unas declaraciones desafortunadas del propio Presidente de Navarra, el señor Sanz, en relación con la aplicación de una tasa sanitaria, algo que luego rectificó y dio marcha atrás.

Con base en ello, con base en ese debate de financiación sanitaria que tuvo lugar también en la Conferencia de Presidentes, el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha puesto a la disposición de las autonomías una cantidad de millones de euros para mejorar la sanidad pública, para mejorar los servicios sanitarios, para reforzar la atención primaria, para reducir las listas de espera. Es decir, el gobierno socialista quiere la mejor sanidad pública para los ciudadanos y ciudadanas, y aunque la competencia para la gestión de la sanidad esté transferida a las comunidades autónomas, el Gobierno de España no ha querido ausentarse de esta problemática, no ha querido desentenderse, sino que desde la responsabilidad, aunque sin obligación, como decía, ha querido ayudar a solventar esta problemática, y por ello ha destinado una serie de fondos económicos. Es cierto que Navarra por su propia especificidad, por su propio régimen fiscal y financiero, por sus transferencias, queda al margen de esa situación de financiación de la sanidad, no obstante, nuestra Comunidad también va a ser recompensada económicamente.

Decía que esta moción es consecuente y coherente, se trata de aplicar el sentido común y la lógica. Hombre, la lógica hubiera sido que, una vez que Navarra iba a ser beneficiada económicamente, la Consejera de Salud o el Presidente del Gobierno nos hubieran dicho cuál iba a ser el destino de esos fondos económicos, pero no ha sido así, es más, se participó en el debate de financiación sanitaria, se obtuvieron los fondos económicos pero todavía no sabemos el destino de estos fondos.

Los socialistas entendemos que si se dan unos fondos económicos para paliar el déficit de financiación sanitaria, esos fondos deben tener uso exclusivamente sanitario, y ésa es nuestra intención. Entendemos que lo lógico, lo justo, lo razonable y lo éticamente político es que esos fondos

se destinen a inversión en sanidad, porque, si no es así, ¿para qué queremos esos fondos? Si no los vamos a destinar para sanidad, si no los necesitamos porque no tenemos problemas en sanidad, habrá que devolverlos, pero los socialistas creemos que no, los socialistas navarros decimos que Navarra también tiene sus problemas en sanidad que hay que solventar, porque ¿acaso no tenemos listas de espera? Todos conocemos los datos de que en mayo había en Navarra, por ejemplo, 9.100 personas esperando una intervención quirúrgica. ¿Se puede hacer algo? Los socialistas creemos que sí y por eso hemos traído a este Parlamento una iniciativa para solventar esta situación. Y las urgencias hospitalarias ¿acaso no están saturadas?, ¿no hay colapsos? Los socialistas creemos que es necesario dar una respuesta que en su día ya planteamos de reunificación de las urgencias hospitalarias a través de un edificio único, pero todavía no se ha hecho nada al respecto.

¿Y en atención primaria? Todos conocemos, hace poco hubo también un debate en el Parlamento, que la atención primaria de nuestra Comunidad necesita un nuevo impulso, una nueva reforma y una mejora de todos los recursos respondiendo a la demanda y a la situación actual.

¿Y los centros de salud, los consultorios? Los socialistas los hemos visitado y hemos comprobado in situ y hemos puesto en evidencia deficiencias en infraestructura, en necesidades de espacio, en algunos casos de personal, y de salud pública.

Por lo tanto, creemos que hay problemas en la sanidad navarra que hay que resolver.

Es cierto que la garantía de la prestación de un buen servicio de sanidad pública afecta a un derecho ciudadano que no debería estar sometido a una disputa política, y nuestra actitud con esta propuesta que hoy traemos aquí está marcada por la responsabilidad de mejorar y fortalecer nuestra sanidad pública. Créanme, no queremos hacer linchamiento político con esta iniciativa, queremos contribuir a una mejora de la sanidad pública, a que sea más eficaz, más resolutive, de más calidad. Y, en este sentido, nos parece, como decía al principio, justo, lógico, razonable, coherente y políticamente ético que estos fondos se destinen para lo que fueron donados, para inversión en sanidad porque, de lo contrario, estaríamos hablando de un posible fraude.

Nuestra sanidad pública necesita mejoras, tiene problemas que deben afrontarse, necesita inversiones y, desde luego, el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero nos ha dado una oportunidad. Aprovechémosla. Con esta moción, que, como decía, está abierta a modificaciones, hemos querido plantear los problemas que los socialistas pensamos que tiene nuestra sanidad, que pueden ser

corregidos, puede ser modificada la moción si así se entiende que puede ser aprobada, pero entendemos que son, por lo menos, unos problemas reales y actuales a los que hay que dar solución. Para ello, decía, tenemos una oportunidad, nos van a dar una serie de cantidades económicas, decían el Presidente y el Consejero de Economía que pueden ser alrededor de 20 o 30 millones de euros a aminorar de las aportaciones que Navarra hace al Estado y, por lo tanto, entendemos que tenemos la oportunidad de aprovecharlos para invertir en sanidad.

Es cierto que los presupuestos que UPN y CDN han presentado no solventan estos problemas que los socialistas hemos puesto encima de la mesa, no prevén soluciones a estas situaciones. Han perdido ustedes la oportunidad de haber aprobado alguna enmienda que hemos presentado los socialistas y el resto de la oposición para mejorar la sanidad pública. No han estimado oportuno aprobar ninguna de estas enmiendas que daban más fondos económicos para nuestra sanidad, pero tenemos todavía otra oportunidad, el día 22, día de la lotería, hay otra posibilidad de aprobar alguna enmienda y puede ser que la sanidad pública obtenga un premio. Yo no pierdo la esperanza y llamo a los grupos que sustentan este Gobierno porque entre todos tenemos la oportunidad y también responsabilidad de mejorar nuestra sanidad. Y, como digo, estamos abiertos a modificaciones, si la propuesta habla de reducir a la mitad la lista de espera o de construir dos centros de salud, la cantidad es lo de menos, el caso es que se detectan unos problemas a los que los socialistas queremos dar la solución, como decía, para tener una sanidad que responda a las demandas actuales, que sea más eficaz y de más calidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Abrimos un turno a favor. Adelante, señora Figueras. Tiene cinco minutos.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Salgo al estrado para decir que en principio vamos a apoyar la moción que viene propuesta por parte del Partido Socialista y porque nos parece importante dejar claro cuál es nuestra postura al respecto. Efectivamente, hay una posibilidad de que venga dinero vía el acuerdo o la negociación que se estableció en esa reunión en Madrid, y parece lógico que si esa reunión es consecuencia de una necesidad de déficit presupuestario en la sanidad, ese dinero vaya dedicado fundamentalmente a ella. Pero la verdad es que no hay que obviar la postura que ya ha adoptado el Gobierno, y en este caso la señora Consejera ya dice en octubre, contestando a la Plataforma diez minutos, que Madrid no decide dónde se va a gastar el dinero Navarra. Y, efectivamente, Madrid no podrá imponer, pero si*

ese dinero viene como consecuencia, como he dicho anteriormente, de una redistribución o de un flujo de dinero fundamentalmente planteado por el déficit sanitario que hay en toda España, es de pura lógica que no se destine a carreteras, por ejemplo, o a otra onomástica de tipo santoral, sino que se dedique fundamentalmente a las deficiencias y a las carencias que tenemos en la sanidad, porque, aunque dijo el señor Presidente del Gobierno que Navarra no era deficitaria en el ámbito de la sanidad, es evidente que hay cosas por mejorar.

Nosotros no nos vamos a poner a cuantificar, como ha hecho el Partido Socialista, en dónde y en qué. Nos parece que es obligación del Gobierno hacer una propuesta porque, evidentemente, propuestas y necesidades existen y se han manifestado reiteradamente por parte de diferentes grupos. Por lo tanto, sería más interesante que ese esfuerzo lo hiciera quien gobierna, que es usted, señora Consejera, y que fuera usted quien trajera a este Parlamento una lista o una acción directa, la que vaya a realizar en este caso el Gobierno a través de su departamento, y decirnos dónde y cómo lo va a dedicar, porque, en ese sentido, tendríamos la tranquilidad, por lo menos mi grupo, de saber qué es lo que piensa hacer el departamento en sanidad y si va a satisfacer aquellas reivindicaciones en las que sustancialmente coincidimos todos, que son mejora de la atención primaria, eliminación, en la medida de lo posible, de las listas de espera y otro tipo de cosas. Entonces, ustedes priorizarían, nosotros lo conoceríamos, que eso es interesante y, además, podríamos hacer un seguimiento de dónde y cómo se van a dedicar los esfuerzos.

*Por lo tanto, yo creo que no es oportuno despa-
charse, como dice la señora Consejera, diciendo que Madrid no tiene por qué decir dónde, sino que es necesario que, en aras de la responsabilidad, el Departamento de Salud haga una propuesta seria y firme. Como en ese sentido lo que nos toca hoy discutir es esa propuesta y esta moción que plantea el grupo socialista, tengo que decir que la vamos a admitir porque creemos que es importante, que es necesario y que es oportuno saber qué se va a hacer con ese dinero, por lo tanto, por ahí va nuestro interés en este apoyo y porque, evidentemente, las necesidades están más que planteadas.*

No coincidiremos en los conceptos ni en la importancia, pero, efectivamente, coincidimos en que hay necesidades y posibilidades de eliminar parte de esas necesidades por esta vía y, lógicamente, por el presupuesto, pero si tenemos esta vía abierta, no la despreciemos y, desde luego, no la derivemos a otro tipo de inversiones, cosa que en todo caso sería muy cuestionada por nuestro grupo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Por Aralar, señora Egaña, dispone de cinco minutos.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (3): *Eskerrik asko, presidente jauna. Gure taldeak ere bat egin behar du PSNk aurkeztutako mozio honekin, nahiz eta agian zioen azalpenarekin bat ez gatozen, eta ezta gutxiago ere Torres andreak erran duen esaldi horrekin, Zapatero presidenteak eman digula aukera bat aprobetxa dezagun. Iduritzen zait sobe-rra presidentzialista esaldi hori. Sentitzen dut, baina ez nator bat zuk errandakoarekin.*

Ados gaude, hain zuzen ere, Madrildik etorriko den dirua osasungintzan eta osasun publikoan gastatu behar dela. Eta alde horretan askoz hobea iduritzen zaigu moziorekin bigarren puntua. Lehenbiziko puntuan, nahiz eta filosofiarekin ados egon, hain zuzen ere itxoin zerrendaren murriztearekin, ospitaleetako larrialdiak hobetzearekin, lehen mailako laguntza indartu eta kontsultak hamar minutukoak ezartzea, ez dugu ulertzen zergatik erraten den bi osasun etxe eta lau kontsultategi. Baita ere, iduritzen zaigu presupuestoen aurreproiektua ikusita, eta gero Batzordean nola gelditu den ikusita, zentro onkologikorako eta ekipamendurako, nik uste dut aurten hori dela gai izarra Osasun Departamentuan eta hornidura presupuestario aski duela. Dena den, erraten dut filosofiarekin ados gaudela.

Bat nator ere Figueras andreak erran duenarekin gobernuak izan behar duela planteamendu orokor bat egin behar duena, eta Parlamentu honetara ekarriko balu zer egin behar duen diru horrekin, nik uste dut askoz ere garbiago eta gardenago geldituko litzatekeela, guk ez baikenuke onartuko diru hori bestelako gaitan gastatzea, eta horrela gertatzen baldin bada, kritikatuko dugu.

Dena den, ez dugu eskatuko botazioa egitea puntuz puntu. Iduritzen zaigu moziok bere osotasunean bozkatu behar dela, azken finean filosofia bat daukalako funtsean, eta baiezko botoa eman behar diogu, nahiz eta garbi ez ikusi zergatik diren bi zentro soziosanitario eta ez lau, adibidez, eta zergatik bi osasun etxe eta lau kontsultategi eta ez gutxiago edo gehiago.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, dispone de cinco minutos.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBEZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Quienes tuvimos la oportunidad de estar en Zaragoza en las Jornadas de derecho y salud pudimos conocer por qué y con qué criterios desde el Gobierno central que presi-*

de el señor Zapatero se habían derivado a las comunidades autónomas unas cantidades para sufragar la sanidad. A los que no somos legos en la materia nos explicaron qué variables se habían barajado para llegar a las cantidades en función de unas valoraciones que se habían hecho en su día y con unos índices correctores en este momento, porque se consideraba que para atender la sanidad pública desde un criterio de igualdad las comunidades autónomas debían disponer de más dinero.

Sin llegar a precisar, porque decir 20 o 30 millones de euros me parece que da un margen lo suficientemente grande, no sé exactamente cuál será la cantidad, nosotros, desde luego, estamos en principio absolutamente de acuerdo con la filosofía de la moción que ha presentado el Partido Socialista de Navarra en el Parlamento. Es cierto que las reiteradas peticiones que la oposición ha hecho al Departamento de Salud siempre han sido contestadas con dos variables: una es que tenemos una buena sanidad y, dos, que no se puede llegar a todo. Yo sólo espero que en este momento en que va a llegar una cantidad extra se dedique a la sanidad. Es cierto que Navarra tiene su propia autonomía, que no tiene carácter finalista que el Gobierno del Estado decida que nos va a dar 20 millones y que es desde el propio Gobierno de Navarra desde donde se va a derivar. Me parece que la situación de la sanidad navarra, desde luego, puede asumir perfectamente 20 millones y si el señor Zapatero sigue en esta línea de generosidad y el año que viene nos da otros 20, también. Me parece que tenemos posibilidades de mejorar, aunque es cierto que partimos de una situación que en algunas áreas puede ser ligeramente mejor que en algunas otras comunidades.

Respecto a la distribución, también tengo mi opción, pueden ser éstas, pero podría ser absolutamente cualquiera. En todo caso, me parece que la cantidad va a dar de sí lo suficiente como para que la señora Consejera, sin detraer lo que desde el Gobierno de Navarra se pensaba destinar y que eso no sea óbice para que, ya que vamos a tener este dinero para sanidad, el que nosotros pensábamos destinar vaya a otra cosa, sino que sea a mayor abundamiento, nos diga exactamente qué va a priorizar. Porque haciendo una breve lectura, vemos que habla de las listas de espera, bueno, el Gobierno había preparado un plan de choque, igual esto puede ayudar. ¿La construcción de dos nuevos centros de salud? Sí, y también se pueden ampliar los que tenemos. O sea, me parece que la necesidad puede dar muchísimo juego y que la cantidad es lo suficientemente importante como para que desde el Departamento de Salud, que tie-

(3) Traducción en pág. 91.

nen más conocimiento del tema, prioricen, pero estaría bien que los Parlamentarios nos enterásemos de qué va a hacer, dónde va a destinar el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ese dinero que ha venido con un carácter finalista, destinado a la mejora de la sanidad pública, que es, en definitiva, lo que a todos y a todas las Parlamentarias que estamos en este Parlamento nos interesa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. El grupo parlamentario socialista ha presentado esta moción en la que solicita que la cantidad suplementaria que va a obtener el Gobierno de Navarra vía descuento del cupo por la decisión del Gobierno central de incrementar la financiación de la sanidad sea destinada en nuestro caso precisamente a mejorar la sanidad navarra. Este debate ya se produjo en este Parlamento en el mes de octubre, con ocasión de una interpe-lación en el mismo sentido, realizada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ocasión en la que ya expliqué nuestra posición. En Navarra el gasto en sanidad pública en relación con el producto interior bruto es inferior a la media estatal y está muy alejado de la media de la Unión Europea. Según esto, Navarra en el año 2003 dedicó a la sanidad pública el 4,88 por ciento de su PIB, y el Estado destinó el 5,19 por ciento; la media en la Unión Europea parece ser que es del 7,5 por ciento del PIB. Sin embargo, también según datos oficiales, Navarra tuvo un gasto sanitario por habitante de 1.151,3 euros, siendo la media estatal de 954,9 euros. Por lo tanto, según los datos que tomemos, la situación tiene lecturas totalmente diferentes, pero la realidad es que en Navarra se precisa mejorar el sistema sanitario público.

Durante toda esta legislatura hemos trasladado a este Parlamento en multitud de ocasiones los problemas existentes en nuestra sociedad, más concretamente en estos momentos acabamos de debatir los presupuestos del Departamento de Salud, presupuestos a los que todos los grupos parlamentarios hemos presentado multitud de enmiendas, porque creemos que existen problemas graves. Tenemos problemas por la existencia de importantes listas de espera, por la necesidad de construir, ampliar y mejorar nuestros centros de salud, por la necesidad de incrementar los servicios que se prestan en diferentes centros de salud, en los que o bien no existen algunos servicios, como por ejemplo el de atención ginecológica, o los que se prestan están totalmente colapsados. No continúo por no alargarme y porque la semana que viene tendremos ocasión de debatir los problemas presupuestarios del Departamento de Salud.

Todos sabemos que por nuestro sistema financiero este dinero procedente de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera no tiene un sentido finalista, y puede ser destinado a cualquier actuación que el Gobierno de Navarra decida. Sin embargo, y como he dicho antes, desde mi punto de vista, dado el importante problema existente en la financiación de la sanidad pública de Navarra, espero y solicito del Gobierno de Navarra que lo destine a incrementar los presupuestos de Osasunbidea, tal y como pide la moción presentada, para que con el incremento de medios pueda tomar medidas tendentes a reducir, por ejemplo, las ya tan cacareadas listas de espera o a ampliar los centros de salud, algo que se está solicitando continuamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Marcotegui, tiene cinco minutos.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso. Unión del Pueblo Navarro va a votar que no a esta moción porque no ha encontrado razones suficientes en el plano formal ni en el plano material. Es más, creo que algunos portavoces que me han precedido y que van a apoyar la moción no entendían algunos aspectos de la misma, porque esas aplicaciones concretas de un dinero que incluso el propio mocionante desconoce de cuánto va a ser; no sabe si van a ser 10 millones, 20 millones, pueden ser 30 o pueden ser 60, aplicarlos así o incluso aplicarlos en cuestiones que ya están siendo atendidas por el propio Gobierno, como puede ser, por citar una, el centro oncológico, nos lleva a pensar que realmente la moción no tiene más que una razón, y es la de ser demagógica, y por si ustedes no lo recuerdan en este momento, demagogia es halagar al pueblo para instrumentalizarlo. El Partido Socialista nos tiene bastante acostumbrados a esto, al menos en esta legislatura, prueba de ello es que acaba de finalizar, antes de ayer, al menos en Comisión, el debate presupuestario, y supongo que el Partido Socialista, con la fuerza política que tiene y con la fuerza de sus argumentos, habrá conseguido algo en el tema de sanidad. Si no lo ha conseguido, ¿por qué ahora quiere resucitar el debate? ¿Qué ha cambiado desde antes de ayer hasta hoy? ¿Cuál es su mayor fuerza política, la mayor profundidad en sus argumentos? ¿Por qué entonces resucitar esta cuestión que ha sido resuelta? Lógicamente, no puede ser más que por razones demagógicas: halagar al pueblo para instrumentalizarlo.

Como no puede ser de otra manera, negamos la conclusión y negamos las premisas de su razonamiento. Habla de un déficit de financiación sanitaria y para remachar más el clavo dice que es

debido al sistema de financiación aprobado por el Partido Popular. Esto no puede ser cierto, lo niega el sistema de financiación de las comunidades autónomas, aprobado en el año 2001, pues la financiación de la sanidad ya no es específica, está incluida en la financiación general de las comunidades autónomas, por tanto, no cabe hablar de un déficit sanitario, como no cabe hablar de un déficit ni en agricultura ni en industria ni en educación ni en bienestar social. Las comunidades autónomas podrán tener déficit, pero eso es otra cuestión muy diferente, no hay déficit sanitario.

En todo caso, podría haber déficit sanitario antes de 1995, antes de que el Partido Popular entrara a gobernar este país, cuando las comunidades históricas ya tenían transferida la sanidad. ¿Es que entonces no existía el Partido Socialista? ¿Es que entonces no existía déficit sanitario? Entonces sí que había razones, porque la financiación de la sanidad era específica y no generalizada en el conjunto de la financiación de las comunidades autónomas.

Precisamente a partir de julio de 2001 se produce un nuevo sistema de financiación y se opta por incluir la financiación sanitaria en el conjunto general de la financiación de las comunidades autónomas, y esto se aprueba por unanimidad en un acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Económica. ¿No existían consejeros socialistas en aquel Consejo? Y le quiero recordar que eso trajo como consecuencia la modificación de la vieja Ley de financiación de las comunidades autónomas del año 80, y me permito recordarle alguno de los principios de esta nueva ley, aprobada por unanimidad, donde se renuncia a un sistema de financiación específica y se elige un sistema de financiación global: generalidad, estabilidad y suficiencia.

Solamente me voy a referir a la suficiencia. Se establecen unos sistemas de financiación, pero se configura un fondo de suficiencia, donde las comunidades autónomas, calculados todos sus gastos y todos sus recursos, tendrán un balance positivo o negativo, y según sea positivo o negativo recibirán fondos del Estado o aportarán fondos al Estado, pero no en función de una financiación singular de la sanidad, sino por la aplicación de un sistema de financiación general de la sanidad española.

Por tanto, negamos la mayor, y si negamos la mayor no podemos apoyar la moción. Las comunidades autónomas pueden tener déficit, sin lugar a dudas, pero será por otra cuestión, puede ser por cuestiones de deficiente gestión, por ineficiencia en la gestión o porque se eligen otras prioridades políticas.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señor Presidente. Navarra no se encuentra en la situación que usted dice. Me va a permitir que le recuerde sencillamente un pequeño dato. Desde el año 91 hasta el año 2004, periodo de gestión sanitaria de Unión del Pueblo Navarro, el presupuesto de sanidad ha crecido 2,4 veces, mientras que el IPC ha crecido 1,65 veces. Esto supone que cada año hemos crecido 6 puntos por encima del IPC, unos 204 millones de pesetas, que si lo divide por trece años verá que corresponde aproximadamente a lo que usted dice que apliquemos ahora de manera singular. Esto es, cuando los socialistas van, Unión del Pueblo Navarro vuelve. Por eso, la sanidad navarra es la que tiene el mayor gasto en España, por eso la sanidad es el servicio mejor valorado por los ciudadanos de Navarra y por eso el sistema navarro de salud es referencia para otras comunidades autónomas.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Por la falta de razones de forma, de fondo, por el carácter demagógico y por la extemporaneidad de la moción votaremos en contra. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Efectivamente, como bien se ha dicho aquí, la actividad financiera de la Comunidad Foral de Navarra se rige por un régimen peculiar y singular dentro del sistema autonómico del Estado. Es el denominado Convenio Económico entre Navarra y el Estado. Por lo tanto, la financiación de la sanidad en Navarra se rige por su propia normativa fiscal y presupuestaria.*

Navarra está ofreciendo en estos momentos a sus usuarios unos servicios sanitarios de calidad, con los últimos avances tecnológicos y de una forma universal y con equidad, todo ello como resultado de un gran esfuerzo presupuestario, es decir, priorizando en sanidad y destinando gran parte de los impuestos que recauda el Gobierno de Navarra, 729,7 millones de euros, para sanidad. De ahí, la buena valoración que hacen de la sanidad navarra los ciudadanos navarros, ya que Navarra es la comunidad autónoma que más dinero de sus presupuestos aporta por habitante para sanidad, 1.235 euros por habitante.

Navarra, una comunidad autónoma con 593.000 habitantes, cuenta en estos momentos con una red sanitaria pública compuesta por cinco hospitales, dos de ellos comarcales; 54 centros de salud; 246 consultorios; 16 centros de atención a

la mujer; tres centros de consultas en especialidades: Príncipe de Viana, Ambulatorio General Solchaga y Conde Oliveto. En cuanto a salud mental, dispone de nueve centros de salud mental, hospitales de día, centro psicogeriátrico San Francisco Javier, dos unidades de hospitalización psiquiátrica, una unidad de reciente creación de hospitalización psiquiátrica infanto-juvenil, unidades de media estancia, atención residencial y próximamente van a ser creados en un tiempo récord cinco centros de rehabilitación psicosocial. También dispone de todos los dispositivos necesarios para salud laboral, para la salud pública, para el servicio de docencia e investigación biomédica y desarrollo, para el servicio de coordinación de asociaciones y trasplantes de órganos, etcétera. Es decir, en resumen, en Navarra disponemos de múltiples y punteros recursos sanitarios en la red pública. Todo ello, señorías, exige una buena utilización de los recursos de que disponemos y en ello hay que implicar a toda la sociedad navarra, porque es un bien de todos y financiado mediante los impuestos de todos. Al mismo tiempo, este hecho exige una buena gestión y planificación tanto por los gestores del Gobierno de Navarra como por parte de todos los profesionales sanitarios, es decir, entendemos que hay que buscar la mayor eficiencia microeconómica de los servicios, entendida ésta como la aportación de la máxima producción de servicios en relación con los recursos invertidos, consiguiendo la mayor satisfacción de los ciudadanos.

Por lo tanto, tenemos que seguir apostando en Navarra por la calidad y por el confort de nuestro sistema sanitario, es decir, por una parte, hace falta invertir en el mantenimiento y renovación de las infraestructuras sanitarias y, por otra parte, seguir introduciendo los nuevos avances tecnológicos. Por eso, siguiendo estas líneas, el Gobierno de Navarra ha decidido invertir en los presupuestos de este año para terminar toda la informatización de la red sanitaria. Últimamente se ha conseguido la digitalización de las radiografías, teniendo la imagen por ordenador en todo momento y se ha realizado la unidad del ictus en el Hospital de Navarra. La obra estrella para 2006 va a ser la construcción del edificio de radioterapia y su equipamiento para el tratamiento de enfermos oncológicos, que albergará tres aceleradores lineales de última generación, la braquiterapia, escáneres, espacios pertinentes para la aplicación de quimioterapia y radioterapia intraoperatoria. La obra, como bien nos comentó la señora Consejera, ya está adjudicada por 10 millones de euros, y el plazo de ejecución es de dieciocho meses, o sea que se va a hacer próximamente. Posteriormente, se llevará a cabo...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señora Oreja.

SRA. OREJA ARRAYAGO: ... el equipamiento. Se va a realizar una nueva UCI en el Hospital de Navarra, una nueva UCI pediátrica en el Hospital Virgen del Camino y una unidad de endoscopias en el Hospital Virgen del Camino.

En cuanto a las urgencias y su reordenación, como aquí se ha dicho, hay opiniones de todo tipo sobre su reorganización y por eso se está esperando a las conclusiones que va a emitir el grupo de trabajo que está estudiando dicha cuestión. No obstante, en los presupuestos del año 2006 hay contemplados proyectos de reforma para las urgencias del Hospital de Navarra, del Hospital Virgen del Camino y de General Solchaga.

En cuanto a la atención primaria, el próximo año se abrirá el centro de salud del segundo ensanche y el segundo centro de salud en Barañáin. También se van a reformar y terminar de equipar los consultorios de Enériz, Murillo el Fruto, Berbinzana, Falces, etcétera.

Por falta de tiempo, no diré más cosas que se van a hacer, pero vamos a votar en contra de la moción socialista porque entendemos que las pequeñas proposiciones que nos ha planteado en su moción están totalmente recogidas en los presupuestos elaborados por el Gobierno de Navarra, ya que va a invertir más de 730 millones de euros en salud.

Señorías, los presupuestos que ha elaborado el Gobierno de Navarra para el próximo año son expansivos en gasto e inversión para salud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Su réplica, señora Torres. Dispone de diez minutos.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Señores de UPN y CDN, aquí se ha puesto de manifiesto quién está por el no, sin atender a razones ni argumentos. De todas maneras, queda pendiente la pregunta: ¿adónde van a destinar UPN y CDN los fondos que el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero da para la financiación de la sanidad?, ¿no lo van a hacer a sanidad?, ¿no lo necesita la sanidad navarra?, ¿lo van a destinar a otros menesteres? Digan ustedes a cuáles, el Partido Socialista ya dice cuáles son los problemas que entiende que tiene nuestra sanidad y que quiere mejorar, están escritos y los he repetido yo aquí. Todavía no conocemos cuáles son las intenciones del Gobierno de UPN y CDN. No es de extrañar, por otra parte, porque últimamente no saben muy bien por dónde les da el aire en esta Comunidad y, desde luego, muy especialmente en la sanidad, señor Presidente. Porque, primero, ustedes dijeron que la propuesta del señor Rodríguez Zapatero era injusta y que no llegaba para pipas. Después dijeron que como Navarra se veía

beneficiada con 20 o 30 millones estaba bien, nos llevábamos a casa el cesto lleno y estaba bien, pero luego dicen que no tenemos problemas en la sanidad.

Hay una cosa, señor Presidente, que me gustaría que conociera, y es que aparte de sentido común y de lógica, hay algo que se llama lealtad, y hay que ser leales también con el Gobierno de España. ¿Se imaginan que todas las comunidades autónomas dediquen a otras cosas el dinero que les han dado para la financiación de la sanidad? ¿Pero en qué país estamos?, ¿en qué comunidad estamos?, ¿quién nos gobierna? Nos dan dinero para la financiación de la sanidad y resulta que en Navarra miramos para otro lado, nos llevamos el dinero pero no para la sanidad. ¿Acaso no tenemos problemas?

Señora Oreja está bien que me diga usted que la sanidad navarra está en buenas condiciones, pero es que la pregunta es: ¿tenemos la sanidad que queremos o podemos mejorarla? ¿Tenemos problemas?, ¿tenemos listas de espera en Navarra? En mayo, 9.100 personas esperaban una intervención quirúrgica, señora Oreja, pero es mejor mirar para otro lado. Por cierto, los presupuestos de Navarra no contemplan ni una partida presupuestaria, y le doy premio si encuentra una, que permita eliminar las listas de espera, le doy premio si encuentra una partida presupuestaria que responda a lo que parece que va a hacer el Gobierno, el plan de choque, que, por cierto, como siempre, va por detrás de lo que plantea el Partido Socialista. Bienvenido sea si se hace, pero en los presupuestos no hay ni una partida presupuestaria para reducir las listas de espera, ni una partida presupuestaria para mejorar las urgencias hospitalarias, ni una partida presupuestaria para mejorar muchos problemas que hoy tienen centros de salud y consultorios en Navarra. Ya sé que se han puesto nerviosos con nuestras visitas porque hemos detectado, hemos comprobado y hemos puesto de manifiesto carencias que tiene nuestra sanidad navarra, sí, esta sanidad pionera: tiene problemas de espacio, de tener que pasar por un bar para ir a un consultorio o de tener agujeros tremendos en un techo o de no tener un lavabo para que se lave un médico. Eso está ocurriendo en Navarra, señores, pero para ustedes es mejor mirar para otro lado o mirarnos el ombligo. Yo creo que hay que hacer un planteamiento serio, y la seriedad es muy importante en nuestros gobernantes, señor Sanz. Parece ser que el sentido común sólo lo tienen los ciudadanos, los profesionales sanitarios y el Partido Socialista, y es que se destinen a sanidad los fondos económicos que se tienen que destinar a sanidad. La propuesta es muy sencilla.

Señor Marcotegui, su intervención no llega a ningún consejero de ninguna comunidad, ojalá no llegue, pues lo que tendrían que hacer ahora es devolver el dinero, porque su problema es que hay problemas en la gestión, ineficacia de los consejeros o de los gobiernos y, desde luego, financiación de la sanidad, problema de cada autonomía. Pues que devuelvan el dinero. ¿Para qué se ha realizado ese debate de financiación sanitaria?, y yo no he hablado de déficit sanitario, señor Marcotegui. Si usted hace todo su planteamiento con base en un error, acaba siendo un error su intervención, un error y un horror. Por cierto, déficit de financiación sanitaria..., pero ¿a qué ha ido el señor Sanz a la Conferencia de Presidentes?, ¿en qué ha participado el señor Iribarren en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para obtener precisamente unos fondos para financiar la sanidad? No funciona el sentido común ni funciona la lógica y, desde luego, tampoco funciona la lealtad.

Esta moción pretendía evitar esa tentación que tienen ustedes de utilizar los fondos para otros menesteres. No se ha conseguido y, desde luego, me temo que el día 22 nuestra sanidad tampoco va a obtener premio, pero es su responsabilidad y su problema obtener dineros pero para dedicarlos a otros menesteres. Espero, señor Presidente, que no sea para invertir en Bolsa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios, votamos. (PAUSA) Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 25; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar los fondos obtenidos del Gobierno central para mejorar la sanidad pública.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna, mediante convenio, a cambio de modificar el nombre del estadio, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Continuamos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna, mediante convenio, a cambio de modificar el nombre del estadio, moción que ha sido presentada por el grupo Eusko Alkartasuna. Señor Ramírez Erro, tiene la palabra para su defensa. Espero que lo pueda hacer en diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Verá como sí, si no, los calambrazos se encargarán de...*

SR. PRESIDENTE: *Si no queda electrocutado, claro. (RISAS)*

SR. RAMIREZ ERRO: *Sí, señor Presidente. Como toca hablar de Osasuna, toca hablar de felicitación porque por fin los resultados están acompañando realmente, aunque también lo han hecho en otras épocas, nos están dando gratas satisfacciones, y como fiel seguidor que me reconozco de este equipo de todos y todas los navarros y las navarras, quiero animar en lo deportivo y mostrar mi satisfacción por el puesto que actualmente ocupa en la tabla.*

Sin embargo, la moción no se refiere a Osasuna, que es un sujeto pasivo en este caso porque el actor activo, valga esta expresión, es el Gobierno de Navarra en la figura de su máxima representación, que es el señor Presidente del Gobierno de Navarra, el señor Sanz. Estamos hablando de una intención que creó una especie de polémica estival que animó de alguna forma el panorama político, que quizá no esté exento de la necesidad de animarse, pero con una génesis, un desarrollo y una finalización que nosotros consideramos que desacredita en una parte importante lo que debe ser la acción de gobierno y lo que debe ser una actuación seria y planificada y una gestión adecuada de los recursos públicos. Estamos hablando de un anuncio del mes de julio, después de que se presentara a bombo y platillo en el Baluarte el nuevo plan de turismo, presentación a la que este Parlamentario asistió y en la que, efectivamente, pude reconocer lo bien organizado que estuvo aquello y cómo se detallaban unas bases, unas estrategias, se planificaban unas líneas de actuación para promocionar el turismo en Navarra, y allí no se oyó nada de Osasuna.

Sin embargo, allá por principios del mes de julio se publica en prensa una noticia por la cual, al parecer, el Gobierno de Navarra tiene intención de subvencionar directamente a Osasuna mediante un convenio a cambio de la modificación del nombre del estadio de El Sadar por el de Reyno de Navarra, algo que el señor Presidente me va a permitir que utilice la expresión y lo califique, con la atenuante de que no es una expresión mía, como una chuminada, pues así fue calificado por el máximo representante de la formación política que sostiene al Gobierno junto con Unión del Pueblo Navarro. Fue criticado desde diferentes puntos de vista, desde diferentes ámbitos de la sociedad y que, efectivamente, puso en cuestión si se estaba actuando con seriedad con los recursos públicos, si se estaba actuando con planificación y, sobre todo, si se atendían las prioridades que tenía la sociedad navarra en cuanto a la utilización de los recursos públicos pagados por todos. Incluso pudimos ver

intervenciones como la del señor Pérez-Nievas, que me va a permitir que reproduzca que calificaba de ridícula esa intención e insistió en que los recursos públicos de todos los navarros se deben gestionar con criterios de eficacia y eficiencia y atendiendo a las necesidades y prioridades del conjunto de los ciudadanos, y más aún en una situación de ajuste presupuestario como la que nos anuncia el Consejero de Economía, Francisco Iribarren. Estas palabras no son de este portavoz, pero nosotros consideramos que todo ello contribuyó a desacreditar la acción del Gobierno de Navarra y es algo que nos preocupa seriamente.

Nosotros no estamos de acuerdo, y lo mostramos públicamente, por varios motivos. El primero es que consideramos, y hay que dejarlo bien claro, que los deportes de élite, los grupos de élite, los equipos de élite deben ser apoyados por la Administración en la medida en que son un referente del deporte base y pueden animar a la práctica del deporte, que es una práctica, valga la redundancia, saludable y con la que nosotros estamos comprometidos. Pero hay que obrar con seriedad, y no nos parece que sea serio plantear una subvención a cambio de una contraprestación. Si hay que apoyar a Osasuna, se le ayuda, pero explíquennoslo, nosotros diremos si nos parece bien o si nos parece mal, si nos parece que realmente se ajusta a las necesidades, que es el momento adecuado, etcétera, ahora bien, si hay que apoyar a Osasuna no busquen ustedes una contraprestación, porque tampoco nos parecería lógico subvencionar a una ONG, vamos a pensar en Manos Unidas, por decir una, y proponerles que les subvencionamos si a cambio cambian el nombre por Unión del Pueblo Navarro, por decir algo, o por algún otro nombre. No nos parece seria esa forma de actuar.

Por lo tanto, nosotros consideramos que hay que poner fin a esta polémica, porque pensamos que no se ha justificado en absoluto que esta acción esté encajada en una planificación de promoción de la figura de Navarra y las oportunidades turísticas que tenemos, pues consideramos que no está justificado que sea una prioridad absoluta, dadas las demandas existentes en diferentes sectores.

Por todo ello, y sobre todo porque consideramos que fueron desafortunadas las palabras del señor Presidente cuando se refirió a que dijese el Parlamento lo que dijese él iba a seguir adelante con ello porque el Gobierno tenía capacidad para hacerlo, lo que nosotros proponemos es esta moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna mediante convenio a cambio de la modificación del nombre del estadio de El Sadar por el de Reyno de Navarra. Nosotros no vamos a decir que es una chuminada, pero sí que es inapropiado y que desde el ejercicio de control

al Gobierno que nos reconoce el Amejoramiento y desde nuestra discrepancia política consideramos que no se está actuando correctamente, que esto no es una prioridad para Navarra y sobre todo que no se ajusta a la lógica y a la seriedad conceder subvenciones cuando alguien se las merece y cuando realmente las necesita con la contraprestación de un cambio de nombre que a gran parte de la ciudadanía navarra le ha parecido ridículo y desacreditado la acción general del Gobierno. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Vamos a abrir ahora un turno a favor y otro en contra. En el turno a favor de la propuesta, señor Pardo Gurpegui, tiene la palabra por el grupo socialista.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. De este tema se viene hablando, como ya se ha dicho, desde el verano y la primera pregunta que surge es que de quién partió la idea de esta subvención, ayuda, colaboración o como se quiera llamar. ¿De qué presidente parte?, porque si es del presidente del club deportivo, pues mal pero no tanto, pero si parte del Presidente del Gobierno de Navarra, tenemos un problema.

Si parte del club, como parece, ¿qué ofrece a la Administración? Aparentemente, un espacio publicitario, un espacio para promocionar una marca turística, como es Reyno de Navarra. Pues bien, si el Gobierno quiere una campaña publicitaria que la saque a concurso, que lo adjudique y que se realice. Lo que no es de recibo es que se salte todos los procedimientos para hacer algo que, independientemente de que nos parezca bien o mal, es discriminatorio. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que apoyar la práctica deportiva, pero para ello hay por lo menos dos partidas en los presupuestos para 2006: Ayudas a entidades deportivas, con 1.356.000 euros, y Subvenciones a federaciones, con 1.456.000 euros. Si hace falta más, dígame y probablemente con el consenso mayoritario saldrá adelante.

Pero es que creemos que en todo este asunto hay algo más. Todo el mundo piensa que hay gato encerrado porque de las declaraciones públicas de los presidentes, tanto del presidente club como del Presidente del Gobierno, se intuyen aspectos colaterales que harían que cualquier alternativa no sirviera al fin previsto. Y éste es el quid de la cuestión: ¿qué se pretende con todo esto? Desde luego, no es la promoción de la marca, eso ha venido después para dar forma a la solución del problema, lo que se pretende es subvencionar a un club privado, si no, no se entienden las declaraciones de miembros del Gobierno alegando que las ayudas harán una especie de viaje virtual a las arcas del club, ya que compensarán unas deudas anteriores. Luego se matiza que no son deudas, que

son unos aplazamientos; si no, no se entiende que este tema pase de Economía a Turismo y acabe en Deporte, en una partida denominada Actuaciones de promoción en equipos deportivos, pues si esto es así debe haber una convocatoria de subvenciones y que se presenten todos los interesados; y, si no, no se entiende que primero se hable de subvención, luego de compensación de impuestos y luego de convenio, por tanto, sujeto a la Ley de contratos, y si estamos hablando de la Ley de contratos, como se dijo en este mismo salón, tendrá que guardar los principios de igualdad de trato, transparencia, proporcionalidad, etcétera.

No está justificado el convenio del Gobierno con un solo club o con un club de manera especial o específica porque la promoción de la marca, que no del deporte, que, como hemos dicho, tiene otras líneas presupuestarias, la promoción de la marca Reyno de Navarra no está condicionada al posible acuerdo, y se puede hacer de muchas formas y quizás mucho más eficaces.

Nuestro grupo votará a favor de la moción, porque pensamos que condicionar el cambio, la subvención, el convenio, el contrato o como quiera llamarse al cambio de nombre no está justificado y tampoco está justificado un trato especial o específico para un club al que estamos de acuerdo en que hay que felicitarle porque está en la élite de este deporte concreto en el ámbito estatal, pero hay otros clubes de otros deportes y otros deportistas que estarían en las mismas o mejores condiciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu. Dispone de cinco minutos.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar que sí a esta moción porque es coherente con la postura que venimos manteniendo en estos temas. Nuestra postura ha sido siempre muy clara: estamos en contra de subvencionar con fondos públicos a los equipos de fútbol profesional, y nos da igual que se haga directa que indirectamente, por ejemplo, mediante un aval, y creo recordar que en la legislatura anterior fuimos el único grupo parlamentario que votó en contra de un aval, porque entendíamos que estábamos en las mismas.

Pensamos que las subvenciones a los equipos de fútbol profesional no son rentables socialmente, no interesan a los ciudadanos, no interesan a las necesidades generales que entendemos nosotros que deben ser prioridades del gasto público. A lo mejor, sí tienen otro tipo de rentabilidad, rentabilidad política en el sentido de política partidista, porque ya sabemos que el fútbol mueve muchas pasiones y a lo mejor quien da una subvención a un equipo de fútbol ya sabe que tiene varios miles

de aficionados agradecidos, pero, desde luego, entendemos que no es esto lo que se debe hacer en la gestión de los fondos públicos con un mínimo de responsabilidad. El fútbol profesional no es hoy sino una actividad mercantil, en la que prevalece el ánimo de lucro y hay mucha gente que gana mucho dinero, aunque no suelen ser los clubes, los clubes al revés, suelen estar permanentemente en números rojos, suelen ser un pozo sin fondo donde desaparece todo el dinero, pero, desde luego, alrededor del fútbol hay mucha gente que se lleva ese dinero: los que venden camisetas, los que venden los partidos a la televisión, los representantes de los jugadores, los jugadores, etcétera. Entendemos que no se debe desviar dinero para que se reparta entre todas esas empresas que hacen bien en buscar su ganancia, pero, desde luego, no a costa del erario público. Ésa es nuestra postura en Navarra y quiero decir que también es la postura de Izquierda Unida en otras comunidades autónomas, y nos da igual que el club se llame Osasuna, se llame Valencia o se llame Mallorca.

Otra cosa es que desde la Administración se pueda apoyar y se pueda llegar a convenios o se puedan dar subvenciones a clubes deportivos para promover el deporte base, el deporte de aficionados, para colaborar en temas de interés mutuo en el ámbito deportivo, incluso para promover determinados productos o marcas, pero ésa es otra cosa, porque aquí, y lo ha dicho también el señor Pardo, de lo que se trata simplemente es de dar una subvención a Osasuna. Esto lo pensamos desde el inicio, desde que el pasado verano se empezó a rumorear este asunto, pero nos quedamos todavía mucho más convencidos cuando el señor Consejero de Cultura y Turismo, a petición de nuestro grupo, compareció ante la Comisión correspondiente de esta Cámara, allá por el mes de octubre, y nos explicó cuáles eran las gestiones que había hecho o que estaba haciendo el Gobierno. Nos dijo cosas como que la iniciativa partió de Osasuna, que es el que se dirige al Gobierno para proponerle la idea. Por cierto, nosotros, desde luego, no criticamos a Osasuna, que hace bien en buscar dinero de donde entienda que puede encontrarlo, no vamos a opinar aquí sobre Osasuna, sino que lo que tenemos que hacer es preocuparnos de los fondos públicos y controlar la acción del Gobierno.

Como digo, es Osasuna el que se dirige al Gobierno y le propone esta idea después de haberle propuesto otras muchas cosas siempre cifradas en que le llegue dinero. Y esa propuesta de Osasuna es informada favorablemente, curiosamente, por la Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra, lo que a uno le llama la atención porque si de lo que se trataba era de potenciar esa marca turística de Reyno de Navarra se supone que lo debería haber hecho el

Departamento de Cultura y Turismo, pues no, fue a la Dirección General de Comunicación. Era una actuación que no estaba prevista en el plan de promoción turística que unos meses antes nos había presentado el Consejero. Se carece de cualquier estudio sobre impacto publicitario ni rentabilidad publicitaria de esta iniciativa. La empresa que ha diseñado ese plan de promoción turística no tiene nada que ver con esto, y además el Consejero nos dice que el coste de este posible contrato, convenio o lo que sea no se va a cargar al presupuesto...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Acabo inmediatamente, señor Presidente. ... de Cultura y Turismo, sino al de Bienestar Social, Deporte y Juventud.*

Con los datos que nos dio el propio Gobierno entendimos que se trataba de vestir el santo de una subvención con el tema Reyno de Navarra, promoción de la salud, del deporte o lo que sea, aunque se enmascare ahora en una partida genérica de Actuaciones de promoción en equipos deportivos. Creemos que se trata simplemente de una subvención porque se entiende que subvencionando a Osasuna va a haber una rentabilidad política, lo que de ninguna manera está justificado.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Aralar, señor Zabaleta, dispone de cinco minutos.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on jaun andreok. Ya sabemos todos que el Osasuna nunca estará en la tabla clasificatoria más alto que cuando su campo se ha llamado Sadar; más alto no va a estar, pero la preocupación máxima de un gobernante tiene que ser la de gobernar para todos, ¿y cuál es el nombre contra el que no está nadie?, el más normal, el topónimo, Sadar. ¿Quién de aquí está contra Sadar? Nadie, en cambio, contra la utilización de la chuminada de Reyno de Navarra sí, porque es una degradación para el Reyno de Navarra y es una degradación también para la normalidad y la convivencia ciudadana.*

Tal como ha dicho el señor Izu, consiste en una estrategia para disimular una subvención de campanario cuando con tanto eufemismo hemos hablado de que la Ley de subvenciones iba a contener normativas que impedirían que se diesen subvenciones a dedo y de que éramos la primera comunidad autónoma en regular, tanto con la ley anterior como con la nueva, las subvenciones por convenio, por concurso, en igualdad, etcétera, y a la primera de cambio: una subvención anunciada. Eso no es de recibo y no puede ser tratado en serio.

No estoy de acuerdo con el argumento que acaba de decir el señor Izu de que el aval es igual que la subvención. No lo es porque el aval simplemente tiene vocación de garantizar alguna obliga-

ción que el cesionario de ese aval asume como propia y se compromete a devolver, e incluso cabe la repetición. No es lo mismo. Pero, en todo caso, sí estoy de acuerdo con que la subvención al deporte tiene que ser al deporte base, al deporte al que más gente pueda concurrir, al que pueda concurrir todo el mundo.

Hay un precedente que tiene tufo de corruptela, y es la subvención al que ahora se llama Peraltés. Pedro de Agramont, que escribió la primera Historia de Navarra que se conoce, manuscrito recientemente publicado, llama Azkoien a Peralta, Arkueta a Los Arcos y Sueta –nombre perdido– a Sangüesa. Azkoien, que fue puesto en duda por algunos, que incluso algún escritor ignorante, que los hay, llamó invento de Arturo Kampion, es un nombre que ya se escribía en 1630 y que ahora se ha cambiado y por ese cambio y por arte de birli-birloque se les han entregado 5 millones de pesetas o su equivalente a los que ahora rigen el equipo del Peraltés. Insisto, con tufo de corruptela. Pero nosotros no vemos que esta subvención de campanario vaya a regir y vaya a amparar frases como aquella de: a por ellos, oé, oé se grita desde el Reyno de Navarra, porque eso se va a gritar; o que Webo, que tiene cara de San Fermín de Aldapa, acaba de marcar en el Reyno de Navarra, etcétera. Eso es ridiculizar al Reyno de Navarra y además es preferir la opinión de unos contra el nombre asumido por todos, es una manera mala de gobernar, que es el símbolo de otras maneras de gobernar.

Ciertamente, ya sabemos lo que va a contestar don Carlos García Adanero. Le voy a pisar alguna idea. Cuando el Gobierno Vasco, que también comete errores, puso Euskadi en la camiseta de cada jugador del Athletic de Bilbao duraron un partido en la copa de la UEFA, y les quitaron el nombre. ¡Menuda campaña va a realizar usted, señor Sanz! El Osasuna va a empezar a bajar enseguida, en cuanto usted meta la pata con ese nombre. Lo mismo ha sucedido cuando le han puesto Bizkaia, fíjense ustedes cómo va, ya le están rezando a la Virgen de Begoña. ¿Y aquí ustedes a quién le van a rezar, señor Sanz, a la Virgen del Camino? San Francisco Javier entiende mucho mejor si le hablan ustedes en euskera, ya sabe que con la madre de Azpilicueta es lógico –usted, Begoña, es la que tiene que dirigir el rezo– y en portugués, pues él escribe en una carta: siendo nuestra lengua el vizcaíno y la suya el malabar buscamos una que comprendiéramos ambos; y se refería al portugués, porque él fue vasallo del Rey de Portugal –los misioneros no eran tampoco otra cosa inocente– por no ser vasallo del Rey de Castilla, como su primo y tío Martín de Azpilicueta.

Pero volviendo al Osasuna...

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, lo encuentro muy interesante, pero se le está acabando el tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Rey no. Los republicanos somos partidarios de ser mucho más discretos, mucho más laicos, mucho más normales, mucho más globales y de hacer con los nombres una política que vaya a favor de la mayoría, que sea respetuosa con todos, respeto que nosotros tenemos la obligación de profesar para los demás y que exigimos para nosotros, sin detrimento ni menosprecio ni apropiación de símbolos, sean modernos o sean arcaicos, como se pretende hacer con esta operación que, si la hacen ustedes, les va a salir mal.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai... Perdón.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Utilizaré el turno a favor, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Por CDN, en efecto, no le había visto el brazo levantado, pero debería habérmelo imaginado.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se lo podía haber imaginado o no se lo podía haber imaginado, porque salgo en el turno a favor pero adelanto que CDN se va a abstener en esta moción. Lamento frustrar los ánimos de algunos Parlamentarios, pero creo sinceramente, si me permiten continuar, que el debate lo ha llevado correctamente el señor Zabaleta, pues al final ésta es una cuestión casi de broma y casi prefiero que le quitemos el hierro que tuvo el asunto, que le mereció el calificativo de chuminada al presidente de Convergencia, con lo cual, francamente, no era el tema más trascendente de esta legislatura y tampoco pretenda la oposición poner en solfa el pacto de gobierno por el desarrollo del mismo. Francamente, si era un intento como intento va a quedar.*

En todo caso, la abstención no desdice los pronunciamientos políticos de Convergencia con respecto a esta cuestión, porque lo que pudo ser o parecía que iba a ser no ha sido nada todavía, las cosas como son, y, desde luego, Convergencia no va a ser tan poco congruente de haber aprobado la semana pasada las enmiendas presupuestarias, etcétera, donde había cantidades destinadas a subvencionar a los clubes deportivos de Navarra, y venir aquí ahora a votar en contra. Ciertamente, tengo aquí el acuerdo que tomó la ejecutiva de Convergencia en su momento y lo podemos refrenar punto por punto, e incluso lo que son pura y formalmente las últimas cuatro líneas de la moción, que insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna mediante convenio a cambio de la modificación del

estadio de El Sadar por Reyno de Navarra. Pues bien, creo que nadie ha hecho esto, incluso podría salir UPN a decir formalmente que no va a hacerlo así porque no existe un convenio que directamente dé Osasuna cuatrocientos o un millón y medio de euros a cambio de que cambie el nombre.

En fin, sinceramente, los órganos del partido al que represento rechazaron ese posicionamiento y se rechazó igualmente que fuera una subvención con cargo a presupuestos de 2005, porque no era momento para llevarlo a cabo, y lo que hizo fue mostrarse favorable, como dice literalmente el acuerdo, para buscar fórmulas de colaboración dentro de los presupuestos de 2006 para ayudar a los clubes de élite –se decía, se dice y se mantiene– y potenciar desde los clubes de élite la labor que hacen con el fútbol base. Se decía eso y habrá que buscar la fórmula para hacerlo, porque el fútbol base puede ser beneficiado de muchas maneras. Es decir, nosotros entendemos que cualquier club que reciba ayuda económica de las instituciones, desde luego, tiene más capacidad para dedicar actividad al fútbol base, y se puede convenir con los clubes porque hacen una función que puede competir directamente a las administraciones y, desde luego, Osasuna tiene convenidos prácticamente ochenta o noventa equipos de muchas localidades de Navarra y hace una labor fundamental con chavales y, desde luego, tiene una actividad y una dedicación importantísima a los mismos, y entendemos que de una forma directa hay que proporcionarles fondos a través de los fondos públicos para la actividad tanto principal como derivada de las actividades deportivas del equipo.

Señor Zabaleta, usted habla de mayoría. ¿Cuál es la mayoría que se siente perjudicada?, ciertamente, convendría preguntarse cuál es esa mayoría que se siente perjudicada, porque al final, y no voy a utilizar ya la expresión dicha, pero lo de tontería y tal, estamos discutiendo en este Parlamento una moción en la que nosotros nos abstemos porque entendemos que aunque haya sido debatida con cierta sorna no deja de ser una moción parlamentaria que por lo menos a este portavoz le merece todos los respetos, y uno no va a apoyar una moción parlamentaria a sabiendas de que a continuación, en el ejercicio de 2006, puede haber actuaciones que de alguna manera no sean coincidentes al cien por cien con la misma, no se puede decir: se puede aprobar porque luego no sirve para nada y no vincula para nada. Ciertamente, me parece un ejercicio de irresponsabilidad, y hay que dar a las mociones parlamentarias y al ejercicio de la función pública de los parlamentarios por lo menos la dignidad que merece cualquier actuación.

En ese aspecto, reitero que procederemos a abstenernos, en congruencia con los posiciona-

mientos políticos, diciendo que estamos de acuerdo o que podríamos estar en cuanto al contenido literal, pero estando de acuerdo también en que los clubes deportivos de élite realizan algo más que la función propia de la actividad profesional y que, desde luego, desde los poderes públicos tenemos que ser capaces de buscar una compensación económica por la función que realizan en la sociedad, y en este caso en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Cuando este verano me enteré de la propuesta de cambio de nombre de El Sadar por Reyno de Navarra para que Osasuna pudiera recibir ayudas del Gobierno de Navarra, en un primer momento pensé que había leído mal o que no había entendido bien la noticia, pero tras leer y releer la información tuve que reconocer que la noticia era cierta. Se trataba de una barbaridad, pero la propuesta estaba encima de la mesa.

Mi grupo, aunque somos partidarios de que la Administración apoye fundamentalmente la práctica deportiva de los ciudadanos y el deporte base, no es contrario en principio a que también apoye y patrocine en menor medida a los llamados equipos de élite. De hecho, apoyamos en su momento la concesión de ese aval para Osasuna del que tanto se ha hablado aquí, pero lo que nuestro grupo no va a apoyar y se va a oponer firmemente es a que para ello se modifique el nombre del estadio de Osasuna, El Sadar, que a todos nos trae buenos y malos recuerdos, aunque esperemos que siga la racha y Osasuna continúe de colider en esta liga. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno de Navarra puede y debe buscar la manera de patrocinar a Osasuna, pero para ello no debe cambiar el nombre del estadio. Ya puestos, espero que no se les ocurra cambiar el nombre del equipo, que por ser en euskera podría molestar a alguien.

Centrándome en la propuesta y habiendo dejado clara mi oposición al cambio de nombre de El Sadar por el de Reyno de Navarra, quiero mencionar una noticia aparecida en prensa, en la que, según fuentes del Gobierno foral, se señalaba que el análisis realizado por una empresa especializada en patrocinios y publicidad entre el 5 de agosto y el 5 de septiembre revelaba una proyección económica real de 400.000 euros de la noticia sobre el cambio del nombre del estadio. Esta cifra se obtenía como resultado de las 126 noticias publicadas en los medios escritos y las dieciséis informaciones aparecidas en televisiones autonómicas y nacionales. Quiero decirles que creo que este estudio solamente ha valorado la aparición de la noticia en los medios de comunicación, pero no ha valorado si esa publicación en los medios producía en el lector o en el televidente rechazo o agra-

do. Y en mi opinión, el problema es que dicha noticia nos provocaba rechazo a los ciudadanos y, por lo tanto, tengo la sensación de que esa proyección económica real de 400.000 euros no es efectiva, pues la mala publicidad y provocar rechazo en los ciudadanos nunca es positivo para la promoción de nada ni de nadie.

Por todos esos motivos, anuncio mi voto favorable a esta moción. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero. Esta vez va usted solo.

SR. GARCÍA ADANERO: No hay problema, señor Presidente –buenas tardes, señorías–, en ir solo porque cuando uno cuenta con otros veintidós Parlamentarios la verdad es que ir solo supone tener el mismo número de votos, en este caso más, que aquellos que se van a oponer, por lo tanto, uno sale solo a esta tribuna sin ningún problema.

En este caso hay que decirle al señor Ramírez que el texto de la moción está lleno de inexactitudes y, si quiere, se lo digo más claramente, de cuestiones que no se ajustan a la realidad en ningún caso. Algunos otros portavoces ya se lo han puesto de manifiesto, las cosas como son, porque hay que reconocerles que no existe en la oposición una base para llegar a un acuerdo. En la tarde de hoy ya hemos visto que en varias cosas cada grupo de la oposición vota diferente, cosa que últimamente no era habitual, y en este caso las posturas de unos y de otros son absolutamente contrarias, hay quien está a favor de subvencionar a Osasuna, como algún grupo, hay quienes están en contra de subvencionar a los equipos de élite en Navarra, no así en las comunidades en las que gobiernan, como bien ha puesto de manifiesto el señor Izu, que lo hacen en Cataluña, por ejemplo, o en el País Vasco. También hay que decirle al señor Izu que, por ejemplo, en otros deportes como el ciclismo, que tanto le gusta, ustedes han subvencionado la Vuelta al País Vasco profesional y no la Vuelta a Navarra amateur, pero, bueno, supongo que son contradicciones típicas de cuando uno sale a esta tribuna y se le compara con aquello que hace en ayuntamientos de esta Comunidad Foral o de otras comunidades del resto de España.

Le decía que no se ajustaba a la realidad porque decía el señor Ramírez que esto parte del Gobierno de Navarra y sabe que eso no es cierto, ésta es una cuestión que parte del Club Atlético Osasuna, que le hace una oferta al Gobierno de Navarra para poder firmar un contrato, un convenio y llegar a un acuerdo de patrocinio. Le hace una propuesta, y dentro de esa propuesta hay varios puntos, como ya se ha explicado en este Parlamento, todo hay que decirlo, porque estuvo el Consejero de Cultura y Turismo en una compare-

cencia, y uno de esos puntos era la posibilidad de cambiar el nombre del estadio. Y parte de Osasuna, eso que dice usted de que parte del Gobierno es falso. Dice: ante la crispación el presidente de Osasuna convocó una asamblea. Que no, el presidente convoca la asamblea de sus compromisarios pero no existe ninguna crispación, y hay que decir que los compromisarios dieron el visto bueno a esa propuesta. Por lo tanto, en estos momentos Osasuna cuenta con el visto bueno de sus compromisarios para poder firmar un contrato, un convenio, como quieran, con el Gobierno de Navarra dentro del patrocinio que incluye el cambio de nombre del estadio, tienen ese mandato y cuentan con esa autorización; si se hace o no será otra cuestión.

En todo caso, habrá que decir que desde que salió ha sido una noticia positiva, hubo quien vendió muchos periódicos en esta Comunidad, me imagino, pues se llenaron páginas de los periódicos en el verano, Osasuna va el primero, no sé si ha tenido algo que ver pero todos aquí hemos hablado del tema, va el primero, ha cogido fuerzas, lo cual también es muy positivo, se habla del Reyno de Navarra sin que el Gobierno ponga un duro, lo cual también es positivo. O sea que de momento habrá que decir que estamos en positivo con la gestión que hizo el Gobierno.

Y también habrá que decir que aquí con lo de cambiar el nombre parece que estamos hablando de una cosa absolutamente excepcional, y dicen: ¿cómo van a gritar oé oé desde el Reyno de Navarra?, bueno, pues desde el Highbury también se canta, pero ahora se llama de otra forma, porque esto que aquí, en España, iba a ser una novedad, y puede serlo todavía, en Europa ya está funcionando así y hay campos que tienen nombres de empresas como pueden ser Reebok o Philips o Nissan, o de seguros como Alliance, etcétera, y en Estados Unidos por supuesto llevan ya años en este tema y muchos expertos en marketing dicen que esto tiene mucho impacto publicitario y por eso se ofertó, pero por eso lo ofertó Osasuna, y al Gobierno le podía parecer bien porque hay que decir que tiene un impacto publicitario.

Y dicen: es que si a los cuatro años hay que cambiar de nombre... Pero es que estamos hablando del nombre de un campo de fútbol, es que a veces parece que estamos hablando aquí... Cuando en su momento se puso nombre en las camisetas de los futbolistas también se montó este tipo de tanganas, parecía que se estaban cometiendo no sé qué sacrilegios... Pero ¿cómo? ¡la camiseta es impura! Hasta el Barcelona decía: pero ¿cómo? Pero, al final, todo el mundo entra porque si esto sirve para la promoción y sirve para tener dinero no está mal.

Y decía el señor Pérez-Nievas, y es verdad, que en el momento en que estás apoyando a Osasuna

estás apoyando al deporte base, porque Osasuna no sé si tiene noventa equipos, eso es fútbol base. Con lo cual, todos aquellos que apoyan por ahí a los equipos de fútbol y aquí les parece una barbaridad creo que caen en una incongruencia.

Al final, conclusión, señor Ramirez, si los compromisarios hubieran dicho que esto se llama Iruña capital de Euskal Herria, ¿Eusko Alkartasuna qué habría hecho?, pues defender aquí absolutamente lo contrario; y ése es el problema, y ya está, todo lo demás es palabrería, al final, lo que les molesta una vez más es que esto sea el Reyno de Navarra y no Iruña capital de Euskal Herria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Tiene su réplica, señor Ramirez Erro, por diez minutos.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Al final, después de una sesión tan larga uno agradece el tono y que, efectivamente, podamos distendernos y utilizar otros parámetros, pero es que, al final, estamos hablando de 4,5 millones de euros, 720 millones de pesetas. Es un convenio por el que el presidente de una entidad que tiene un déficit va al Gobierno de Navarra, toca la puerta y dice: tengo una magnífica idea, vamos a solventar nuestra deuda con una cuestión que está funcionando en Gran Bretaña con el equipo de Highbury –que tengo que reconocer que lo desconozco– y que efectivamente va a servir para promocionar. Y, al parecer, desde el Gobierno de Navarra se le dice: pues me parece muy buena idea, me parece que es genial. Por parte de CDN dicen que es una chuminada, que por si acaso se abstienen, que es una chuminada aunque sean 720 millones de pesetas, aunque el señor Iribarren, como decía el señor Pérez-Nievas, esté hablando de recortes presupuestarios dada la situación. Y reconocemos que don Patxi Izco hace lo que debe, tiene que solucionar los problemas económicos; y la marca Thompson –que creo que es la que ha cambiado el nombre al que se refería el señor García Adanero– habrá hecho sus estudios y habrá pensado que le interesa pagar lo que sea por el cambio porque tiene unas repercusiones. Pero cuando tocó la puerta el señor presidente de Osasuna ¿entró con algún informe que decía y garantizaba la repercusión que iba a tener esa promoción con respecto a la promoción turística del Reyno de Navarra? Me temo que no porque, si no, sería lo primero que nos hubiesen enseñado en este Parlamento. Me hace gestos el señor Presidente y le agradecería que nos lo trasladase porque entonces quizás cambiaríamos de opinión. Pero el caso es que no.*

Y otra cuestión: ¿las instituciones públicas, que deben tener una serie de prioridades, deben gastarse tamaña cantidad económica en algo

como esto?, ésa es otra cuestión. Que las entidades privadas lo hagan no quiere decir que las instituciones lo puedan hacer, porque podríamos coger otros ejemplos de cuestiones publicitarias a las que acuden las entidades privadas y en las que, lógicamente, las instituciones no entran; y no voy a poner más ejemplos.

Por lo tanto, podemos seguir de broma y al señor Pérez-Nievas la broma le viene muy bien, le viene bien a uno que necesita cintura política para salir del paso de algo que ha calificado como una chuminada y que al fin y al cabo lo va a permitir, va a dar paso, va a abrir la barrera para que esto salga adelante y que 720 millones de pesetas, 4,5 millones de euros, se inviertan en una subvención directa a Osasuna para cambiar el nombre de El Sadar por el nombre de Reyno de Navarra. Pues bueno, efectivamente, hay partidos que tienen la virtud de reconsiderar las cuestiones y reconvertir calificativos como los que se han mencionado en eufemismos o en cuestiones banales, pero es que son 720 millones de pesetas, podríamos hablar de qué necesidades se podrían cubrir con esos millones pero, al parecer, interesa más la chirigota porque ahí se enmascara la realidad de la fuerte inversión que está haciendo el Gobierno de Navarra en solventar una deuda de un club deportivo de élite sin justificar, y ése es el problema, su necesidad y su conveniencia, y me temo que el señor Zabaleta tiene razón y que todo esto está insertado en una campaña para desnaturalizar una serie de situaciones que, al parecer, no entran dentro de lo que es el ideario de UPN, y participa en ello CDN, y hablamos también del partido de la selección navarra. Este grupo parlamentario se ha cansado de preguntar, y el señor Catalán lo sabe, si tenemos información de cuántos pagaron su entrada en el partido del año pasado, y todavía no lo hemos podido saber, a uno le hace pensar si alguien pagó alguna entrada por acudir. ¿Cuántos acudieron? Se veía vacío aquel estadio. ¿Cuánto costó? Pues tampoco lo sabemos exactamente. ¿En cuánto participó el Gobierno de Navarra? Sí. ¿En qué se gastó? No. Tampoco sabemos a ciencia cierta si, efectivamente, ese partido redundó en menor aportación a los clubes de base, pues se quejaban de eso. Por lo tanto, al parecer, no es la prioridad el apoyo del deporte de base en el gasto que hace el Gobierno de Navarra.

Y voy a terminar, señor García Adanero, con una reflexión: efectivamente, Osasuna tiene noventa equipos, por lo tanto, subvencionar a Osasuna de alguna forma es participar en un proyecto global. Y cogiéndole el argumento le voy a decir: ¿sabe usted cuál es el equipo de primera división qué más filiales tiene en la Ribera? Es la Real Sociedad, por tanto, seguramente para incentivar el deporte base estarán pensando ustedes en dar una subvención directa a la Real Sociedad, porque

al fin y al cabo nos une algo que usted y yo sabemos y es nuestra condición de vascos. Eskerrik asko. (MURMULLOS)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos a pasar a la votación de la moción. Señores Parlamentarios, atentos, pasamos a la votación.* (PAUSA) *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 23; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desistir de subvencionar directamente a Osasuna mediante convenio a cambio de modificar el nombre del estadio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el noveno punto del orden: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica, presentada por el Grupo Parlamentario de Alkartasuna. Señor Ramírez Erro, dispone de diez minutos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente, nuevamente. No me voy a extender en la explicación de esta moción porque supongo que va a contar con el voto favorable por lo menos de los grupos que sustentan al Gobierno, dado que semanas después de que este grupo parlamentario presentase esta iniciativa el Consejero señor Burguete anunció que en próximas semanas se iba a presentar lo que nosotros estamos pidiendo, y es un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica, todos asistieron a este debate y no voy a reproducirlo porque ya saben ustedes cuál es nuestra posición, y, por tanto, sin más, voy a dar por defendida esta moción. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. ¿A favor? Señora Acedo, tiene la palabra.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve.*

SR. PRESIDENTE: *Se lo permito y se lo agradezco.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Nuestro grupo ya manifestó su postura respecto a este tema en el pasado Pleno con motivo del debate de la toma en consideración de la proposición de ley. En conse-*

cuencia, seguimos manifestando que hace falta un plan estratégico no tanto un plan integral. En ese sentido, también hemos hecho una pregunta que está admitida el 30 de noviembre y que el Consejero no ha contestado todavía. No obstante, como estamos de acuerdo con la filosofía de la moción la apoyaremos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida? Adelante, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. En los mismos términos que la señora Acedo, damos por reproducidos los argumentos dados en el debate de la proposición de ley foral sobre esta misma cuestión en el Pleno pasado y con base en ello daremos el voto favorable también a esta moción.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Adelante, señor Jiménez Hervas.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Como decía aquél, si quieres que algo no vaya adelante, encarga un plan, pues en este caso yo tenía dudas de si votar a favor o en contra, porque me daba la sensación de que si se votaba sí era sospechoso y si se votaba no pues confirmación, nos tememos que el debate real se hizo el otro día y que la posición de los grupos del Gobierno quedó suficientemente reflejada. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Adelante, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño para decir simplemente que en el anterior Pleno debatimos una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Aralar sobre este tema y que fue rechazada, y en este Pleno debatimos la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna pidiendo la elaboración de un plan integral del desarrollo de la zona pirenaica y ya les anuncio que en el próximo Pleno, como mantendré la enmienda a los Presupuestos presentada durante varios años, que pide la creación de una partida que realice el estudio para elaborar un plan integral del desarrollo del Pirineo navarro, volveremos a debatir este tema y mucho me temo que, debido a que la necesidad y la urgencia de este plan existen y a que el Gobierno de Navarra claramente no está tomando las medidas necesarias, el año que viene seguiremos debatiendo sobre este tema, por lo tanto, voy a terminar diciendo que esta novela continuará.*

SR. PRESIDENTE: *Menudo plan prepara usted, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, adelante, señor Borda.*

SR. BORDA GARDE: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes; arratsalde on denoi. Salgo a esta tribuna para posicionarme en*

contra de esta moción que presenta Eusko Alkartasuna para elaborar un plan integral de desarrollo sobre el Pirineo navarro, e intentaré explicarme. Tengo que afirmar que desde los grupos que sustentan al Gobierno el compromiso existente sobre el desarrollo de un plan estratégico en el Pirineo navarro está contemplado y puesto en marcha desde hace más de un año en la propia Estrategia Territorial de Navarra, y más concretamente en la directriz número 71, y eso está incorporado porque, como digo, los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno, UPN y CDN, han entendido que es necesario, oportuno y conveniente implantarlo, y ésa es la realidad.

Lo que aquí hay es un compromiso político claro de este Gobierno, enmarcado dentro de la Estrategia Territorial de Navarra, de dar una prioridad, digamos, de hacer una discriminación positiva en todo lo referente a la mejora de las condiciones de vida, a una mayor inversión, en definitiva, a un desarrollo equilibrado del espacio en el Pirineo navarro, en las zonas más desfavorecidas que, por sus características orográficas o físicas o por su alejamiento de los centros productivos, sufren aquí, al igual que en el resto del Estado español y en la Unión Europea, un retroceso progresivo tanto en la pérdida de población como en el nivel de renta, en definitiva, una pérdida de calidad de vida. Esta discriminación positiva está comprometida, como digo, en la Estrategia Territorial de Navarra.

Este compromiso se concreta aún más, si cabe, en el plan de emergencia del Pirineo navarro, el cual, día a día, presupuesto a presupuesto y acción a acción de este Gobierno, se concreta, como digo, en la realidad de las inversiones y en la contrastada realidad de los servicios que se prestan. UPN se compromete a asumir las acciones a llevar a cabo contempladas en la Estrategia Territorial y también al completo desarrollo del plan integral para el Pirineo navarro. Hay suficientes proyectos ya aprobados, como son la estación de esquí de Larra, la mejora del puerto de Iso para acceder al Valle de Salazar, la nueva residencia de ancianos en Ochagavía, la dotación del servicio de ambulancias para el Valle de Salazar, el polígono industrial en el Valle de Roncal, Burgui, las carreteras transversales Burguete-Ezcároz, Isaba, etcétera. Creemos que son motivos suficientes para que nuestro grupo, Unión del Pueblo Navarro, vote en contra de la moción presentada sobre nuestro querido Pirineo. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Borda. Adelante, señor Pérez-Nievas, por CDN.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Sí, señor Presidente. Seré muy breve porque los argumentos expuestos por el señor Borda son compartidos plenamente por este portavoz y,*

desde luego, el compromiso con el Pirineo ha sido demostrado desde el inicio de la legislatura, que comenzó con la ley que permitía la creación del centro de esquí Larra-Belagua, y ciertamente en este momento ya se está trabajando en lo que es el plan, como ha sido comentado, por estar incluido dentro de la Estrategia. Por lo tanto, entendemos sinceramente que la moción carece de sentido ya que el compromiso con el Pirineo es una realidad clara y constatable permanentemente por el Gobierno de UPN y CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Dispone usted de su réplica, señor Ramirez Erro.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Pues me voy a tener que extender un poco más que en la exposición de la motivación de la moción, porque, al parecer, no se han entendido bien las intenciones que este grupo ha tenido a lo largo de esta legislatura, que ha traído a este Parlamento y que desde esta tribuna ha defendido diferentes iniciativas, igual que otros grupos parlamentarios, en la sesión pasada Aralar. Tampoco se ha entendido bien que este grupo parlamentario apoyó la Estrategia Territorial de Navarra, fundamentado este posicionamiento en que se habían tenido en cuenta, entre otras, las aportaciones fundamentales de los ayuntamientos de la montaña, también de los de la zona pirenaica, y que se plasaban concretamente en el compromiso de la Estrategia Territorial de Navarra de elaborar un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica. Por lo tanto, ¿Estrategia Territorial de Navarra? Voto afirmativo de Eusko Alkartasuna. ¿Motivación? Porque se recogían nuestras preocupaciones y nuestras inquietudes y las de los entes locales en sus enmiendas y en sus demandas, y entre ellas fundamentalmente el compromiso de la Estrategia Territorial de Navarra de desarrollar un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica.*

Pasan los días, pasan las semanas, pasan los meses y el Gobierno de Navarra no presenta ningún plan, no acomete lo que es su obligación y, sin embargo, en la pasada sesión, en la que se debate una proposición de ley del grupo Aralar respecto al Pirineo, el señor Burguete, Parlamentario de CDN y Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, anuncia que en las próximas semanas presentará un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica, exactamente lo mismo que estamos defendiendo y que estamos proponiendo nosotros mediante esta moción, que si se presenta es porque la iniciativa fue anterior al anuncio del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por lo tanto, nos parece absurdo que, en la medida en que es coincidente la propuesta de esta moción de este grupo parlamentario con el anuncio que hizo el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del

Territorio y Vivienda, no cuente con el consentimiento o con la aprobación de los grupos que sustentan al Gobierno, pero mucho nos tememos que pueda ser falsa la intención del señor Burguete de presentar en las próximas semanas ese plan y que simplemente se esconda tras la voluntad de no aprobar una moción el pensamiento de a ver si va a parecer que este plan integral es fruto de la acción de Eusko Alkartasuna. Pues, miren señorías, si ustedes quieren, si hay un compromiso efectivo de que en las próximas semanas se va a presentar ese plan, la podría retirar, pero como nadie ni en la tribuna ni desde el escaño así lo ha dicho pues la mantenemos para que, efectivamente, se constate nuestra inquietud y lo que va a ser nuestra reclamación y nuestra atención de que aquello que dijo el Consejero se lleve a cabo como así nos comprometimos con los representantes de las entidades locales que estuvieron aquí presentes en el citado debate.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ramirez Erro. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar las propuestas de resolución de la moción. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 23; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan integral de desarrollo de la zona pirenaica.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas destacadas en Afganistán, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Vamos ya con el último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas destacadas en Afganistán que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz señor Taberna tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. La moción que presenta mi grupo parlamentario puede parecer un tanto extraterritorial en el ámbito de Navarra ya que estamos hablando de Afganistán, pero hay dos motivaciones, una casi anecdótica, ya que esta semana hemos recibido un saludo del general comandante militar de Navarra en el que nos invita a una exposición fotográfica de estampas de Afganistán, por lo*

visto, alguna sección militar ubicada en Navarra participó en algún tipo de operación en Afganistán y, por lo tanto, no solamente Izquierda Unida como fuerza ecopacifista presenta iniciativas sino que también el propio general comandante militar de Navarra presenta iniciativas en este caso más bélicas sobre el caso de Afganistán. Y, en segundo lugar, tiene también una ubicación territorial en el sentido de que muchos navarros y navarras nos movilizamos por el no a la guerra, nos movilizamos en contra de la invasión de Irak, pero el caso es que Afganistán e Irak son prácticamente las dos caras de la misma moneda, prácticamente es la misma guerra, es cierto que hay un procedimiento diferente, la intervención armada en Irak fue prácticamente ilegal, pues se ha conocido que el propio Ministerio de Asuntos Exteriores informó de que no había derecho internacional para intervenir en Irak, y en este caso la intervención en Afganistán se ha hecho dentro de los cánones del derecho internacional y también ha sido conocido y votado en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, hay una diferencia de procedimiento, aunque para nosotros el origen es el mismo.

Fundamentalmente forma parte de lo que se llama la operación Libertad Duradera, del señor Bush, fruto de los atentados del 11 de septiembre, y forma parte de ese mandato de esa iniciativa, de esa hegemonía estadounidense sobre el concepto de los ejes del mal y de las guerras preventivas, y nuestra formación política lo que afirma es que no estamos a favor de este concepto de ejes del mal ni de guerras preventivas sino que estamos por construir otro orden internacional. Las consecuencias de esta guerra preventiva o de esta operación Libertad Duradera son conocidas, es decir, desde que se produjo, hace ya más de mil días, han aumentado considerablemente los atentados, el terrorismo llamado internacional o de origen islámico ha aumentado ostensible en estos mil días desde que se inició esta operación Libertad Duradera, y, por ejemplo, concretamente en Afganistán, en fechas recientes una ONG de mujeres de Afganistán reconocía que la situación actual en Afganistán está peor que antes, en el régimen talibán, en cuanto a libertades de la mujer, y que todavía hay más necesidad de transitar en las calles con el llamado burka, también conocido en nuestro espacio.

Por lo tanto, Estados Unidos se metió en un nuevo Vietnam, pero a su vez metió a otros países y fundamentalmente a la OTAN, a la que pertenecemos como Estado, y cada vez se está viendo más que Estados Unidos se está replegando y, sin embargo, los países de la OTAN están aumentando sus efectivos. En el caso de España actualmente hay más de mil efectivos, de momento el resultado trágico para nuestras tropas es de diecisiete muertos, no es una operación humanitaria ni para apoyo electoral pues ya se produjeron las eleccio-

nes en su momento, porque toda la operación forma parte del mismo contenido, es decir, algunos pueden hacer algunas labores de apoyo logístico, pero forma parte de lo que es la persecución de Ben Laden, de la cierta conciliación entre los señores de la guerra o de ciertas materias también de insurgencia o de antiterrorismo. Todo es igual porque forma parte de un mismo objetivo al margen de que puedan cumplir diferentes funciones.

Mi formación política en ningún caso es aislacionista, en ningún caso considera que los intereses de España deben ser sólo los propios; considera que debe intervenir también cuando hay necesidad en conflictos que se puedan desarrollar. Creemos, incluso, que estos efectivos tienen mucho mejor acomodo en otros espacios como pueden ser Kosovo, Haití –mi formación política votó a favor de la presencia allí– o Palestina, pero, desde luego, en lo que mi formación política no está a favor y por eso presentamos esta iniciativa para un posicionamiento del Parlamento de Navarra es en cooperar con una política exterior estadounidense fundamentalmente basada en un concepto de guerra preventiva que no está trayendo sino un mundo mucho más injusto y mucho más inseguro y, por tanto, creemos que hay que utilizar otros instrumentos y otras herramientas y que, en cualquier caso, si ayer o anteayer el propio Bush reconoció los errores en la toma de decisión, lo que no puede ser es que sus socios o sus aliados estén pagando sus errores como los está pagando en este caso el Estado español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Abrimos el turno a favor. Adelante Aralar, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA (4): Eskerrik asko, presidente jauna. Gure taldeak baiezko botoa eman behar dio mozio honi, hain zuzen ere gure jarrera nahiko garbia delakoz Bush jaunak eramaten duen alde zuzeneko gerraren aitzinean, baita OTANen aurkakoak garelakoz. Iduritzen zaigu beti ere armadak armadak direla, eta armadek nekez giten ahal dutela horrelako lan humanitariorik.

Hor badugu hainbat adibide, nazioarteko komunikabideetan ateratakoak, armada amerikarrak egin dituen demasiei buruzkoak, eta ez dugu uste gainerako armadak ere libratzen ahal direnik horrelako demasietatik.

Hortaz, iduritzen zaigu mozioan agertzen diren puntuak nahiko garbiak direla eta, oso berandu denez, hemen geldituko naiz eta bakarrik erranen dut baiezko botoa emanen dugula.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. El contingente de militares del Ejército español desplazados a Afganistán en misión de paz ha encontrado muchas dificultades para realizar las labores que en principio pensaban desarrollar. En palabras del responsable máximo de los militares desplazados los continuos ataques que reciben les hacen priorizar acciones de autodefensa frente a otras labores de ayuda humanitaria o de reconstruir infraestructuras que están todavía derruidas y que les son absolutamente necesarias. Los militares no pueden correr riesgos ciertos frente a posibles acciones de ayuda que, en todo caso, no están respondiendo a la efectividad que se esperaba y que en este clima de no paz no hace posible que el contingente de militares desplazados pueda realizar la ayuda que en este momento necesita Afganistán. Es por eso por lo que votaremos afirmativamente la moción en la que se propugnan otras ayudas que puedan resultar mucho más efectivas y solicitamos que el contingente regrese antes de que puedan producirse más bajas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también hablaré desde el escaño. Yo me voy a abstener en la votación de esta moción porque considero que la presencia de las tropas españolas en Afganistán se está desarrollando bajo el mandato de la ONU y está dedicada fundamentalmente a ejercer labores humanitarias. Precisamente en la motivación de la moción el grupo proponente hace referencia a la situación de empantanamiento del proceso que vive Afganistán, a los combates que se están desarrollando en dicho territorio y a la ausencia del respeto de los derechos humanos en la región. Y, desde mi punto de vista, esta situación hace necesaria la presencia de tropas extranjeras en Afganistán, siempre bajo el mandato de la ONU, porque si las tropas extranjeras abandonaran Afganistán pienso que la situación podría empeorar todavía más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Por la brevedad, intervendré desde el escaño, y, además, como decía Marx –no Carlos, sino Groucho–: habla poco, pon voz grave y parecerá que sabes. Y la verdad, reconozco que no consigo entender bien toda la estrategia política de Izquierda Unida, pero le respeto y no voy a entrar

(4) Traducción en pág. 91.

en las valoraciones que hace él para defender sus tesis. Evidentemente, su moción trasciende la territorialidad, pero no sólo eso, trasciende más cosas, éste es un asunto suficientemente complejo y él lo explica aquí en dos minutos y tenemos que creer todo lo que dice. Bien, mire usted, yo empezaría por decirles lo siguiente: que cuando habla usted del Gobierno de España tengo dudas sobre a quién va dirigida esta solicitud si a Moratinos o a Bono, supongo que usted lo tendrá clarísimo porque últimamente no estuvo en la reunión de la cumbre de la OTAN donde, por lo visto, una serie de países que también son democráticos hablaban, si no estoy confundido, de incrementar la participación de las tropas en Afganistán.

Por otra parte, contempla cuestiones positivas que compartimos, pues tiene que potenciarse la labor de observadores, de ayuda humanitaria, la labor de interposición, en eso estamos de acuerdo, pero así, tan brevemente, saber cómo, usted me permitirá que tenga algunas dudas. También me permitirá tener dudas de cómo interpreta usted lo de la alianza de las civilizaciones y de cómo podemos llegar a entenderle al señor Zapatero. No sé si habló mucho de esto en la cumbre de Barcelona, pero Mubarak, que no vino, decía que no es cuestión de choque de civilizaciones sino de un verdadero choque de intereses. Yo tampoco digo que esto sea una panacea, porque, por otra parte, decía que estaba de acuerdo con la iniciativa española en el tema de la alianza de civilizaciones, que usted menciona en la moción, aunque aquí no lo ha dicho. Mire usted, tenemos suficientes dudas y una muy concreta, habla de una misión claramente definida, estamos de acuerdo, por las autoridades competentes y de que haya un calendario preciso de entrada y de salida, no sé qué significa esto, se lo digo sinceramente y no voy a hacer unas valoraciones maliciosas, pero si se tiene una misión claramente definida supongo que habrá que cumplirla y no supeditarla a la estética de un plazo, no lo sé, pero bueno eso lo digo con toda la cordialidad, ustedes tienen su política exterior, nosotros intentaremos apoyar al Gobierno en la misión que en este sentido tenga que desarrollar, de acuerdo con una serie de criterios que ustedes mencionan aquí, evidentemente, eso de la guerra preventiva tampoco lo compartimos, se lo digo con claridad para que no juguemos al escondite, eso es así de claro, pero esto es bastante más complejo como para debatirlo en un Parlamento con la información tan limitada que yo por lo menos en este momento tengo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Adelante, señor Puras, por el grupo socialista.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. En fin, la verdad es que mi grupo no puede más que sorprenderse por algunas de las reflexiones que se

han hecho y que en algún caso se presentaban como información. ¿Que alguien ha dicho que se está peor ahora que con los talibanes? Pues, la verdad, espero que no, si a ustedes les parece, pues que se vuelva a instaurar aquel régimen, pero, desde luego, lo que de ninguna manera podemos aceptar como dirigido al Gobierno socialista de España es que esta moción se justifique en que no se debe colaborar con la política estadounidense. ¿Usted cree que en materia de política internacional hay que decirle esto al señor Rodríguez Zapatero? Francamente, a mí me parece que en absoluto.

Y en otro orden de cosas decía la señora Egaña que los ejércitos no pueden desarrollar programas humanitarios. Pues es verdad, pero también es verdad que las ONG en situaciones como ésas tampoco pueden desarrollar programas humanitarios y que tiene que haber alguien que ponga un cierto orden o mantenga un equilibrio suficiente como para que las labores humanitarias se puedan desarrollar, pero, en fin, en todo caso, creemos que esto debe abordarse desde lo que el Presidente Rodríguez Zapatero estableció como principios que guían la política internacional y de cooperación de España. Tales principios no son otros que el compromiso activo con la paz, a cuya colaboración llama la propia Constitución Española en su preámbulo, el apoyo a los procesos de establecimiento y consolidación de la democracia, defensa de la multilateralidad y de la legalidad internacional, cooperación intensa al desarrollo, diálogo entre culturas y la alianza de civilizaciones. Creemos que es desde esa premisa, desde esas coordenadas desde donde hay que examinar la presencia de las tropas españolas, además de la presencia de apoyo y cooperación en actividades humanitarias en Afganistán, pero, claro, lo que no podemos aceptar de ninguna manera es ese planteamiento y ese paralelismo que ha establecido el señor Taberna como que esto es otra pata igual y de las mismas características que lo de Irak, pues no, ya sabe que no, que no lo pensamos, en absoluto, radicalmente no.

En Irak resulta que en su momento se produce una situación de un hecho probado, que no existen hoy en día armas de destrucción masiva, que fue la justificación de la intervención estadounidense y de otros países en Irak. No se encontraron tampoco pruebas de la supuesta vinculación de Sadam Hussein con Al Qaeda, no se halló ninguna prueba que justificara, en definitiva, la llamada guerra preventiva a la que usted aludía en Irak. En relación con Irak la comunidad internacional se vio fuertemente dividida y enfrentada ante la situación, el Consejo de Seguridad trató de encontrar soluciones y alternativas pacíficas para que los inspectores de la ONU pudieran realizar su trabajo, sin consenso alguno, las tropas que dependían

de los países que se hicieron la célebre foto de las Azores lanzaron su intervención antes de que hubiera ningún tipo de pronunciamiento ni, desde luego, de apoyo de la ONU ni de la OTAN, en definitiva, se acometió una intervención fuera de la más absoluta legalidad internacional.

Frente a eso tenemos que fue Afganistán el país que acogió a Osama Ben Laden y a su organización criminal Al Qaeda. Las actividades terroristas promovidas por el régimen talibán fueron reconocidas unánimemente por la comunidad internacional y Afganistán constituía un foco de inestabilidad para la seguridad en el mundo. Y en esa situación resulta que se produjo, en primer lugar, un consenso de la comunidad internacional y, entre otros, con un pronunciamiento de la Unión Europea, que en octubre de 2001 manifestó su solidaridad con la acción en Afganistán a la que calificó de autodefensa y en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Se produjo en pleno respeto a la legalidad internacional porque se actuó desde el rotundo respaldo de la ONU a través de las resoluciones 1.378 y 1.386, principalmente, pero entre otras.

Pues bien, así y pese a que quedan muchas cosas por hacer, hay tareas de reconstrucción que van avanzando en aquel país, se aprobó una Constitución a principios de 2004, ustedes saben que con todas las dificultades en un país de esas características; en octubre de 2004 se celebraron las primeras elecciones presidenciales directas en la historia del país; el 18 de septiembre de 2005 se han celebrado las primeras elecciones legislativas desde el 69 y soldados españoles han contribuido a que ese proceso haya podido desarrollarse con unas mínimas garantías y seguridad y, por tanto, pensamos que todo este esfuerzo y toda la presencia de las tropas y de todo el personal español de cooperación en Irak está absolutamente justificado. Pensamos que nuestra presencia en Afganistán se corresponde con esos valores que guían la acción exterior de España y a los que he hecho referencia al comienzo de mi intervención, refleja el compromiso de España en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional en un marco multilateral y con el establecimiento y consolidación de la democracia, muestra nuestra voluntad de contribuir activamente a ello junto con la comunidad internacional y con nuestros socios, sirve a la construcción del país y a la atención de los problemas más acuciantes de su población.

En definitiva, por tanto, teniendo en cuenta que todo esto se produce en el marco precisamente de unas resoluciones de la ONU y en el marco de la OTAN, creemos que no procede en absoluto que unilateralmente desde España se ponga límite de ninguna clase a nuestra presencia allí, sino que en su caso tenga que ser precisamente en la organiza-

ción de las Naciones Unidas donde se determinen las condiciones de la estancia y de la permanencia de unos y otros países en aquel país. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. ¿CDN va a intervenir? Señor Pérez-Nievas, adelante.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Debatimos esta cuestión en el Parlamento de Navarra y, en todo caso, el pasado lunes en la Mesa y Junta de Portavoces el grupo proponente exigió una rigurosidad en cuanto a las funciones propias del Parlamento, y debatimos aquí una moción que ciertamente hace referencia a la defensa nacional y a las relaciones internacionales, pues, bueno, habrá que plantear la entrada al fondo del asunto porque no conviene escudarse en que no es una competencia propia para no valorarla, pero, en todo caso, no parece materia adecuada de posicionamiento del Parlamento de Navarra. En todo caso, compete al Estado, compete al Gobierno central, compete al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, y nosotros creemos que, tal y como ha sido expuesto además por el propio proponente, esto ha sido realizado dentro del marco de la legalidad internacional y han sido realizadas las actuaciones del Ejército español en Afganistán con la autorización del Congreso de los Diputados, por lo tanto, compete al propio Gobierno y a las instituciones establecer cuál es la forma de actuación más competente.

Evidentemente, en las actuaciones llamadas humanitarias que ha tenido el Ejército español en los últimos años, hayan sido en Bosnia-Herzegovina, hayan sido en Kosovo o hayan sido en Afganistán, en todas ellas, como digo, ha habido actuaciones bélicas por parte de los ejércitos que allí habían permanecido, ha habido siempre ataques, desgraciadamente ha habido víctimas del Ejército español, porque, desde luego, la implantación en estados totalitarios y poco democráticos de regímenes democráticos pasa siempre por la necesidad de mantener durante un tiempo unas fuerzas de despliegue internacional que garanticen la seguridad fundamentalmente de los propios nacionales de aquellos países para que puedan desarrollar con normalidad ese tránsito hacia posiciones más democráticas. Afganistán no es una excepción.

En Convergencia tenemos la impresión de que la moción supondría casi como una retirada y un abandono de la población del país para que luego, además, después de volver a España haya que regresar al poco tiempo a Afganistán para controlar, como dicen ustedes en el punto 3.A, las labores de los observadores, de ayuda humanitaria, etcétera, porque no cabe hacerla solamente a través de ONG ni, desde luego, de personal civil. En ese sentido, entendemos que la moción no puede ser

apoyada, desde luego, la labor del Ejército hoy en día no es fundamentalmente de ataque, sino una labor casi más de defensa propiamente dicha y, desde luego, su planteamiento allí está claro que no es un camino de rosas, desgraciadamente, para los que eligen por vocación la actividad militar como profesión.

En todo caso, desde luego, reitero que es una competencia propia del Gobierno central, que a él le compete marcar las pautas, plazos y desarrollos de las misiones que tiene que llevar a cabo, pero, desde luego, no estamos solos en esa misión, estamos en un orden internacional apoyado por la mayoría de los países y a esa lealtad también nos debemos, y, por lo tanto, nosotros entendemos que en ese ámbito de decisión internacional tienen que tomarse este tipo de decisiones y que España no puede actuar unilateralmente y por su cuenta. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Taberna, su tiempo de réplica.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Lógicamente, quien les habla lo hace desde su convicción política, con el mejor criterio y la mejor expresión; lo digo por el portavoz de UPN, pues lógicamente cada uno defiende sus posiciones y argumenta del mejor modo posible. En cualquier caso, la convicción de mi grupo parlamentario es que en esta operación, obviamente, se mezclan dos operaciones: una de ellas es la asistencia que dio Naciones Unidas y otra es la misión que Estados Unidos sigue en este lugar. Por lo tanto, es una situación que se está pudriendo día a día. Por ejemplo, el anuncio del periódico El País el 9 de este mes de que la OTAN amplía su misión en Afganistán porque se está pudriendo día a día se contradice con posiciones como la de Bono, que dijo que cuando se acabara el proceso electoral se iban a retirar las tropas de Afganistán. Eso fue un anuncio en este caso del Ministro de Defensa del Gobierno de España, y es una situación que creemos que cada día más se está pudriendo y que no ayuda a aliviar la situación social.*

El señor Puras me preguntaba que con qué base afirmaba que la situación estaba peor. Bueno, pues ya he comentado que por informaciones de ONG propias del país, por una ONG que se llama Aragua, que ha criticado que en Afganistán ahora las mujeres atraviesan una situación peor que la que vivían en tiempos de los talibanes, que las mujeres afganas no pueden salir a la calle sin estar acompañadas de hombre y sin burka, que el índice de suicidio ha aumentado. Y son personas que están viviendo allí, personas del país que están viendo que en este tipo de misiones se mezclan, por un lado, derrotar a la insurgencia talibán, por otro lado, buscar a Ben Laden, por otro lado, operaciones logísticas y, por otro lado, algu-

nas ayudas humanitarias; por cierto, el Gobierno español se ha negado recientemente a cooperar en ayudas humanitarias dentro de las ONG, cosa que sí ha hecho el Gobierno Vasco, y ha aducido que no hay suficiente seguridad como para que intervengan las ONG españolas en esta materia, parece ser que en este caso el Gobierno vasco tiene más arrojito con la cooperación en Afganistán, pues creemos que es una situación sobre la que hay que dar toques de atención y nuestro grupo parlamentario también lo hizo ver en el Congreso.

Señor Puras, usted me está diciendo qué política exterior sigue el señor Rodríguez Zapatero, que se debe a la política exterior, y nosotros tenemos la impresión de que la entrada en Afganistán es el medio pago a la salida de Irak, es decir, había que lavarse la cara ante la Administración estadounidense y, por lo tanto, metimos en Afganistán a esos soldados que estaban en Irak, aparte de que tampoco hoy por hoy es muy coherente hablar de política exterior de Rodríguez Zapatero cuando vemos la controversia entre dos ministros a los que compete esta materia, por un lado, Bono afirma una cosa y, por otro, Moratinos afirma otra.

En definitiva, mi formación política entiende que esta posición es un toque fundamentalmente de atención a que es necesario no acompañar a la Administración estadounidense ni tampoco a la OTAN en operaciones como la llamada Libertad Duradera, en operaciones de guerras preventivas, que las guerras preventivas no aportan sino más dolor y más víctimas como estamos viendo actualmente, y mi formación entiende que en una fecha en la cual aquí hubo importantes movilizaciones, cuando decíamos no a la guerra no nos estábamos refiriendo concretamente a la guerra de Irak, estábamos refiriéndonos a otro tipo de política exterior, a otro tipo de actuar en política, y eso es lo que pedimos en este Parlamento para también pedirlo al Estado español. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Vamos a proceder a votar la moción. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 34; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de España a establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas destacadas en Afganistán. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 31.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. También nosotros, los miembros del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

En primer lugar, porque estamos de acuerdo con el mensaje que nos han transmitido los portavoces de otros grupos: las iniciativas del pueblo y de los municipios merecen ser debatidas aquí, en este Parlamento, que es de todos. Y por ello, nosotros sustentamos o basamos nuestra postura en ese punto, ya que creemos que por la actividad de los ayuntamientos, por el conocimiento que tienen de la sensibilidad ciudadana, y siendo como es la institución más cercana al ciudadano, el ayuntamiento tiene oportunidad y ocasión de saber cuáles son las necesidades de los ciudadanos, cuáles son sus preocupaciones y asimismo, finalmente,

cuáles son las leyes y responsabilidades que deberían aprobar y asumir el Gobierno de Navarra y este Parlamento.

Sobre este tema creemos que sólo por eso ya merecería el voto a favor de todos los grupos parlamentarios aquí presentes. Pero, por otro lado, nosotros también tenemos nuestro posicionamiento en el sector de la educación de 0 a 3 años. Nosotros también vemos la necesidad de que este tema se integre en una educación universalizada. ¿Por qué han de tener unos ciudadanos posibilidad de llevar a sus hijos a una escuela infantil y otros, sin embargo, no van a tener ese derecho por vivir en otro lugar? Creemos que esa discriminación no tiene justificación, y por esa razón la ya mencionada universalización debería tener un reflejo en una serie de cuestiones que aparecen en esta proposición, y sobre todo, bajo una fórmula de ley.

(2) Viene de pág. 66.

SRA. EGAÑA DESCARGA (2): Buenas tardes a todos. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Taberna, pero quisiera añadir algo en nombre de Aralar. Por un lado, las consecuencias que ha acarreado y está acarreado la construcción de dicho muro, por ejemplo, a la agricultura, al quedar muchas tierras de los pueblos al otro lado del muro, en el lado de Israel, con lo que eso ha supuesto en la estructura económica, que ha dejado a muchos agricultores en paro y sin recursos.

Luego, por otro lado, los palestinos están quedando en tierra de nadie, porque no están construyendo el muro en la que hasta ahora ha sido llamada línea verde, sino que están arrebatando a Cisjordania una porción de terreno, y no hace falta decir qué consecuencias trae consigo para la población, ni agua, ni electricidad, para que acudan los niños a la escuela deben abandonar sus domicilios y alojarse en casas de familiares en los pueblos, etcétera. Lo que queremos decir con eso es que el paro aumenta y que los que trabajan en Israel tienen serias dificultades, porque en el muro han dejado muy pocos puntos de paso y mucha gente no puede pasar para ir al trabajo.

También quisiera subrayar la política industrial de los israelíes y las inversiones que están haciendo junto al muro. Están levantando industrias de pesticidas y productos químicos junto al muro, industrias muy contaminantes, industrias que no quieren dentro de Israel y que están construyendo junto al muro, además con una particularidad, y es que, aunque se hallen en territorio israelí, las leyes del trabajo de Israel no serán de aplicación en estas industrias contaminantes próximas al muro. Y eso, por un lado, supone, claro está, que el salario de los palestinos será sólo un tercio del sueldo de Israel.

Tan sólo se trata de unos ejemplos, pero en Aralar creemos que estamos ante una parte de un proyecto político general, que tiene un objetivo claro, que es hacer inviable el estado palestino. Al fin y al cabo, convertirán a Cisjordania en un territorio lleno de bantusanas, espacios aislados y firmemente controlados por Israel; el objetivo de este muro es impedir la continuidad territorial del estado palestino, y creemos que, más allá del aspecto humanitario, no podemos permitirlo en Europa ni tampoco en Navarra.

(3) Viene de pág. 71.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también se adhiere a esta moción presentada por el PSN, aunque no estemos muy de acuerdo con la exposición de motivos, ni tampoco con esa frase de la señora Torres diciendo que aprovechemos esta oportunidad que nos ha dado el presidente Zapatero. Esa frase me parece demasiado presidencialista. Lo siento, pero no estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho.

Sí estamos de acuerdo en que el dinero que venga de Madrid hay que gastarlo en sanidad y en salud pública. Pero nos parece mucho más acertado el segundo punto de la moción. En el primer punto, aunque estemos de acuerdo con la filosofía, concretamente con la disminución de las listas de espera, con la mejora de las urgencias hospitalarias, con reforzar la atención primaria y establecer consultas de diez minutos, no entendemos por qué se habla de dos centros de salud y cuatro consultorios. Y también nos parece, una vez visto el

anteproyecto de presupuestos cómo han quedado tras el debate en Comisión las consignaciones para el centro oncológico y para equipamiento, creo que ese es el tema estrella en el Departamento de Salud y que tiene suficiente dotación presupuestaria. Sin embargo, sigo diciendo que estamos de acuerdo con la filosofía.

También estoy de acuerdo con lo que ha dicho la señora Figueras, que el Gobierno debe tener un planteamiento general, y que si acudiera al Parlamento para decidir qué hacer con ese dinero, quedaría mucho más claro y más transparente, porque nosotros no aceptaríamos que ese dinero se gastara en otros temas, y si así ocurriera, lo criticaremos.

De cualquier modo, no vamos a solicitar una votación por puntos. Creemos que la moción debe votarse en su totalidad, porque en definitiva en el fondo hay una filosofía, y daremos nuestro voto a favor, aunque no veamos claramente por qué se habla de dos centros sociosanitarios y no de cuatro, por ejemplo, y por qué dos centros de salud y cuatro consultorios y no más o menos.

(4) Viene de pág. 86.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo dará su voto favorable a esta moción, porque nuestra postura es bastante clara en lo tocante a la guerra preventiva que está llevando a cabo el señor Bush. Nos parece que los ejércitos son ejércitos y que difícilmente pueden llevar a cabo esas tareas humanitarias.

Tenemos varios ejemplos, publicados en medios de comunicación internacionales, de los abusos cometidos por el ejército americano, y no creemos que otros ejércitos puedan librarse de realizarlos.

En consecuencia, nuestra opinión es que los puntos que aparecen en la moción están bastante claros y, como ya es muy tarde, finalizaré aquí, recordando sin más que votaremos a favor.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 42,35 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,10 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,27 »	31002 PAMPLONA